

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO PRESIDENTE



Firmado FIRMA COM FIRMA Ilave.cdmx.gob.mx
fc16d729743b2c80eec144b2d015a90a

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO CIUDADANO



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA COMISIONADA CIUDADANA LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTIN REBOLLOSO COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ SECRETARIA TÉCNICA

ste documento fue firmado electrónicame La firma CDMX tendrá validez en el





A las once horas con nueve minutos del catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso.

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, el Comisionado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día.

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- **5**. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Actividades y Resultados 2023 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la excusa de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso sobre la discusión y votación del recurso de revisión del expediente identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX/RR.IP.7212/2023.



7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **cinco** proyectos de resolución en cumplimiento a Recursos de Inconformidad: ------

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6315/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 709/23**.

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

- 7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0176/2023, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RID 16/23.
- 7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.5776/2023, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RIA 713/23.
- **7.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6341/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 714/23**.

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso

- **7.5**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5684/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 674/23**.

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez





Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

- 9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de INFOCDMX.RR.IP.7470/2023. ------Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de 9.2. identificado con el número de expediente Administración v Finanzas, INFOCDMX.RR.IP.7475/2023 ------9.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de identificado con el número v Finanzas, Administración INFOCDMX.RR.IP.0010/2024. ------Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7485/2023. ------Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Verde 9.5. Ecologista México. identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.7490/2023. ------Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7495/2023. ------9.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7505/2023. ------9.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente
- 9.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7515/2023.

INFOCDMX.RR.IP.7510/2023. ------



| 9.10 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7520/2023 |
|--|
| 9.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7525/2023. |
| 9.12 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7530/2023 |
| 9.13 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7535/2023 |
| 9.14 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7540/2023 |
| 9.15 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0020/2024 |
| 9.16 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0040/2024 |
| 9.17 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0295/2024 |
| 9.18 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0400/2024 |
| 9.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0415/2024. |
| 9.20 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0420/2024 |



Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

- **9.24**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7351/2023**.
- **9.25**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0051/2024**.

- **9.28**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7416/2023.
- 9.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7436/2023.







9.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0416/2024. ------9.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0331/2024. ------9.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0341/2024. ------9.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Económico. identificado con el número Desarrollo Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García 9.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales v Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7212/2023. ------9.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7237/2023. ------9.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0342/2024. ------9.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente Desarrollo INFOCDMX.RR.IP.0467/2024. ------9.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7257/2023. ------9.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente

INFOCDMX.RR.IP.7272/2023. ------



| 9.53 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7327/2023 |
|--|
| 9.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7342/2023 |
| 9.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0197/2024 |
| 9.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7322/2023. |
| 9.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7382/2023. |
| 9.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7392/2023. |
| 9.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7457/2023. |
| 9.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7537/2023 |
| 9.61 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0072/2024 |
| 9.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0147/2024. |
| 9.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0152/2024 |



| Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0167/2024. |
|--|
| 9.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0182/2024. |
| 9.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0232/2024. |
| 9.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0242/2024 |
| 9.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0262/2024. |
| Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina |
| 9.69 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7418/2023 |
| 9.70 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0023/2024 |
| 9.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7438/2023. |
| 9.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7443/2023 |
| 9.73 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0118/2024 |
| 9.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7458/2023. |



| Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7463/2023 |
|--|
| 9.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0068/2024 |
| 9.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7478/2023. |
| 9.78 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7483/2023. |
| 9.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de las Mujeres, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7498/2023 |
| 9.80 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7503/2023 |
| 9.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0108/2024 |
| 9.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7508/2023. |
| 9.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7513/2023. |
| 9.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7518/2023. |
| 9.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7523/2023 |
| 9.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0103/2024 |



| 9.87 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7528/2023 |
|---|
| 9.88 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7533/2023 |
| 9.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0038/2024. |
| 9.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0088/2024 |
| 9.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0128/2024 |
| 9.92 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0368/2024 |
| 9.93 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0453/2024 |
| Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso |
| 9.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7439/2023. |
| 9.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0039/2024. |
| 9.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0074/2024. |
| 9.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7454/2023 |



| Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0354/2024 |
|--|
| 9.99 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0379/2024 |
| 9.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0389/2024 |
| 9.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7464/2023 |
| 9.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7529/2023 |
| 9.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0029/2024 |
| 9.104 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7479/2023 |
| 9.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7489/2023 |
| 9.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7504/2023. |
| 9.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7514/2023. |
| 9.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0154/2024. |
| 9.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador del Transporte, identificado con el número de expediente INFOCDMX RR IP 0014/2024 |



| 9.110 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0054/2024 |
|---|
| 9.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0064/2024. |
| 9.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0104/2024 |
| 9.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0149/2024. |
| 9.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0209/2024. |
| 9.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0294/2024. |
| 9.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0299/2024. |
| 9.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0304/2024. |
| 9.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0399/2024. |
| 9.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0409/2024. |
| |



Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

- 10.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0060/2024, INFOCDMX.DLT.0065/2024, INFOCDMX.DLT.0590/2024, INFOCDMX.DLT.0591/2024, INFOCDMX.DLT.0595/2024, INFOCDMX.DLT.0596/2024, INFOCDMX.DLT.0600/2024, INFOCDMX.DLT.0605/2024, INFOCDMX.DLT.0610/2024, INFOCDMX.DLT.0625/2024, INFOCDMX.DLT.0630/2024, INFOCDMX.DLT.0631/2024, INFOCDMX.DLT.0635/2024, INFOCDMX.DLT.0650/2024 y INFOCDMX.DLT.0651/2024 Acumulados.
- 10.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Coyoacán, con expediente número INFOCDMX.DLT.0425/2024, INFOCDMX.DLT.0426/2024 y INFOCDMX.DLT.0445/2024 Acumulados.





| 10.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0490/2024, INFOCDMX.DLT.0495/2024 y INFOCDMX.DLT.0505/2024 Acumulados. |
|--|
| 10.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0500/2024 |
| Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez |
| 10.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0046/2024 y INFOCDMX.DLT.0047/2024 Acumulados |
| 10.7 . Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0486/2024 |
| 10.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0501/2024 y INFOCDMX.DLT.0506/2024 Acumulados. |
| 10.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0056/2024. |
| 10.10 . Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0061/2024 |
| 10.11 . Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Milpa Alta, con expediente número INFOCDMX.DLT.0086/2024 |
| 10.12 . Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0091/2024 |
| 10.13 . Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tlalpan, con expediente número INFOCDMX.DLT.0096/2024 |
| Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García |
| 10.14. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0057/2024 y INFOCDMX.DLT.0062/2024 Acumulados. |
| |





| 10.15. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0582/2024, INFOCDMX.DLT.0592/2024, |
|---|
| expediente número INFOCDMX.DLT.0582/2024, INFOCDMX.DLT.0592/2024, INFOCDMX.DLT.0597/2024, INFOCDMX.DLT.0602/2024, INFOCDMX.DLT.0603/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0604/2024, INFOCDMX.DLT.0612/2024, INFOCDMX.DLT.0613/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0617/2024, INFOCDMX.DLT.0622/2024, INFOCDMX.DLT.0623/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0627/2024, INFOCDMX.DLT.0632/2024, INFOCDMX.DLT.0637/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0642/2024, INFOCDMX.DLT.0647/2024 y INFOCDMX.DLT.0648/2024 |
| Acumulados |
| 10.16. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0087/2024. |
| 10.17. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tlalpan, con expediente número INFOCDMX.DLT.0092/2024 y INFOCDMX.DLT.0097/2024 Acumulados. |
| |
| 10.18 . Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número INFOCDMX.DLT.0477/2024 |
| 10.19. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0482/2024, INFOCDMX.DLT.0502/2024 y INFOCDMX.DLT.0507/2024 Acumulados. |
| 10.20. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0487/2024 y INFOCDMX.DLT.0492/2024 Acumulados. |
| Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina |
| 10.21. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0088/2024 |
| Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso |
| 10.22. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0054/2024 y INFOCDMX.DLT.0059/2024 Acumulados. |



| 10.23. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con |
|--|
| expediente número INFOCDMX.DLT.0594/2024, INFOCDMX.DLT.0599/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0609/2024, INFOCDMX.DLT.0614/2024, INFOCDMX.DLT.0615/2024, INFOCDMX.DLT.0616/2024, INFOCDMX.DLT.0619/2024, INFOCDMX.DLT.0624/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0616/2024, INFOCDMX.DLT.0639/2024, INFOCDMX.DLT.0640/2024, INFOCDMX.DLT.0640/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0644/2024, INFOCDMX.DLT.0645/2024 y INFOCDMX.DLT.0649/2024 |
| Acumulados |
| |
| 10.24. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, |
| con expediente número INFOCDMX.DLT.0069/2024 y INFOCDMX.DLT.0074/2024 |
| Acumulados |
| 10.25. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con |
| expediente número INFOCDMX.DLT.0089/2024 |
| |
| 10.26. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tlalpan, con |
| expediente número INFOCDMX.DLT.0094/2023 |
| 40.27 Decelución o la Denuncia internuente en contra de la Alcoldía Courseán, con |
| 10.27. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Coyoacán, con expediente número INFOCDMX.DLT.0424/2024, INFOCDMX.DLT.0429/2024, |
| INFOCDMX.DLT.0430/2024 y INFOCDMX.DLT.0444/2024 Acumulados |
| |
| 11. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución |
| de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales |
| en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: |
| Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina |
| Comisionada Ciddadana Maria dei Carmen Nava Polina |
| 11.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, |
| con expediente número INFOCDMX.D.0013/2023 |
| |
| 12. Asuntos Generales |
| Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica |
| LOS COMENICATIOS COMPLETOS SE POGRAM VEL EN LA VELSION ESTENOGRAMICA. |
| Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a |
| la Secretaria Técnica, que tomara la votación del orden del día |
| |





POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, solicitando a la Secretaria Técnica tomará la votación correspondiente.

POR **UNANIMIDAD**, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... En este punto únicamente reconocer siempre el trabajo que realiza el Órgano Interno de Control del INFO de la Ciudad de México, encabezado por el Contralor Aarón Espinosa. Todos los esfuerzos que se han estado realizando. Y justamente en este programa de trabajo va señalando cómo se va desarrollando a lo largo de los diversos trimestres las actividades del Órgano Interno de Control. En el primer trimestre se tiene contemplada la auditoría interna relativa al Sistema Institucional de Archivo. Ya en el segundo trimestre la auditoría, el seguimiento a la auditoría externa realizada por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, que derivada de la revisión de la cuenta pública del Ejercicio de 2022. También del segundo trimestre la revisión de Control al Órgano Interno de Control. El tercer trimestre Seguimiento de auditoría realizada por un despacho externo del INFO de la Ciudad de México, y es parte del Programa





Posteriormente, y al no haber ningún comentario más, la Secretaria Técnica de este Instituto, señaló que se tenía por presentado el Programa Anual de Auditoría 2024 del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: "... A mí me interesaría hacer el uso de la voz, para presentar algunos comentarios respecto al informe, sobre todo porque es parte, justo como lo comentaba, Presidente, de las actividades y resultados de este 2023, del pasado. Y, sobre todo, iniciar con un reconocimiento al trabajo que cada día realizan las distintas áreas de



este Instituto. Por mencionar algunos logros obtenidos en el 2023, adicionales al cumplimiento de la labor cotidiana que la ley asigna a este Pleno. Pues felicitar a la Dirección de Capacitación, que bajo la coordinación de la comisionada San Martín, amplió la oferta de formación para el personal de sujetos obligados de esta ciudad con un nuevo curso Introducción al Sistema Nacional de Transparencia. También bajo la coordinación de la colega Laura Enríquez, la Dirección de Datos Personales puso en operación su sistema de verificación en materia de datos, el SIVER en aporte de este Instituto, enhorabuena por ello. También reconocer el esfuerzo por consolidar la presencia del INFO de Ciudad en las distintas alcaldías, con las 15 Jornadas por la Transparencia y la Privacidad realizadas, así como pláticas de sensibilización sobre datos personales en 40 escuelas primarias que llevó a cabo la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, con la orientación del Comisionado Bonilla. Destacar también el aporte de la Dirección de Tecnologías, que por iniciativa del Comisionado Guerrero, puso en operación el chat bot de Transparencia TIC, herramienta desarrollada por personal del propio Instituto que con base en inteligencia artificial responde justo consultas relacionadas con información pública. Y agradecer, por supuesto, el apoyo cotidiano con el que las direcciones de Administración y Finanzas, así como la de Asuntos Jurídicos, hacen posible la labor de este Instituto. Mi agradecimiento al personal de todas estas áreas por su compromiso, así como a las distintas secretarías. Adelantar, por supuesto, mi voto a favor de este acuerdo por tres motivos. En primer lugar, porque este organismo garante está obligado a rendir cuentas a la sociedad a través de la representación legislativa, al Congreso en la ciudad. Y rendir cuentas, recordémoslo, es permitir a las personas exigir al poder público que informe y ponga a disposición en medios los adecuados, las acciones y decisiones derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que muestran la forma en que los lleve a cabo, incluyendo los resultados obtenidos. Con este Informe daríamos cumplimiento a esta obligación. El segundo motivo es la coyuntura originada por la presentación de las iniciativas de reforma que promueve el Ejecutivo Federal, una de las cuales propone eliminar los organismos que garantizan los derechos de acceso a la información y protección de datos. Esa propuesta busca que sean los propios sujetos obligados los que atiendan las quejas en su contra por el incumplimiento de ley. La coyuntura nos ofrece una nueva oportunidad para explicar por qué es importante que la vigencia del cumplimiento de las leyes de transparencia y protección de datos esté a cargo de autoridades independientes. Evidencia clara de ello es el trabajo que realizamos de manera cotidiana para resolver recursos de revisión y las denuncias que las personas traen a esta mesa, cuando las autoridades a las que piden información o ante las que piden ejercer los derechos ARCO les niegan estos derechos. Los datos del Informe que hoy someten a aprobación de este colegiado muestran que tan solo en el Ejercicio 2023, los sujetos obligados de la Ciudad de México recibieron 138,416 solicitudes de información, pero solo el 85.6 por ciento fueron tramitadas y atendidas. En el mismo periodo el INFO de la



ciudad recibió 7,547 recursos de revisión contra de respuestas u omisiones a solicitudes tanto de acceso a la información pública. Esto es, el 10 por ciento más recursos de revisión que el año previo, como lo ha comentado el Comisionado Presidente. La Ciudad de México es una de las entidades cuyos sujetos obligados reciben más solicitudes de acceso a la información pública. Por ejemplo, en el 2020 ocupó el tercer lugar en el país con 114,283 solicitudes, apenas superados por la Federación y por Jalisco. Y del mismo modo, el organismo garante de la Ciudad de México es uno de los que más recursos de revisión recibe. Nuevamente con datos del 2020, incluso en un año atípico por el inicio de la pandemia, ante el organismo garante de la ciudad, se tramitaron 2,367 recursos de revisión, con lo que fue el quinto organismo garante con más recursos, apenas por debajo del volumen gestionado por nuestros colegas en Jalisco y San Luis Potosí, también por el INFOEM y el INAI. Así que dejar que los sujetos obligados se vigilen a sí mismos podría no ser la solución más eficaz para asegurar la protección de datos, la protección de estos derechos de las personas tanto de datos como de acceso. Y la tercera razón que me lleva aprobar este Informe es justo la oportunidad que nos presenta para documentar los retos que nuestro Instituto enfrenta para cumplir la misión que la ley nos asigna: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas, así como garantizar que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso. Uno de estos retos se relaciona justo con los recursos asignados a este organismo para atender sus deberes. Pese al creciente volumen de medios de impugnación y denuncias. hemos justo recibido mucho menor proporción de lo que establece la ley en la materia. Es un hecho también, pese a ello, este Instituto no ha dejado de hacer su trabajo con todo empeño y a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se alcanzaron cifras también muy relevantes en materia de asesorías técnicas, lo que ha permitido a sujetos obligados de esta entidad alcanzar el nivel de cumplimiento de obligaciones de transparencia más alto de todas las evaluaciones anuales realizadas en los últimos cinco años. Es un hecho que el trabajo realizado por todas las áreas del Instituto da cuenta del compromiso que tenemos en este colegiado, así como de su estructura completa, ya que con el logro de la misión que la sociedad nos ha encomendado. El Informe da cuenta justo de estos esfuerzos, de los resultados obtenidos y obstáculos que enfrentamos. Confío en que la sociedad, por supuesto, lo revise, nos cuestione. Para dar respuesta a sus consultas también estamos a la disposición...". -------



Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------

Posteriormente, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación la excusa presentada, por lo que la Secretaria señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 23, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, quedaría excluida de dicha votación la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso, se sometió a votación y, por **unanimidad,** las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente:

ACUERDO 0682/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE TIENE POR ACEPTADA LA EXCUSA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO SOBRE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INFOCDMX/RR.IP.7212/2023.



- 7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.5684/2023, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RIA 674/23.
- **7.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6341/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 714/23**.
- 7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.6315/2023, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RIA 709/23.
- 7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.5776/2023, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RIA 713/23.

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por *unanimidad* de votos, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: ------

ACUERDO 0684/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.6341/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0685/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.6315/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.





7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0176/2023, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RID 16/23.

ACUERDO 0687/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0176/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 0688/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0281/2023, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.





| 9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información |
|--|
| Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, treinta y cinco proyectos de resolución con el sentido de desechar , conforme a los siguientes: |
| 9.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0154/2024. |
| 9.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0181/2024 |
| 9.114 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0209/2024 |
| 9.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0232/2024. |
| 9.67 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0242/2024 |
| 9.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0256/2024. |
| 9.68 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0262/2024. |
| 9.40 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0291/2024 |
| 9.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0294/2024. |



| 9.17 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0295/2024 | ro de |
|---|-------|
| 9.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0299/2024. | ro de |
| 9.41 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0301/2024 | ro de |
| 9.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0304/2024. | ro de |
| 9.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0306/2024. | ro de |
| 9.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0399/2024. | ro de |
| 9.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0400/2024. | ro de |
| 9.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0409/2024. | ro de |
| 9.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0414/2024. | ro de |
| 9.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Eje del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el núme expediente INFOCDMX.RR.IP.0415/2024. | ro de |



| 9.43 | 3. Resolu | ución al Recurso | de l | Re | visión in | terp | uesto en | contra de la | Secr | etar | ría Ejecu | tiva |
|------|-------------------|------------------|------|----|-----------|------|----------|--------------|------|------|-----------|------|
| del | Sistema | Anticorrupción | de | la | Ciudad | de | México, | identificado | con | el | número | de |
| exp | ediente IN | NFOCDMX.RR.I | P.04 | 16 | /2024 | | | | | | | |

- 9.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0419/2024.
- 9.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0420/2024.

- **9.98**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0354/2024**. -------
- **9.99.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0379/2024**. -------



| 9.100 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0389/2024 |
|--|
| 9.38 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0391/2024 |
| 9.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0366/2024. |
| 9.93 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0453/2024 |
| 9.50 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0467/2024 |
| Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por <i>unanimidad</i> , los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: |
| ACUERDO 0689/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0154/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. |
| ACUERDO 0690/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0181/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. |
| ACUERDO 0691/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0209/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. |
| ACUERDO 0692/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0232/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. |
| |



ACUERDO 0693/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0242/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0694/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0256/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0695/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0262/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0696/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0291/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0697/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0294/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0698/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0295/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0699/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0299/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0700/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0301/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------





ACUERDO 0701/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0304/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0702/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0306/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0703/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0399/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0704/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0400/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0705/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0409/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0706/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0414/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0707/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0415/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0708/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0416/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------



ACUERDO 0709/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0419/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0710/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0420/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0711/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0329/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0712/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0331/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0713/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0339/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0714/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0340/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0715/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0341/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0716/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0344/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------



ACUERDO 0717/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0354/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0718/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0379/2024. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0719/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0389/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0720/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0391/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0721/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0366/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0722/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0453/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0723/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0467/2024, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, diecisiete proyectos de resolución, uno con el sentido de sobreseer por improcedente y dieciséis con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, conforme a lo siguiente: -------9.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano

Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0368/2024. ------



| 9.47 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7212/2023. |
|---|
| 9.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7322/2023. |
| 9.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7382/2023. |
| 9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7470/2023. |
| 9.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7490/2023. |
| 9.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7533/2023 |
| 9.109 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador del Transporte, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0014/2024 |
| 9.70 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0023/2024 |
| 9.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0039/2024. |
| 9.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0040/2024 |
| 9.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0051/2024. |



| 9.110 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0054/2024 |
|--|
| 9.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0068/2024 |
| 9.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0104/2024. |
| 9.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0147/2024. |
| 9.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0182/2024. |
| Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica |
| Por lo que hace al proyecto de resolución INFOCDMX.RR.IP.7212/2023, se sometió a votación excluyendo a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso, derivado de la excusa aceptada por los integrantes del Pleno, mediante Acuerdo 0682/SO/14-02/2024, por lo tanto, por unanimidad de votos, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: |
| ACUERDO 0724/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7212/2023, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN |
| Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de resolución de recurso de revisión INFOCDMX.RR.IP.0051/2024, y el sentido de sobreseer por quedar sin materia, obtuvo tres votos a favor, por lo tanto, por mayoría de votos, con los votos particulares de las Comisionadas Nava y San Martín, y con el voto concurrente del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: |



Por último, se sometieron a votación los **quince** proyectos de resolución de recurso de revisión restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: ------

ACUERDO 0727/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7322/2023, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0729/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7470/2023, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0730/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7490/2023, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.



ACUERDO 0732/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0014/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0733/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0023/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0734/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0039/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0736/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0054/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0737/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0068/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0738/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0104/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 0739/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0147/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.



ACUERDO 0740/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0182/2024. MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, once proyectos de resolución, diez con el sentido de confirmar y uno con el sentido de confirmar y se da vista, conforme a lo siguiente: ------9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de y Finanzas, identificado con el número de Administración INFOCDMX.RR.IP.7475/2023. -------9.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7479/2023. ------9.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración v Finanzas, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.0010/2024. ------9.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7481/2023. ------9.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente 9.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7485/2023. ------9.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7513/2023 ------9.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel

Hidalgo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0072/2024. ------



| 9.96 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0074/2024 |
|---|
| 9.91 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0128/2024 |
| 9.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7505/2023. |
| Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por <i>unanimidad</i> , los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: |
| ACUERDO 0741/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7475/2023, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0742/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7479/2023, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0743/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0010/2024, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0744/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7481/2023, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0745/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7483/2023, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |



ACUERDO 0747/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7513/2023, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0748/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0072/2024, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0749/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0074/2024, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0750/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0128/2024, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.





| 9.55 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0197/2024 |
|--|
| 9.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7478/2023. |
| 9.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7496/2023. |
| 9.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7520/2023. |
| 9.79 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de las Mujeres, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7498/2023 |
| 9.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7510/2023 |
| 9.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7514/2023. |
| 9.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7515/2023. |
| 9.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7525/2023. |
| 9.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7531/2023 |
| 9.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7535/2023 |



| 9.14 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7540/2023 |
|--|
| 9.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0088/2024. |
| 9.86 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0103/2024 |
| 9.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0152/2024 |
| 9.72 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7443/2023 |
| 9.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7458/2023. |
| 9.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0031/2024. |
| 9.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0167/2024. |
| 9.60 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7537/2023 |
| Se expusieron los proyectos de resolución identificados con la clave alfanumérica INFOCDMX.RR.IP.0197/2024 y INFOCDMX.RR.IP.7458/2023, los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. |
| Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recursos de revisión, y por <i>unanimidad</i> , los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: |



ACUERDO 0753/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0064/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0754/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0081/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0760/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7436/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0761/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7439/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0768/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7520/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0769/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7498/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0770/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7510/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0776/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7540/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0777/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0088/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0778/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0103/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0779/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0152/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0780/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7443/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 0781/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7458/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 0782/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0031/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.



ACUERDO 0783/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0167/2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 0784/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7537/2023, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO, SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE SOBRESEE EL ELEMENTO QUE IMPUGNA LA VERACIDAD.

- 9.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7272/2023.



| 9.58 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7392/2023 |
|---|
| 9.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7346/2023. |
| 9.26 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7401/2023. |
| 9.69 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7418/2023 |
| 9.15 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0020/2024 |
| 9.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7438/2023. |
| 9.97 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7454/2023 |
| 9.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7457/2023. |
| 9.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7461/2023 |
| 9.75 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7463/2023 |
| 9.105 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7489/2023 |
| 9.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7504/2023. |



| 9.85 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7523/2023 |
|---|
| 9.87 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7528/2023 |
| 9.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0149/2024. |
| 9.80 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7503/2023 |
| 9.82 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.7508/2023 |
| Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por <i>unanimidad</i> , los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: |
| ACUERDO 0785/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7272/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0786/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7327/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0787/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7342/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |
| ACUERDO 0788/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7426/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |



ACUERDO 0789/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7529/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0803/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7504/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.

ACUERDO 0804/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7523/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0805/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7528/2023. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. ------ACUERDO 0806/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0149/2024. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -------ACUERDO 0807/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7503/2023, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ------ACUERDO 0808/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7508/2023. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ----------------------------------Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, cuatro proyectos resolución, uno con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y tres con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vista, conforme a lo siguiente: ------9.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente 9.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0118/2024. ------9.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0186/2024. ------9.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente Desarrollo INFOCDMX.RR.IP.0342/2024. ------

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------



ACUERDO 0810/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.7518/2023, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **siete** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: --



| expediente número INFOCDMX.DLT.0057/2024 y INFOCDMX.DLT.0062/2024 Acumulados. |
|--|
| 10.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0046/2024 y INFOCDMX.DLT.0047/2024 Acumulados. |
| 10.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0486/2024 |
| 10.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0500/2024 |
| 10.16. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0087/2024 |
| 10.18. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número INFOCDMX.DLT.0477/2024 |
| 10.23. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0594/2024, INFOCDMX.DLT.0599/2024, INFOCDMX.DLT.0609/2024, INFOCDMX.DLT.0614/2024, INFOCDMX.DLT.0615/2024, INFOCDMX.DLT.0634/2024, INFOCDMX.DLT.0639/2024, INFOCDMX.DLT.0640/2024, INFOCDMX.DLT.0644/2024, INFOCDMX.DLT.0645/2024 y INFOCDMX.DLT.0649/2024 Acumulados. |
| Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por <i>unanimidad</i> , los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: |
| ACUERDO 0813/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0057/2024 Y INFOCDMX.DLT.0062/2024 ACUMULADOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA |



ACUERDO 0816/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0500/2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA.

ACUERDO 0818/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0477/2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA.



10.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0501/2024 y INFOCDMX.DLT.0506/2024 Acumulados.

10.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0060/2024, INFOCDMX.DLT.0065/2024, INFOCDMX.DLT.0590/2024, INFOCDMX.DLT.0595/2024, INFOCDMX.DLT.0596/2024, INFOCDMX.DLT.0600/2024, INFOCDMX.DLT.0605/2024, INFOCDMX.DLT.0610/2024, INFOCDMX.DLT.0625/2024, INFOCDMX.DLT.0630/2024, INFOCDMX.DLT.0631/2024, INFOCDMX.DLT.0635/2024, INFOCDMX.DLT.0650/2024 y INFOCDMX.DLT.0651/2024 Acumulados.

ACUERDO 0820/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE EL NÚMERO TRANSPARENCIA. IDENTIFICADA CON DE **EXPEDIENTE** INFOCDMX.DLT.0501/2024 CON EL SENTIDO DE INFUNDADA INFOCDMX.DLT.0506/2023 CON EL SENTIDO DE PARCIALMENTE FUNDADA Y SE ORDENA, TODOS LOS REFERIDOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. --------

ACUERDO 0821/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE NÚMERO TRANSPARENCIA. IDENTIFICADA CON EL DE **EXPEDIENTE** INFOCDMX.DLT.0060/2024. INFOCDMX.DLT.0065/2024. INFOCDMX.DLT.0066/2024. INFOCDMX.DLT.0590/2024. INFOCDMX.DLT.0591/2024. INFOCDMX.DLT.0595/2024. INFOCDMX.DLT.0596/2024. INFOCDMX.DLT.0605/2024. INFOCDMX.DLT.0610/2024. INFOCDMX.DLT.0620/2024, INFOCDMX.DLT.0625/2024, INFOCDMX.DLT.0630/2024, INFOCDMX.DLT.0631/2024. INFOCDMX.DLT.0635/2024. INFOCDMX.DLT.0650/2024 INFOCDMX.DLT.0651/2024 CON EL SENTIDO DE INFUNDADA INFOCDMX.DLT.0600/2023 CON EL SENTIDO DE FUNDADA Y SE ORDENA,





| 10.22. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0054/2024 y INFOCDMX.DLT.0059/2024 Acumulados |
|---|
| 10.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0056/2024. |
| 10.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0061/2024. |
| 10.15. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número INFOCDMX.DLT.0582/2024, INFOCDMX.DLT.0592/2024, INFOCDMX.DLT.0597/2024, INFOCDMX.DLT.0602/2024, INFOCDMX.DLT.0603/2024 INFOCDMX.DLT.0604/2024, INFOCDMX.DLT.0612/2024, INFOCDMX.DLT.0613/2024 INFOCDMX.DLT.0627/2024, INFOCDMX.DLT.0622/2024, INFOCDMX.DLT.0637/2024 INFOCDMX.DLT.0642/2024, INFOCDMX.DLT.0647/2024 y INFOCDMX.DLT.0648/2024 Acumulados. |
| 10.24. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con expediente número INFOCDMX.DLT.0069/2024 y INFOCDMX.DLT.0074/2024 Acumulados. |
| 10.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Milpa Alta, con expediente número INFOCDMX.DLT.0086/2024. |
| 10.21. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0088/2024. |
| 10.25. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0089/2024. |
| 10.12. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número INFOCDMX.DLT.0091/2024. |
| 10.17. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tlalpan, con expediente número INFOCDMX.DLT.0092/2024 y INFOCDMX.DLT.0097/2024 Acumulados. |
| 10.26. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tlalpan, con expediente número INFOCDMX.DLT.0094/2023. |



| expediente número | | | | • | | | | | | • | |
|-------------------|---|----|----------|-------------|----|--------|----|----|----------|----------|-----|
| 10.13. Resolución | а | la | Denuncia | interpuesta | en | contra | de | la | Alcaldía | Tlalpan. | con |

- 10.20. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0487/2024 y INFOCDMX.DLT.0492/2024 Acumulados.
- 10.19. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0482/2024, INFOCDMX.DLT.0502/2024 y INFOCDMX.DLT.0507/2024 Acumulados.

ACUERDO 0822/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0054/2024 Y INFOCDMX.DLT.0059/2024 ACUMULADOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA.

ACUERDO 0825/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE





ACUERDO 0831/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0092/2024 Y INFOCDMX.DLT.0097/2024 ACUMULADOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA.

ACUERDO 0834/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0424/2024, INFOCDMX.DLT.0429/2024, INFOCDMX.DLT.0430/2024 Y INFOCDMX.DLT.0444/2024 ACUMULADOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0835/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0487/2024 Y INFOCDMX.DLT.0492/2024 ACUMULADOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA.



- 10.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Coyoacán, con expediente número INFOCDMX.DLT.0425/2024, INFOCDMX.DLT.0426/2024 y INFOCDMX.DLT.0445/2024 Acumulados.
- 10.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número INFOCDMX.DLT.0490/2024, INFOCDMX.DLT.0491/2024, INFOCDMX.DLT.0495/2024 y INFOCDMX.DLT.0505/2024 Acumulados.

ACUERDO 0837/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE IDENTIFICADA NÚMERO TRANSPARENCIA. CON EL DE INFOCDMX.DLT.0425/2024 Ε INFOCDMX.DLT.0426/2024 CON EL DE PARCIALMENTE FUNDADA Y SE ORDENA Y INFOCDMX.DLT.0445/2024 CON EL SENTIDO DE FUNDADA Y SE ORDENA, TODOS LOS REFERIDOS

ACUERDO 0838/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE **EXPEDIENTE** INFOCDMX.DLT.0490/2024 Ε INFOCDMX.DLT.0491/2024 CON SE ORDENA INFOCDMX.DLT.0495/2024 DF FUNDADA Υ Υ INFOCDMX.DLT.0505/2024 CON EL SENTIDO DE PARCIALMENTE FUNDADA Y SE ORDENA, TODOS LOS REFERIDOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. -------



ACUERDO 0839/SO/14-02/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE INFOCDMX.DLT.0070/2024, INFOCDMX.DLT.0525/2024, INFOCDMX.DLT.0530/2024 INFOCDMX.DLT.0575/2024 CON EL **SENTIDO** DE INFOCDMX.DLT.0075/2024. INFOCDMX.DLT.0510/2024. INFOCDMX.DLT.0520/2024. INFOCDMX.DLT.0535/2024, INFOCDMX.DLT.0545/2024, INFOCDMX.DLT.0550/2024 E INFOCDMX.DLT.0570/2024 CON EL SENTIDO DE PARCIALMENTE FUNDADA Y INFOCDMX.DLT.0515/2024, INFOCDMX.DLT.0560/2024, INFOCDMX.DLT.0565/2024 E INFOCDMX.DLT.0580/2024 CON EL SENTIDO DE INFUNDADA, TODOS LOS

los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: ------

| 12 | Asuntos | Generales. | |
|----|---------|------------|--|

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------





La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:

... Como primer punto me interesa hacerle entrega del 4º reporte semanal de actividades del equipo de Estado abierto, correspondientes al martes del martes 5 al viernes 9 de febrero. Destacar uno de los puntos que resulta de gran trascendencia para este Instituto, para que pueda garantizar el derecho de acceso a través de seguimiento a los Comités de Transparencia. Actualmente hay 122 comités de transparencia con registro ante este Instituto, de los 146 sujetos obligados que conforman el padrón vigente, lo que significa que cumple con los requisitos dispuestos por la Ley de Transparencia, así como por los lineamientos para su integración y funcionamiento. ¿Qué son los Comités de Transparencia? Son las instancias que en cada sujeto obligado constituyen un grupo de trabajo con facultades para supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y archivos. ¿Cuál es su importancia? Estos comités toman decisiones relevantes cuando se trata de realizar una declaratoria de incompetencia o inexistencia de la información para autorizar la entrega de una versión pública que clasifica como confidencial datos personales o bien, que resuelva reservar por tres años o más alguna información, porque con la prueba de daño se determina que es mayor el riesgo de publicar la información que de entregarla, cuando por ejemplo, pone en peligro la vida, seguridad o salud de una persona, cuando obstruya la prevención o persecución de delitos o cuando éste vulnere la seguridad nacional. ¿Cómo se debe de entregar, de integrar los comités? Por un número impar de mínimo de tres personas con voz y voto que no tengan dependencia jerárquica entre ellos y es indispensable que se encuentre la persona titular del Órgano Interno de Control y quienes determine la persona titular del sujeto obligado. Además, debe estar presente quien coordine el área de archivos. Verificar la correcta integración de cada comité es precisamente una de las funciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del equipo Estado Abierto. En caso de cumplir con lo que señala la norma. se otorga un número de registro al comité, y por ello, si tienen dudas por parte de los sujetos obligados en la integración de su comité, por supuesto, pueden acercarse a través de las asesorías especializadas que tenemos en la dirección. Y como segundo punto, me interesa hacer la entrega a este colegiado del Informe Diagnóstico de Apertura Institucional 2023, el cual elaboramos desde el equipo, bajo mi coordinación. Se tuvo por objetivo conocer el nivel de conocimiento y aplicación de los principios y los elementos de la apertura institucional de sujetos obligados de la Ciudad de México, así como identificar y conocer los ejercicios de apertura que ellos mismos realizan o en aquellos que participan. Este, como todos los demás diagnósticos que realizamos, parte de las respuestas que nos dan los sujetos obligados a los cuestionarios que son autogestivos, y es así que en esta ocasión recibimos 100 respuestas; gracias a estos instrumentos podemos identificar no solo los ejercicios de apertura, sino también las áreas de oportunidad, los avances en la materia y temáticas a reforzar en las jornadas de asesorías técnicas especializadas que realizamos.



Como saben, desde el modelo de apertura por diseño tenemos y trabajamos con cinco elementos de apertura. Encontramos, por ejemplo, que el elemento de transparencia y rendición de cuentas es el que tiene mayor comprensión por parte de los sujetos obligados en cuanto a los elementos de participación y co-creación, integridad y prevención de conflictos de interés, lenguaje sencillo y accesible, así como de memoria y archivo; los niveles de comprensión se muestran variables. En cuanto a la aplicación de los elementos, Transparencia y Rendición de Cuentas lidera con 67 sujetos obligados que indicaron una implementación con nivel suficiente, en contraste con el elemento de participación v co-creación, que fue el de menor aplicación, con 23 sujetos obligados que reportaron una implementación con nivel suficiente. Finalmente, el análisis de las respuestas que recibimos nos permitió identificar 16 ejercicios de apertura institucional en los que los sujetos obligados colaboran en iniciativas con las personas y sociedad civil y se enfocan en desarrollar soluciones a problemáticas públicas. Con este informe diagnóstico difundimos y documentamos acciones de apertura, además de dar evidencia de esfuerzos de los actores públicos de la Ciudad de México para adoptar prácticas de Estado Abierto, así como promover la transparencia, participación y colaboración en la resolución de problemas públicos y facilitar el acceso a la información con el uso de un lenguaje claro y formatos accesibles. Por supuesto, les invito a consultarlo en la sección de Estudios Indicadores en nuestro portal institucional del INFO de la Ciudad de México...". ------

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríquez expuso siguiente: "... Muy breve para Asuntos Generales compartirles dos actividades en las que he estado participando en estos últimos días y también hacerles una invitación a la Caravana Archivística. Ahora lo ven ustedes en pantalla, ya se tuvo la primera presentación del libro de Revoluciones en materia de protección de datos personales en la era digital. Estuvimos por ahí recibiéndonos, estuvieron en la Universidad Autónoma del Estado de México recibiéndonos, muy agradecida, por supuesto, con el señor rector, con el Maestro Hugo Edgar Chaparro, con el Doctor Martínez Vilchis, Comisionada del INFOEM, también con el Doctor Gustavo Parra, Comisionado también del Instituto, pero además Coordinador de la Comisión de Datos Personales en el Sistema Nacional de Transparencia. pero particularmente gracias a todas las alumnas y alumnos que estuvieron por ahí acompañándonos junto con Obi en esta gran presentación del libro, la primera de varias que seguramente se darán en este año. También compartirles que estuve acompañando la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del Sistema Nacional de Transparencia, esto fue el pasado lunes, justamente estuvimos analizando en conjunto los compañeros y compañeras una propuesta que se puso sobre la Mesa de Reforma Constitucional, que toca justo a los organismos garantes de transparencia. Importantes las discusiones, los diálogos que se dieron entre las y los compañeros con respecto a este tema, y bueno, seguiremos adelante dando a conocer la gran labor que se está haciendo en estos organismos garantes a nivel local, particularmente desde el INFO en la



Ciudad de México, con resultados de cara a las personas. Ahora bien, compartirles, por supuesto, que quiero hacerles esta invitación para el próximo jueves, es decir, el día de mañana 15 de febrero en punto de las 10:00 de la mañana nos arrancamos con la segunda parada de la caravana archivística y nos recibe el organismo anfitrión que es el Instituto Estatal de Transparencia y Protección de Datos, el INAIP Yucatán. Vamos a hablar de instrumentos de control archivístico. No se lo pueden perder porque nos acompaña con su conferencia José Antonio Ramírez de León y el tallerista, en este caso, será Carlos Ortiz Paniagua. Les dejo por ahí la liga de Registro en mis redes sociales, también en las del INFO de la Ciudad de México, como ustedes saben @infocdmx y también en @lauraenriquezr, por ahí nos podemos encontrar y seguir platicando de este tema...".

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... Estaremos, bueno, el día de ayer firmamos convenio con la UNILA, estuvo aquí el Rector José Guillermo Colorado Gándara, esta actividad gestionada por el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez y el trabajo con universidades se mantiene, se y se intensifica. Asimismo, el día de mañana estaremos en la Facultad de Derecho de la UNAM acompañando al doctor Raúl Contreras Bustamante, en el informe de actividades. Felicitar al doctor Raúl Contreras Bustamante por cuatro años de gestión más cuatro años en un segundo periodo y todo el trabajo que ha logrado desarrollarse en la Facultad de Derecho. Todo nuestro reconocimiento al doctor Raúl Contreras Bustamante por el trabajo realizado en la Facultad de Derecho de la UNAM. El curso, bueno, la entrevista el día del juicio con Miguel Ángel Vázquez, 16 de febrero y la participación que tuvimos en Michoacán en justamente la conferencia denominada Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales durante los procesos electorales. Agradecer, naturalmente, a las comisionadas y comisionado del órgano garante de Michoacán, Abraham, Areli y Ruth...".



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFOCDMX.CCD.S1.3.130.2024

Ciudad de México, 16 de febrero de 2024

Asunto: Posicionamientos presentados en la Quinta Sesión Ordinaria de 2024

Anexos: 7 documentos (61 páginas en total) 2 insumos gráficos, e Informe Diagnóstico de Apertura 2023

Miriam Soto Domínguez Secretaria Técnica PRESENTE

Estimada Secretaria, espero que este correo le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Quinta Sesión Ordinaria de 2024**, celebrada el 14 de febrero del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

- 1. Posicionamiento en Acuerdos Plenarios.
- Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre el proyecto de Informe institucional de Actividades y Resultados 2023.
- 2. Posicionamiento en votos.
- 3. Posicionamiento en resoluciones.
- Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.7458/2023.
- 4. Posicionamientos en Asuntos Generales.
- Posicionamiento de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la entrega del cuarto reporte semanal de actividades del equipo de Estado Abierto con énfasis en los Comités de Transparencia.
- Cuarto Reporte semanal del equipo de Estado Abierto 2024 y oficio correspondiente.
- Posicionamiento sobre la entrega del Informe Diagnóstico de Apertura 2023



Informe Diagnóstico de Apertura 2023.

4. Insumos Gráficos.

- Banner resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.7458/2023.
- Banner entrega del Informe Diagnóstico de Apertura 2023.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,

María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana

C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
 Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
 Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
 Marina Alicia San Martín Rebolloso, Comisionada Ciudadana.
 Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.

ZO/JUMM



Oficina de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

Ciudad de México, 14 de febrero de 2024

Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre el proyecto de Informe institucional de Actividades y Resultados 2023

Me interesa hacer uso de la voz para presentar algunos comentarios sobre este informe, que da cuenta de las actividades y resultados 2023 de este Instituto. Quiero comenzar con un reconocimiento al trabajo que, cada día, realizan las distintas áreas de este Instituto. Por mencionar algunos logros obtenidos en 2023, adicionales al cumplimiento de la labor cotidiana que la ley asigna a este Pleno...

- Quiero felicitar a la Dirección de Capacitación, que bajo la coordinación de la comisionada San Martín, amplió la oferta de formación para el personal de los sujetos obligados de esta ciudad con un nuevo curso: "Introducción al Sistema Nacional de Transparencia".
- También, bajo la coordinación de la colega Laura Enríquez, la Dirección de Datos Personas puso en operación su sistema de verificación en materia de datos personales, el SIVER, un aporte de este instituto. Enhorabuena por ello.
- Reconocer, también, el esfuerzo por consolidar la presencia del INFO CDMX en las distintas alcaldías de la Ciudad, con las 15 Jornadas por la Transparencia y la Privacidad realizadas, así como pláticas de sensibilización sobre de datos personales en 40 escuelas primarias, que llevó a cabo la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, con la orientación del comisionado Bonilla.
- Destacar también el aporte de la Dirección de Tecnologías de la Información,
 que por iniciativa del comisionado Guerrero, puso en operación el chatbot de



la Transparencia, ATIC, herramienta desarrollada por personal del propio instituto, que con base en Inteligencia Artificial responde consultas relacionadas con información pública.

- Y agradecer, por supuesto, el apoyo cotidiano con el que las direcciones de Administración y Finanzas, y de Asuntos Jurídicos hacen posible la labor de este Instituto.
- Mi agradecimiento al personal de todas estas áreas por su compromiso, así como a las dos secretarías.

Adelanto, por supuesto, mi voto a favor de este acuerdo por tres motivos:

- En primer lugar, porque este organismo garante local está obligado a rendir cuentas a la sociedad, a través de su representación legislativa, el Congreso de la Ciudad de México; y rendir cuentas, recordémoslo, es permitir a las personas exigir al poder público que informe y ponga a disposición, en los medios adecuados, las acciones y decisiones derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que muestren la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos. Con este informe cumplimos esta obligación.
- El segundo motivo es la coyuntura originada por la presentación de las iniciativas de reforma que promueve el ejecutivo federal, una de las cuales propone eliminar los organismos que garantizan los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Esa propuesta busca que sean los propios sujetos obligados los que atiendan las quejas en su contra por el incumplimiento de la ley. La coyuntura nos ofrece una nueva oportunidad para explicar por qué es importante que la vigilancia del cumplimiento de las leyes de transparencia y protección de datos esté a



cargo de autoridades independientes. Evidencia clara de ello es el trabajo que realizamos, de manera cotidiana, para resolver los recursos de revisión y las denuncias que las personas traen a esta mesa cuando las autoridades a las que piden información, o ante las que piden ejercer sus derechos ARCO, les niegan estos derechos.

Los datos del informe que hoy se presenta a consideración de este colegiado muestran que, tan solo en el ejercicio 2023, los sujetos obligados de la Ciudad de México recibieron 138,416 solicitudes de información pública, pero solo 85.6% fueron tramitadas y atendidas. En el mismo periodo, el INFO CDMX recibió 7,547 recursos de revisión contra de respuestas, u omisiones, a solicitudes de acceso a la información pública, 10 por ciento más recursos de revisión que el año previo.

La Ciudad de México es una de las entidades cuyos sujetos obligados reciben más solicitudes de acceso a la información pública. Por ejemplo, en 2020, ocupó el tercer lugar en el país, con 114,283 SIP, apenas superado por la federación y por Jalisco. Y, del mismo modo, el organismo garante de la Ciudad de México es uno de los que más recursos de revisión recibe. Nuevamente con datos de 2020, incluso en un año atípico por el inicio de la pandemia, ante el organismo garante de la CDMX se tramitaron 2,367 recursos de revisión, con lo que fue el quinto organismo garante con más recursos, apenas por debajo del volumen gestionado por los organismos de Jalisco y San Luis Potosí, o por el Infoem y el INAI. Así que dejar que los sujetos obligados se vigilen a sí mismos podría no ser la solución más eficaz para asegurar la protección de estos derechos de las personas, tanto de datos personales, como de acceso a la información pública.



Y la tercera razón que me lleva a aprobar este informe es la oportunidad que nos presenta para documentar los retos que nuestro Instituto enfrenta para cumplir la misión que la ley nos asigna: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas; así como garantizar que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Uno de esos retos se relaciona con los recursos asignados a este organismo garante para atender sus deberes: Pese al creciente volumen de medios de impugnación y denuncias que el INFO CDMX debe gestionar, hemos recibido una proporción menor de recursos de la que establece la ley en la materia. Es un hecho que, pese a ello, este instituto no ha dejado de hacer su trabajo con todo empeño. Por ejemplo, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se alcanzaron cifras muy relevantes en materia de asesorías técnicas, lo que ha permitido a los sujetos obligados de esta entidad federativa alcanzar el nivel del cumplimiento de obligaciones de transparencia más alto de todas las evaluaciones anuales realizadas en los últimos cinco años.

Es un hecho que el trabajo realizado por todas las áreas del Instituto da cuenta del compromiso que tenemos en este colegiado, así como en su estructura completa, con el logro de la misión que la sociedad nos ha encomendado. El informe da cuenta de estos esfuerzos, de los resultados obtenidos y obstáculos que enfrentamos. Confío en que la sociedad lo revise y nos cuestione, pues para dar respuesta a sus consultas también estamos a la disposición. Muchas gracias.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de febrero de 2024

Posicionamiento de votos anunciados en la Quinta Sesión Ordinaria de 2024 del Pleno del InfoCDMX

Se anunciaron 2 votos particulares en los recursos de revisión en materia de acceso a información pública que se mencionan a continuación:

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia

| Expediente | Ponencia | | Sentido Aprobado | Voto |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|--------------------|
| INFOCDMX/RR.IP.0051/2024 | | quedar sin | | VOTO PARTICULAR |

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción II, ya que el sujeto obligado señaló emitir una respuesta sin acreditarlo, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

Bloque Ordena y da vista

| Expediente | Ponencia | | Sentido Aprobado | Voto |
|--------------------------|----------|-----------|---------------------|-------------------------------------|
| INFOCDMX/RR.IP.0118/2024 | | dar vista | quedar sin materia | VOTO PARTICULAR (2NDA VUELTA) |





Motivo: Si hubo respuesta extemporánea. Se configuró la omisión contenida en la fracción IV del artículo 235.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de febrero de 2024

Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.7458/2023

Antecedentes del caso

Pedí la palabra para exponer el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.7458/2023 de acceso a la información pública presentado en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

En este caso, pidieron saber cuántos elementos que pertenecen a la Policía Preventiva obtuvieron el grado de Técnico Superior Universitario, de 2007 a la fecha.

En su respuesta, la Universidad de la Policía se limitó a señalar de manera general que, desde la implementación de este programa académico en 2021, sólo 27 personas han obtenido dicho grado. En el recurso de revisión la persona manifestó como agravio el haber recibido una respuesta incompleta y sin corresponder de manera específica con lo que había solicitado.

Análisis de la ponencia

Tras analizar el caso, identificamos que la respuesta, en efecto, resulta incompleta pues no se especifica cuántas de esas personas graduadas como **Técnico Superior Universitario pertenecen a la Policía Preventiva.**

De acuerdo con el **Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía**, uno de los requisitos para ingresar es presentar una carta de autorización que emita el superior jerárquico inmediato en el lugar donde la persona desempeñe sus labores. En este sentido, existen elementos suficientes para determinar a qué agrupación policiaca pertenecen las personas que accedan a sus cursos. Y, por lo tanto, la persona tiene razón en su queja.



Relevancia

La <u>Universidad de la Policía de la Ciudad</u> es la institución académica encargada de la formación de quienes aspiran a servir en áreas policiales, además de la capacitación y formación continua para las más de **90 mil personas con las que actualmente cuenta la fuerza policial en la capital del país¹.**

Su oferta académica es diversa y abarca desde programas de actualización y capacitación continua hasta especializaciones técnicas, formación profesional, posgrados y cursos enfocados en la promoción y liderazgo. Uno de los programas que se ofrecen es precisamente el de **Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias**.

La profesionalización en materia de seguridad ciudadana es un tema de suma relevancia, sobre todo en la capital del país, donde la percepción de inseguridad es una preocupación de primer orden para el 67% de su población, según datos del INEGI².

Esta preocupación también se ve reflejada en las **2,434 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por policías** registradas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en 2022, **de las cuales 1,024** de los casos fueron por abuso de autoridad³.

De acuerdo con el <u>Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022</u>⁴, **más del 60% del personal policial a nivel nacional tiene un nivel escolar de Preparatoria**. En la Ciudad de México este porcentaje asciende al 80%.

2

¹ INEGI, "Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023", el 28 de septiembre de 2023, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe 2023 resultados.pdf.

² INEGI, "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023", septiembre de 2023,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023 cdmx.pdf.

³ Steve Fisher y Maria Abi-Habib, "Claudia Sheinbaum sigue sin erradicar el abuso policial en CDMX", *The New York Times*, el 9 de agosto de 2022,

https://www.nytimes.com/es/2022/08/09/espanol/mexico-corrupcion-policia.html.

⁴ INEGI, "Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022", el 28 de septiembre de 2023, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf.



En lo que respecta a **la Policía Preventiva de la capital**, la proporción de personas con educación media superior se mantiene en el 80%. Dentro de este cuerpo policial, que consta de **33 mil integrantes**, en el que 76% son hombres y el 24% mujeres, solo un 7% cuenta con educación universitaria o de posgrado⁵.

En este contexto, la formación y especialización es muy relevante, no solo para mejorar la eficacia en sus funciones sino también para fortalecer la confianza ciudadana en estas instituciones. Según <u>Causa en Común</u>⁶, una formación policial de calidad no solo puede mitigar la incidencia de violaciones a los derechos humanos y abusos de autoridad, sino que también es esencial para reconstruir y fortalecer el tejido de confianza entre las personas y las instituciones de seguridad pública.

Además, es importante destacar la relevancia de la capacitación del personal policiaco en el **marco de la reforma del nuevo sistema de justicia penal**. Este sistema, basado en la oralidad y la presunción de inocencia, demanda de las personas agentes de policía un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos y protocolos legales.

En suma, el acceso a información sobre el nivel educativo del personal policial es crucial, ya que facilita la evaluación del impacto y la eficacia de las políticas de profesionalización que actualmente se implementan. Además, contribuye al fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana para que sea más eficaz, respetuoso y alineado a las necesidades de la comunidad.

Propuesta de resolución al Pleno

En el caso que nos ocupa, **propongo al Pleno sobreseer aspectos novedosos, así como MODIFICAR** la respuesta de la Universidad de la Policía

-

⁵ Ibid.

⁶Causa en Común https://causaencomun.org.mx/



de la Ciudad de México para que emita una nueva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para que pueda responder cuántos elementos policiacos de la Policía Preventiva han obtenido el grado de Técnico Superior durante el periodo referido, deberá turnar la solicitud de información a todas las unidades administrativas competentes.

Es cuanto, muchas gracias.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de febrero de 2024.

Posicionamiento de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la entrega del cuarto reporte semanal de actividades del equipo de Estado Abierto con énfasis en los Comités de Transparencia

Primero hago la entrega del cuarto reporte semanal de actividades del equipo de Estado Abierto correspondiente a la semana del martes 5 al viernes 9 de febrero.

En éste destaco uno de los puntos que resulta de gran trascendencia para que este Instituto pueda garantizar el derecho de acceso a la información, a través del seguimiento a los **Comités de Transparencia**. Actualmente hay **122 Comités de Transparencia con registro** ante este Instituto de los 146 sujetos obligados que conforman el Padrón vigente, lo que significa que cumple con los requisitos dispuestos por la Ley de Transparencia así como por los Lineamientos para su integración y funcionamiento.

¿Qué son los comités de transparencia?

 Son las instancias que, en cada sujeto obligado, constituyen un grupo de trabajo con facultades para supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

¿Cuál es su importancia?

Estos comités toman decisiones relevantes cuando se trata de realizar una declaratoria de incompetencia o inexistencia de la información; para autorizar la entrega de una versión pública que clasifica como confidencial datos personales o bien, que resuelva reservar por tres años o más alguna información porque con la prueba de daño se determina que es mayor el riesgo de publicar la información que de entregarla cuando, por ejemplo pone en peligro la vida, seguridad o salud de una persona; cuando obstruya la prevención o persecución de delitos o cuando ésta vulnere la seguridad nacional.

¿Cómo se debe integrar los comités?

 Por un número impar de mínimo de tres de personas con voz y voto que no tengan dependencia jerárquica entre ellas y es indispensable que se encuentre la persona Titular



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

del Órgano Interno de Control y quienes determine la persona titular del sujeto obligado. Además, debe estar presente quien coordine el área de archivos.

- Verificar la correcta integración de cada comité es precisamente una de las funciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del equipo de Estado Abierto. En caso de cumplir con lo que señala la norma se otorga un número de registro al Comité.
- Si tienen dudas por parte de los sujetos obligados sobre la integración de su comité, por supuesto pueden acercarse a través de las asesorías especializadas que tenemos en la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/CCD/S2.3/127/2024

Ciudad de México, 9 de febrero de 2024

Asunto: Cuarta entrega de reporte semanal del equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2024

Anexo: 1 documento (45 páginas en total)

Arístides Rodrigo Guerrero García Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Rebolloso Comisionada Ciudadana

PRESENTES

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde 2020, 2021 y 2022 documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **martes 6 de febrero al viernes 9 de febrero** del presente año.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

- 1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
- 2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Monitoreo de Programas y Acciones Sociales.
 - iii. Proyecto de Política de Transparencia Proactiva.
 - b. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
 - c. Reforma a Lineamientos técnicos de evaluación.
 - d. Verificación de la atención a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2023.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - f. Comités de Transparencia.
 - g. Solicitudes de Información Pública
 - h. Diagnósticos.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana

C.C.P. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo. C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/JUMM



COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 09 de febrero de 2024.

Reporte semanal no. 4 correspondiente del martes 06 al viernes 09 de febrero 2024.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el martes 06 al viernes 09 de febrero 2024.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

- 1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
- 2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Monitoreo de Programas y Acciones Sociales.
 - iii. Proyecto de Política de Transparencia Proactiva.
 - b. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
 - c. Reforma a Lineamientos técnicos de evaluación
 - d. Verificación de la atención a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2023.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - f. Comités de Transparencia
 - g. Solicitudes de Información Pública.
 - h. Diagnósticos.



a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

• Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia

 Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención 17 expedientes nuevos: 16 recursos de revisión de información pública y un recurso de revisión de materia de protección de datos personales.

Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de 2024

- El jueves 8 de febrero del año en curso, asistí a la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Tercera sesión ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 08 de febrero de 2024.
- En esta sesión voté a favor de los Acuerdos,por lo que se aprobaron:
 Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 del InfoCDMX.
 Integración del Comité Editorial del InfoCDMX.
- En esta sesión se presentaron por parte de ponencia a consideración del Pleno 53 proyectos de resolución, 31 materia de acceso a la información pública; 20 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y dos de protección de datos personales.
- En asuntos generales posicioné:
 - o Entrega de reporte semanal no. 3.
 - Entrega del informe anual de actividades como Comisionada Ciudadana y acciones de apertura 2023.



VOTOS DE RESOLUCIONES

En la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Instituto el 08 de febrero de 2024, la Comisionada Ciudadana Nava Polina emitió 4 votos particulares en los recursos de revisión en materia de acceso a información pública que se mencionan a continuación:

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Sobreseer por improcedente

| Expediente | | | Sentido Aprobado | Voto |
|--------------------------|--|-----|---------------------|-------------------------------------|
| INFOCDMX/RR.IP.7544/2023 | | · . | quedar sin | VOTO PARTICULAR (2NDA VUELTA) |

Motivo: De acuerdo con el 7511/2023 votado en SPQSM del pleno pasado, en congruencia, ahora JCBG, LLER y ARGG lo votaran por un SPQSM. Toda vez que el SO acredito haber dado respuesta en tiempo y forma, aunado a que acreditó con ticket por fallas en PNT, se debía sobreseer por improcedente.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia y se da vista

| Expediente | | Sentido Aprobado | Voto |
|------------|--|---------------------|------|
| | | | |



| INFOCDMX/RR.IP.7415/2023 | JCBG | por quedar sin materia y | · | por VOTO sin PARTICULAR dar |
|--------------------------|------|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| INFOCDMX/RR.IP.7546/2023 | LLER | por quedar sin materia y | 1 - | por VOTO sin PARTICULAR dar |
| INFOCDMX/RR.IP.0006/2024 | LLER | por quedar sin materia y | Sobreseer quedar materia y vista | porVOTO sin PARTICULAR dar |

INFOCDMX/RR.IP.7415/2023

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (transcurrido el plazo para dar respuesta no se ha entregado), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.7546/2023

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción II, ya que el sujeto obligado señaló emitir una respuesta sin acreditarlo, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.



INFOCDMX/RR.IP.0006/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción IV, ya que el sujeto obligado indicó que por dificultades internas no estaba en posición de dar una respuesta, por lo que lo haría de forma posterior, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

b. Trabajo de ponencia

Quinta Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Quinta Sesión Ordinaria, cuya realización se tiene programada para el miércoles 14 de febrero de 2024.
- En atención al oficio MX09.INFOCDMX.ST.S1.5.0278.2024 los proyectos de resolución se depositarán oportunamente, en el repositorio sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica. Los 27 proyectos de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que se notifica a esa misma Secretaría y a las demás ponencias.

Cumplimientos

 Como parte de la <u>actualización semanal del proceso de cumplimientos</u>, se indica que, hasta la sesión del pleno del 08 de febrero de 2024, esta ponencia tiene un aproximado de 2066 expedientes con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada (con 717 en trámite y 883 concluidos). En tanto que esta ponencia emitió 4 cumplimientos; 8 incumplimientos y 40 vistas.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la comisionada Nava, se destacan las siguientes:

- Integrantes del Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX asistieron a la primera de las sesiones regionales de capacitación sobre los cambios aprobados por el Consejo Nacional a los Lineamientos Técnicos Generales del Sistema que regulan la publicación en internet de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del país. Esta sesión, convocada por el INAI a través de la Secretaría Ejecutiva del SNT, estuvo dirigida a los organismos garantes de la Región Centro y se realizó, por medios remotos, el martes 6 de febrero, de 13:00 a 15:00 hrs. Asistieron tanto integrantes del SNT, como algunos sujetos obligados de la región. Durante la sesión, las comisionadas Norma Julieta del Río Venegas, del INAI, coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, del órgano garante nacional, así como Guadalupe Ramírez, coordinadora de la Región Centro del SNT, presentaron sendos mensajes. La comisionada Nava Polina atendió la actividad por medio de un representante.
- La comisionada Nava Polina acompañó, en formato remoto, el evento de presentación del informe de trabajo 2022-2023 y plan de trabajo 2024 de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC, en el cual se presentó también la revista temática "Vs. Corrupción". El evento se realizó en las instalaciones del InfoCDMX, con la presencia de dos personas comisionadas del organismo garante nacional, así como los presidentes saliente y entrante de la referida comisión y de la Red Nacional de CPC, entre otros integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Se tomó conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos que tutela el SNT y de la postura del organismo garante nacional sobre la propuesta de reformas legales presentada por el



- poder ejecutivo federal relativa a la desaparición de los organismos autónomos, incluidos los garantes del derecho de acceso a la información.
- La comisionada ciudadana Nava Polina presentó su informe anual de actividades como integrante del Pleno del Info CDMX el jueves 8 de febrero. El informe se presentó en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2024 del órgano colegiado directivo del organismo garante local, en sesión pública, y se remitió al Congreso de la Ciudad de México, de manera proactiva, para conocimiento de las comisiones que dan seguimiento al trabajo del Instituto.
- Durante la presentación de su informe, la comisionada Nava Polina fijó su postura sobre la propuesta de reforma legal presentada por el poder ejecutivo federal, en lo concerniente a la idea de desaparecer los organismos autónomos, por su probable impacto en la eficacia de las garantías a los derechos que tutelan las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Nacionales.
- Se tomó conocimiento de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de comisiones unidas 2024 del SNT, convocada por las coordinaciones de las comisiones Jurídica, de Criterios y Resoluciones; de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; y de Protección de Datos Personales, todas del SNT.
 - El tema central a discutir en la sesión es la propuesta de reforma constitucional de extinción de OCA's (reforma administrativa) que pretende extinguir al INAI; a los 32 Organismos Garantes de Transparencia; al Sistema Nacional de Transparencia; y a la Plataforma Nacional de Transparencia; y, en su caso, aprobación de propuesta de posicionamiento para el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
- Personal del Equipo de Estado Abierto del Info CDMX dio seguimiento a la recepción de los comentarios ofrecidos sobre el proyecto inicial de contenidos para el desarrollo de una política institucional para la promoción de la transparencia proactiva entre los sujetos obligados de la Ciudad de México.



REDES INTERNACIONALES

OCDE

 El martes 6 de febrero, la comisionada Nava Polina remitió comunicación a la nueva persona titular de la Unidad de Gobernanza Abierta de este organismo para felicitar el inicio de su encargo e informar de la aprobación, en 2023, de la propuesta de reforma a los lineamientos del SNT para impulsar la adopción del enfoque de Estado Abierto, en sustitución del de Gobierno Abierto.

GPA y RIP

• Se tomó conocimiento de las actividades reportadas por la Secretaría Ejecutiva del Info CDMX en las redes temáticas de protección de datos de las que este organismo garante forma parte; en particular (tema consignado el 8 de febrero), la recepción del informe de investigación independiente sobre las estrategias de protección de datos de las agencias reguladoras correspondientes (DPA), producto del grupo de trabajo especializado en el tema, de la Asamblea Global de Privacidad (GPA).

ICIC y RTA

 Se dio seguimiento a eventuales reportes de actividad en las redes temáticas de acceso a la información, sin identificarse reportes de actividad por parte de la Secretaría Ejecutiva del Info CDMX, como enlace con dichas redes.

a. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde su publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.



Twitter

Periodo: 2 al 9 de febrero de 2024

Total de tuits: 20

Total de impresiones por día: 224

Total de impresiones en 8 días: 1.8 K

Tuit con más impresiones (20) e interacciones (3)

🔔¡No te quedes fuera y súmate a la Red #CiudadEnApertura ‼إ∕⁄⁄⁄ 🥳

Conoce • las acciones de apertura e inclusión que se generan ::

🔴 Mujeres cis y transgénero en reclusión o reinserción 🧕 👳

Personas adultas mayores

O Niñ@sy adolescentes 👶 👧

https://t.co/TDPvrVPBj0 https://t.co/wwBuQHrNbQ

https://twitter.com/Estado Abierto/status/1755622518323618051

2.-Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Datos Abiertos

La Red Ciudad en Datos Abiertos tiene el objetivo de impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México. Esta Red también acompaña el desarrollo del Reto de apertura: Infraestructura Abierta 2022 en la Ciudad de México. El objetivo de esta red consiste en acompañar los trabajos de la fase piloto del reto de apertura 2022: Infraestructura abierta, así como impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México.

En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

 Se ajustó una propuesta de las bases de participación para realizar el Datatón 2024 sobre Cuidados.



- Se realizaron ajustes al reporte de actividades y resultados 2023 de la Red Ciudad en Datos Abiertos (RCDA).
- Se preparó la nota metodológica para realizar el Ideatón y se contactó a SocialTIC, aliada e integrante de la RCDA para revisar detalles logísticos del Open Data Day y el Ideatón.

ii. Monitoreo de Programas y Acciones Sociales.

Con el objetivo de implementar el análisis de los resultados de las actividades en materia de apertura que aporten áreas de oportunidad para la agenda de Estado Abierto, se realizan actividades de monitoreo de programas y acciones sociales del año 2023.

 Se avanzó en la revisión de gaceta, así como en el llenado, revisión de información y ajustes a fórmulas en las celdas de la cédula de transparencia proactiva de los programas y acciones sociales de 2023, como insumo para elaborar un reporte especial de apertura.

iii. Proyecto de Política de Transparencia Proactiva

En la semana se reportan las siguientes actividades relacionadas con el proyecto de política de Transparencia Proactiva del Instituto:

 Se preparó una nota que propone considerar en el proyecto una ruta de implementación por etapas y creación de micrositio en el que se concentre la implementación de la política.

b. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.



La elaboración de los dictámenes técnicos, esta Dirección se basa en lo que establece la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Del 1 al 7 de febrero de 2024 se realizó lo siguiente:

- La DEAEE recibió 132 peticiones para dictaminar 895 denuncias; en 129 solicitudes de dictamen son para verificar por primera vez las obligaciones de transparencia denunciadas y 3 para verificar el cumplimiento a la resolución del Pleno.
- De ellos, 33 dictámenes (25%) fueron solicitados por la Ponencia de la Comisionada Laura Enríquez; 29 dictámenes (22%) los requirió la Ponencia del Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero; 27 dictámenes (20%) los solicitó la Ponencia de la Comisionada María del Carmen Nava; 24 dictámenes (18%) los pidió la Ponencia de la Comisionada Marina San Martín y 19 los solicitó la Ponencia del Comisionado Julio César Bonilla (14%).
- Se respondieron 36 peticiones de dictámenes técnicos de 163 denuncias que se acumularon por sujeto obligado. En este tenor, se entregaron los dictámenes de 5 sujetos obligados:
 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 - Alcaldía Cuajimalpa
 - Alcaldía Miguel Hidalgo
 - Alcaldía Tláhuac
 - Alcaldía Tlalpan
- Por otra parte, hay 96 solicitudes de dictámenes que se elaboran por sujeto obligado conforme al orden en el que se fueron ingresando las denuncias al Instituto.
- En lo que va del año 2024, al <u>7 de febrero</u> esta Dirección había elaborado **133** dictámenes técnicos de **339** denuncias por vacíos de información pública.

Los detalles de los dictámenes de la última semana se pueden observar en la siguiente tabla.

| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|---|------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| | | | Secretaría de Desarrollo | | | Art. 121, fr. Fr. | |
| 1 | DLT.001/2024 DLT.002/2024 | 16/01/2024 | Urbano y Vivienda de la | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | XXI Presupuesto asignado anual | PCC LLER |
| | | | Ciudad de México | | | (21A) | |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|---|--|--|--|------------------------------------|--------------------------|---|-------------------------|
| 2 | DLT.026/2024 | 16/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 123, fr. XXVI Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente | PCC LLER |
| 3 | DLT.282/2023 DLT.287/2023 | 17/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Varios | PCP ARGG |
| 4 | DLT.017/2024 DLT.027/2024 DLT.032/2024 DLT.033/2024 DLT.037/2024 DLT.042/2024 | 18/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Varios | PCP ARGG |
| 5 | DLT.477/2024 | 18/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. XVII Perfil de puesto (17B) | PCP ARGG |
| 6 | DLT.360/2023 | 22/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, XXI Presupuesto asignado anual (21A) | PCC JCBG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|--|------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------|
| 7 | DLT/005/2024 DLT.006/2024 DLT.008/2024 DLT.009/2024 DLT.010/2024 DLT.011/2024 DLT.012/2024 DLT.025/2024 DLT.035/2024 DLT.040/2024 DLT.470/2024 DLT.471/2024 DLT.472/2024 | 23/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121 fr. XXXVI Inventario de bienes muebles | PCC JCBG |
| 8 | DLT.031/2024 | 23/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art.146 Calendario de Actualización | PCC LLER |
| 9 | DLT.004/2024 DLT.019/2024 DLT.029/2024 DLT.034/2024 DLT.039/2024 | 24/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121 XXVIIB Resultados dictaminación estados financieros/ Art 123 XVIIIB Listado tipos de suelos/ A172 Índice info reservada/Art 121 XLIIIB Índice info clasificada/Art 121XXXVII Avance de implementación | PCC MASMR |
| 10 | DLT.358/2023 | 24/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art 121 XIX Servicios | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|--|------------------------------------|--------------------------|---|-------------------------|
| 11 | DLT.288/2023 | 24/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable | PCC MCNP |
| 12 | DLT.283/2023 | 25/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Art 121VIII Directorio | PCC MCNP |
| 13 | DLT.003/2024 DLT.013/2024 DLT.015/2024 DLT.018/2024 DLT.028/2024 DLT.038/2024 DLT.043/2024 DLT.473/2024 DLT.474/2024 DLT.476/2024 DLT.476/2024 DLT.478/2024 DLT.478/2024 | 31/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México | 01/02/2024 | Incumple parcialmente | Varias | PCC MCNP |
| 14 | DLT.046/2024 DLT.047/2024 | 16/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. Fr. XLVIII Donaciones en dinero realizadas | PCC LLER |
| 15 | DLT.052/2024 | 18/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 124, fr. XIV Programas de desarrollo (14A) | PCP ARGG |
| 16 | DLT.486/2024 | 22/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. XI Plazas vacantes y ocupadas | PCC LLER |
| 17 | DLT.501/2024 DLT.506/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art.121 fr XXI G Fondos e Ingresos / Art. 124 XXVB Calendario de Sesiones del Pleno | PCC LLER |



| | | | | | | Normatividad a | |
|----|--|---------------|----------------------------|------------|--------------------------|--|--------------|
| | | Fecha de la | Sujeto | Fecha de | Sentido del | que se refiere el | Área |
| # | Expediente | solicitud de | Obligado | entrega de | Dictamen | presunto | solicitant |
| | | dictaminación | denunciado | dictamen | Diotainon | incumplimiento | е |
| 18 | DLT.085/2024 DLT.120/2024 DLT.121/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Miguel Hidalgo | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121 fr. XLIVA Evaluaciones y encuestas programas; fr. IV Objetivos y metas institucionales | PCC JCBG |
| 19 | DLT.082/2024 DLT.083/2024 DLT.084/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Miguel Hidalgo | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del Comité de Transparencia | PCP ARGG |
| 20 | DLT.127/2024 DLT.142/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. XXXIV Padrón de proveedores y fr. XXVII Resultado de la dictaminación de estados financieros (27B) | PCP ARGG |
| 21 | DLT.484/2024 DLT.489/2024 DLT.499/2024 | 26/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | 121XVIIA Información curricular y sanciones admvas/124 XXIII Hipervínculo a las | PCC MASMR |
| | DLT.504/2024 | | | | | gacetas municipales/121 IV Objetivos y metas institucionales | |
| 22 | DLT.044/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 124, fr. XXV Directorio del Consejo (25A) | PCC MASMR |
| | DLT.053/2024 DLT.488/2024 | | | | | Art. 121, VII Los planes y programas (7A); fr. VII Alineación | |
| 23 | DLT.493/2024 DLT.494/2024 DLT.496/2024 DLT.497/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 02/02/2024 | Incumple parcialmente | Programática (7B); formato 00 Último párrafo del artículo 121; Art. 124, fr. X Centro de Servicios | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|--|------------------------------------|---|---|-------------------------|
| 24 | DLT.091/2024 | 17/01/2024 | Alcaldía Tláhuac | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A) | PCC LLER |
| 25 | DLT.090/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Tláhuac | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. II Estructura orgánica (2A) | PCC JCBG |
| 26 | DLT.045/2024 DLT.125/2024 DLT.480/2024 DLT.481/2024 DLT.485/2024 DLT.490/2024 DLT.495/2024 DLT.500/2024 DLT.505/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Varios | PCC JCBG |
| 27 | DLT.089/2024 | 24/01/2024 | Alcaldía Tláhuac | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art 121 IB_Hipervinculo a la GOCDMX | PCC MASMR |
| 28 | DLT.095/2023 2do cumplimiento | 25/01/2024 | Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México | 07/02/2024 | Incumplió la resolución del Pleno | Art. 121, XII Personal contratado por honorarios | PCC JCBG |
| 29 | DLT.087/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Tláhuac | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. VII Los planes y programas | PCP ARGG |
| 30 | DLT.088/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Tláhuac | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. III Facultades de cada área | PCC MCNP |
| 31 | DLT.095/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Tlalpan | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art.121 fr IVA Objetivos Institucionales | PCC JCBG |
| 32 | DLT.096/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Tlalpan | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art.121 fr III Facultades de cada área | PCC LLER |
| 33 | DLT.094/2024 | 24/01/2024 | Alcaldía Tlalpan | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art 121 VIII Directorio | PCC MASMR |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---|-------------------------|
| 34 | DLT.092/2024 DLT.097/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Tlalpan | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. XIII Declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses y fr. I. Normatividad aplicable | PCP ARGG |
| 35 | DLT.098/2024 DLT.099/2024 | 26/01/2024 | Alcaldía Tlalpan | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. II Estructura orgánica (2A) | PCC MCNP |
| 36 | DLT.093/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Tlalpan | 07/02/2024 | Incumple parcialmente | Art. 121, fr. XI A Plazas vacantes | PCC MCNP |
| 37 | DLT.086/2024 | 16/01/2024 | Alcaldía Milpa Alta | | En proceso | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A) | PCC LLER |
| 38 | DLT.116/2024 | 16/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A) | PCC LLER |
| 39 | DLT.136/2024 DLT.176/2024 | 16/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 124, fr. XV Padrón de establecimientos | PCC LLER |
| 40 | DLT.056/2024 | 16/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A) | PCC LLER |
| 41 | DLT.336/2024 DLT.371/2024 DLT.401/2024 DLT.402/2024 DLT.411/2024 DLT.416/2024 | 16/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 121, fr. XIV Unidad de Transparencia | PCC LLER |
| 42 | DLT.326/2024 DLT.331/2024 | 17/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 124, fr. XIV Programas de desarrollo (14A) | PCC LLER |
| 43 | DLT.126/2024 | 17/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 124, fr. XX Permisos | PCC LLER |
| 44 | DLT.156/2024 | 17/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 122, fr. III Evaluación del ejercicio y operación de los programas sociales | PCC LLER |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 45 | DLT.151/2024 DLT.152/2024 DLT.196/2024 DLT.206/2024 DLT.207/2024 | 18/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Varios | PCC LLER |
| 46 | DLT.057/2024 DLT.062/2024 | 18/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Varios | PCP ARGG |
| 47 | DLT.067/2024 DLT.072/2024 | 18/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varios | PCP ARGG |
| 48 | DLT.461/2024 DLT.462/2024 DLT.463/2024 DLT.464/2024 | 19/01/2024 | Alcaldía Milpa Alta | | En proceso | Art. 121, Fr. XLIII Informe de sesiones del Comité (43A) | PCC LLER |
| 49 | DLT.581/2024 DLT.601/2024 DLT.606/2024 DLT.607/2024 DLT.611/2024 DLT.621/2024 DLT.626/2024 DLT.636/2024 DLT.641/2024 DLT.646/2024 | 22/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Varios | PCC LLER |
| 50 | DLT.541/2024 DLT.546/2024 DLT.551/2024 DLT.566/2024 DLT.571/2024 | 22/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varios | PCC LLER |
| 51 | DLT.761/2024 DLT.766/2024 DLT.791/2024 DLT.796/2024 DLT.801/2024 DLT.826/2024 | 22/01/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Varios | PCC LLER |
| 52 | DLT.341/2024 DLT.356/2024 DLT.376/2024 DLT.377/2024 DLT.378/2024 DLT.386/2024 | 22/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varios | PCC LLER |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| | DLT.070/2024 DLT.075/2024 DLT.510/2024 DLT.515/2024 DLT.520/2024 DLT.525/2024 | | | | | | |
| 53 | DLT.530/2024 DLT.535/2024 DLT.540/2024 DLT.545/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varios | PCC JCBG |
| | DLT.550/2024 DLT.560/2024 DLT.565/2024 DLT.570/2024 DLT.575/2024 DLT.580/2024 | | | | | Varios | |
| 54 | DLT.100/2024 DLT.101/2024 DLT.110/2024 DLT.115/2024 DLT.145/2024 DLT.146/2024 DLT.155/2024 DLT.160/2024 DLT.175/2024 DLT.180/2024 DLT.185/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Varios | PCC JCBG |
| | DLT.186/2024 DLT.205/2024 DLT.215/2024 DLT.216/2024 | | | | | | |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 55 | DLT.325/2024 DLT.350/2024 DLT.351/2024 DLT.355/2024 DLT.355/2024 DLT.360/2024 DLT.366/2024 DLT.366/2024 DLT.375/2024 DLT.375/2024 DLT.380/2024 DLT.385/2024 DLT.385/2024 DLT.395/2024 DLT.395/2024 DLT.397/2024 DLT.398/2024 DLT.398/2024 DLT.400/2024 DLT.415/2024 DLT.420/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varios | PCC JCBG |
| 56 | DLT.450/2024 DLT.455/2024 DLT.460/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121 fr. VIIC Indicadores de Gestión / Art. 121 fr. XXVA Programa Anuel Comunicación Social | PCC JCBG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto | Área solicitant e |
|----|--|--|---|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 57 | DLT.745/2024 DLT.755/2024 DLT.755/2024 DLT.765/2024 DLT.765/2024 DLT.770/2024 DLT.771/2024 DLT.772/2024 DLT.780/2024 DLT.785/2024 DLT.790/2024 DLT.800/2024 DLT.810/2024 DLT.820/2024 DLT.825/2024 DLT.835/2024 DLT.836/2024 DLT.836/2024 DLT.841/2024 DLT.841/2024 DLT.840/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Varios | PCC JCBG |
| 58 | DLT.060/2024 DLT.065/2024 DLT.066/2024 DLT.590/2024 DLT.595/2024 DLT.595/2024 DLT.596/2024 DLT.600/2024 DLT.610/2024 DLT.625/2024 DLT.631/2024 DLT.635/2024 DLT.635/2024 DLT.655/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Art. 121 fr. XIA Plazas vacantes de personal base y c | PCC JCBG |
| 59 | DLT.465/2024 | 23/01/2024 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | | En proceso | Art. 121 fr. III Facultades de cada área | PCC JCBG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 60 | DLT.054/2024 DLT.059/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Art.121 fr IIA Estructura Orgánica | PCC MASMR |
| | DLT.661/2024 DLT.681/2024 DLT.682/2024 DLT.686/2024 | | Secretaría de | | | | |
| 61 | DLT.696/2024 DLT/706/2024 DLT/711/2024 DLT/716/2024 DLT/721/2024 DLT/731/2024 | 23/01/2024 | Desarrollo Económico | •• | En proceso | Art.121 fr VIII Directorio | PCC LLER |
| 62 | DLT.061/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Art.121 fr XIV Unidad de Transparencia | PCC LLER |
| 63 | DLT.131/2024 DLT.132/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 124, fr. XVII Proyectos productivos que incentiven el empleo | PCC LLER |
| 64 | DLT.161/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art.121, fr. XLII B Índice de información clasificada | PCC LLER |
| 65 | DLT.296/2024 DLT.301/2024 DLT.306/2024 DLT.316/2024 DLT.317/2024 DLT.318/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Art.121,fr XLII Programas y Centros | PCC LLER |
| | DLT.319/2024 DLT.320/2024 DLT.321/2024 | | | | | Centros | |
| 66 | DLT.421/2024 DLT.422/2024 DLT/423/2024 DLT.431/2024 DLT.441/2024 DLT.442/2024 DLT.446/2024 | 23/01/2024 | Alcaldía Coyoacán | | En proceso | Art.124 fr XXIII B Hipervínculo a las gacetas municipales | PCC LLER |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|---|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 67 | DLT.119/2024 | 24/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art 121 IIA Estructura Orgánica | PCC MASMR |
| 68 | DLT.736/2024 | 24/01/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Art. 124, fr. X Centro de servicos | PCC LLER |
| 69 | DLT.069/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Art. 124, fr. XIII Calendario de servicio de recolección de basura | PCC MASMR |
| 70 | DLT.130/2023 cumplimiento | 25/01/2024 | Red de Transporte Público de Pasajeros de la CDMX | | En proceso | Art. 121 fr. L Actas de las reuniones públicas | PCC JCBG |
| | DLT.220/2024 DLT.221/2024 DLT.225/2024 DLT.226/2024 DLT.227/2024 DLT.235/2024 DLT.240/2024 DLT.245/2024 DLT.246/2024 DLT.247/2024 DLT.247/2024 DLT.250/2024 DLT.250/2024 | | | | | | |
| 71 | DLT.255/2024 DLT.260/2024 DLT.270/2024 DLT.275/2024 DLT.285/2024 DLT.286/2024 DLT.287/2024 DLT.288/2024 DLT.289/2024 DLT.290/2024 DLT.291/2024 DLT.305/2024 DLT.315/2024 DLT.315/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varios | PCC JCBG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 72 | DLT.425/2024 DLT.426/2024 DLT.445/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Coyoacán | | En proceso | Art.121, VII A Planes y Programas; Art 121 07B Alineación Programática; Art 12152A Información de interés público | PCC JCBG |
| 73 | DLT.655/2024 DLT.656/2024 DLT.665/2024 DLT.666/2024 DLT.667/2024 DLT.671/2024 DLT.675/2024 DLT.676/2024 DLT.678/2024 DLT.678/2024 DLT.678/2024 | 25/01/2024 | Secretaría de Desarrollo | | En proceso | Varios | PCC JCBG |
| | DLT.680/2024 DLT.695/2024 DLT.697/2024 DLT.705/2024 DLT.710/2024 DLT.715/2024 DLT.725/2024 DLT.726/2024 DLT.727/2024 DLT.730/2024 DLT.735/2024 | | Económico | | | | |
| 74 | DLT.117/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121, fr. XIX Servicios ofrecidos | PCP ARGG |
| 75 | DLT.457/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121, fr. XVII Perfil de puesto (17B) | PCP ARGG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 76 | DLT.124/2024 DLT.129/2024 DLT.130/2024 DLT.135/2024 DLT.135/2024 DLT.149/2024 DLT.150/2024 DLT.159/2024 DLT.159/2024 DLT.194/2024 DLT.195/2024 DLT.195/2024 DLT.190/2024 DLT.200/2024 DLT.200/2024 DLT.201/2024 DLT.201/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Varios | PCC MASMR |
| 77 | DLT.424/2024 DLT.429/2024 DLT.430/2024 DLT.444/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Coyoacán | | En proceso | 121 IB Hipervínculo a la GOCDMX/121 XXXII Estadísticas generadas/121 LI C Aviso de que no se genera info sobre intervención de comunicaciones | PCC MASMR |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|---|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 78 | DLT.594/2024 DLT.599/2024 DLT.609/2024 DLT.614/2024 DLT.615/2024 DLT.616/2024 DLT.619/2024 DLT.634/2024 DLT.639/2024 DLT.640/2024 DLT.644/2024 DLT.645/2024 DLT.645/2024 | 25/01/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Varios | PCC MASMR |
| 79 | DLT.424/2024 DLT.429/2024 DLT.430/2024 DLT.444/2024 | 26/01/2024 | Alcaldía Coyoacán | | En proceso | Varios | PCC MASMR |
| 80 | DLT.102/2024 DLT.107/2024 DLT.112.2024 DLT.112.2024 DLT.137/2024 DLT.147/2024 DLT.157/2024 DLT.162/2024 DLT.163/2024 DLT.165/2024 DLT.166/2024 DLT.166/2024 DLT.167/2024 DLT.170/2024 DLT.171/2024 DLT.171/2024 DLT.173/2024 DLT.182/2024 DLT.187/2024 DLT.187/2024 DLT.212/2024 DLT.217/2024 DLT.218/2024 DLT.218/2024 | 26/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Varias | PCP ARGG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|---|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 81 | DLT.464/2024 DLT.469/2024 | 26/01/2024 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | | En proceso | Art. 121, fr. II Estructura orgánica (2A) | PCC MASMR |
| 82 | DLT.654/2024 DLT.659/2024 DLT.660/2024 DLT.666/2024 DLT.669/2024 DLT.689/2024 DLT.690/2024 DLT.691/2024 DLT.693/2024 DLT.694/2024 DLT.704/2024 DLT.714/2024 DLT.719/2024 DLT.720/2024 DLT.729/2024 DLT.729/2024 DLT.729/2024 | 26/01/2024 | Secretaría de Desarrollo Económico | | En proceso | Varios | PCC MASMR |
| 83 | DLT.449/2024 DLT.454/2024 DLT.459/2023 | 29/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121, XXXVIII Personas que usan recursos públicos; XLVIII Donaciones en dinero; XXXVII Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos | PCC MASMR |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|---|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 84 | DLT.514/2024 DLT.515/2024 DLT.525/2024 DLT.525/2024 DLT.526/2024 DLT.534/2024 DLT.545/2024 DLT.545/2024 DLT.555/2024 DLT.555/2024 DLT.556/2024 DLT.556/2024 DLT.566/2024 DLT.569/2024 DLT.576/2024 DLT.579/2024 | 29/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | | PCC MASMR |
| 85 | DLT.222/2024 DLT.292/2024 DLT.293/2024 DLT.297/2024 DLT.307/2024 DLT.312/2024 DLT.313/2024 DLT.314/2024 DLT.322/2024 | 29/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varios | PCP ARGG |
| 86 | DLT.237/2024 DLT.242/2024 DLT.243/2024 DLT.252/2024 DLT.262/2024 DLT.263/2024 DLT.267/2024 DLT.272/2024 DLT.277/2024 | 29/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varios | PCP ARGG |
| 87 | DLT.302/2024 DLT.303/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 121, fr. XVII Información curricular y sanciones 17A | PCP ARGG |
| 88 | DLT.379/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 121, fr. III Facultades de cada área | PCC MASMR |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 89 | DLT.324/2024 DLT.329/2024 DLT.330/2024 DLT.364/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 124, fr. V Ejecución del presupuesto (5B); XI Padrón de contralores y XIX Autorizaciones de núm. oficiales y alineamientos | PCC MASMR |
| 90 | DLT.334/2024 DLT.335/2024 DLT.369/2024 DLT.374/2024 DLT.399/2024 DLT.414/2024 DLT.419/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 121, fr. IV Objetivos y metas institucionales; XX Trámites; XXXVI-A Inventario de muebles; XXXVI-F Bajas de bienes inmuebles (36F) XXXVI-G muebles e inmuebles donados y Art. 124, fr. I Indicadores oficiales | PCC MASMR |
| 91 | DLT.354/2024 DLT.389/2024 DLT.394/2024 DLT.404/2024 DLT.405/2024 DLT.406/2024 DLT.407/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varias | PCC MASMR |
| 92 | DLT.236/2024 DLT.241/2024 DLT.256/2024 DLT.257/2024 DLT.261/2024 DLT.266/2024 DLT.271/2024 DLT.276/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varias | PCC LLER |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|---|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 93 | DLT.451/2024 DLT.452/2024 DLT.456/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121, fr. XXI Ingresos recibidos por cualquier concepto 21C; XXV Contratación de publicidad oficial 25B | PCC LLER |
| 94 | DLT.468/2024 | 30/01/2024 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | | En proceso | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A) | PCC MCNP |
| 95 | DLT.104/2024 DLT.105/2024 DLT.109/2024 DLT.114/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 124, fr. XXV Directorio del Consejo (25A) y Calendario de sesiones del Pleno y comisiones (25B); Art. 142 Concesiones, permisos, licencias o autorización | PCC MASMR |
| 96 | DLT.224/2024 DLT.229/2024 DLT.109/2024 DLT.230/2024 DLT.294/2024 DLT.295/2024 DLT.300/2024 DLT.304/2024 DLT.309/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varias | PCC MASMR |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 97 | DLT.234/2024 DLT.299/2024 DLT.244/2024 DLT.254/2024 DLT.264/2024 DLT.269/2024 DLT.270/2024 DLT.274/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Art. 121, fr. XLIII Información clasificada (43B); Art.122, fr. III Evaluación de los programas; art. 124, fr. XI Padrón de contralores fr. XIX Autorizaciones de números oficiales y alineamientos; XXVIII Estrategia anticorrupción | PCC MASMR |
| 98 | DLT.511/2024 DLT.516/2024 DLT.521/2024 DLT.522/2024 DLT.536/2024 DLT.561/2024 DLT.576/2024 DLT.577/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varias | PCC LLER |
| 99 | DLT.508/2024 DLT.509/2024 DLT.510/2024 DLT.523/2024 DLT.538/2024 DLT.539/2024 DLT.543/2024 DLT.548/2024 DLT.563/2024 DLT.573/2024 | 30/01/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Art. 121, fr. XXX Procedimientos de adjudicación directa (30B); XL Mecanismos de participación ciudadana (40A); | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|---|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 100 | DLT.741/2024 DLT.746/2024 DLT.751/2024 DLT.752/2024 DLT.753/2024 DLT.756/2024 DLT.776/2024 DLT.776/2024 DLT.7781/2024 DLT.786/2024 DLT.786/2024 DLT.806/2024 DLT.831/2024 DLT.831/2024 DLT.832/2024 DLT.832/2024 DLT.846/2024 DLT.856/2024 DLT.866/2024 DLT.866/2024 DLT.866/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Art 121, frs. XX, XXXVII 37C, 37F y 37G, XXXVIII, XLIII, XLIV; Art. 122 fr. III; Art. 124 fr. IV, VII-B, C, VIII-A, B; XIII, XVI-A, B; XXI, | PCC LLER |
| 101 | DLT.118/2024 DLT.453/2024 DLT.458/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Xochimilco | | En proceso | Art. 121, fr. XXVIII personas que usan recursos públicos; | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 102 | DLT.103/2024 DLT.108/2024 DLT.113/2024 DLT.123/2024 DLT.128/2024 DLT.133/2024 DLT.138/2024 DLT.143/2024 DLT.153/2024 DLT.158/2024 DLT.158/2024 DLT.179/2024 DLT.183/2024 DLT.188/2024 DLT.189/2024 DLT.189/2024 DLT.191/2024 DLT.192/2024 DLT.193/2024 DLT.193/2024 DLT.193/2024 DLT.193/2024 DLT.193/2024 DLT.203/2024 DLT.203/2024 DLT.203/2024 DLT.209/2024 DLT.211/2024 DLT.211/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Venustiano Carranza | | En proceso | Art. 124, fr. XVI XIX, XXII; art. 146 | PCC MCNP |
| 103 | DLT.323/2024 DLT.328/2024 DLT.333/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 124, frs. IV Aportaciones; XII Presupuesto participativo; XX Premios | PCC MCNP |
| 104 | DLT.768/2024 DLT.769/2024 DLT.793/2024 DLT.798/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Art. 121, fr. VIII Directorio; art. 124, fr. XXIX Programa Provisional de Gobierno, Programa de Gobierno y Programas Específicos | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|---|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 105 | DLT.337/2024 DLT.338/2024 DLT.339/2024 DLT.340/2024 DLT.368/2024 DLT.412/2024 DLT.413/2024 DLT.417/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varias | PCP ARGG |
| 106 | DLT.357/2024 DLT.358/2024 DLT.359/2024 DLT.387/2024 DLT.392/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varios | PCP ARGG |
| 107 | DLT.327/2024 DLT.332/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 124, fr. XIII Calendario de servicio de recolección de basura | PCP ARGG |
| 108 | DLT.362/2024 DLT.363/2024 | 31/01/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 124, fr. VI Información adicional | PCP ARGG |
| 109 | DLT.427/2024 DLT.428/2024 DLT.432/2024 DLT.433/2024 DLT.435/2024 DLT.436/2024 DLT.437/2024 DLT.447/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Coyoacán | | En proceso | Art. 121, fr. XVII Información curricular y sanciones 17A Perfil de puesto 17B; XXXVI Inventario de muebles 36B; | PCP ARGG |
| 110 | DLT.382/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Art. 121, fr. I Normatividad aplicable | PCP ARGG |
| 111 | DLT.467/2024 | 01/02/2024 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | | En proceso | Art. 121, fr. VIII Directorio | PCP ARGG |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 112 | DLT.058/2024 DLT.063/2024 DLT.064/2024 DLT.583/2024 DLT.584/2024 DLT.585/2024 DLT.586/2024 DLT.588/2024 DLT.589/2024 DLT.593/2024 DLT.598/2024 DLT.608/2024 DLT.618/2024 DLT.628/2024 DLT.629/2024 DLT.633/2024 DLT.638/2024 DLT.638/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Varias | PCC MCNP |
| 113 | DLT.343/2024 DLT.344/2024 DLT.345/2024 DLT.346/2024 DLT.373/2024 DLT.403/2024 DLT.418/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varias | PCC MCNP |
| 114 | DLT.068/2024 DLT.553/2024 DLT.557/2024 DLT.558/2024 DLT.568/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varias | PCC MCNP |
| 115 | DLT.238/2024 DLT.248/2024 DLT.249/2024 DLT.253/2024 DLT.258/2024 DLT.259/2024 DLT.268/2024 DLT.273/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varias | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 116 | DLT.348/2024 DLT.349/2024 DLT.353/2024 DLT.383/2024 DLT.388/2024 DLT.393/2024 DLT.408/2024 DLT.409/2024 | 01/02/2024 | Alcaldía Azcapotzalco | | En proceso | Varias | PCC MCNP |
| 117 | DLT.040/2021 cumplimiento | 02/02/2024 | Instituto del Deporte | | En proceso | Art. 121, Fr. L | PCC JCBG |
| 118 | DLT.739/2024 DLT.744/2024 DLT.749/2024 DLT.749/2024 DLT.759/2024 DLT.776/2024 DLT.775/2024 DLT.779/2024 DLT.779/2024 DLT.784/2024 DLT.804/2024 DLT.805/2024 DLT.806/2024 DLT.809/2024 DLT.815/2024 DLT.815/2024 DLT.816/2024 DLT.817/2024 DLT.819/2024 DLT.829/2024 DLT.829/2024 DLT.839/2024 DLT.839/2024 DLT.839/2024 DLT.839/2024 DLT.839/2024 DLT.839/2024 DLT.839/2024 DLT.869/2024 DLT.794/2024 DLT.799/2024 DLT.799/2024 DLT.799/2024 | 06/02/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Varias | PCC MASMR |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| 119 | DLT.512/2024 DLT.513/2024 DLT.518/2024 DLT.519/2024 DLT.520/2024 DLT.528/2024 DLT.528/2024 DLT.530/2024 DLT.531/2024 DLT.532/2024 DLT.533/2024 DLT.533/2024 DLT.562/2024 DLT.562/2024 | 06/02/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varias | PCP ARGG |
| 120 | DLT.537/2024 DLT.542/2024 DLT.547/2024 DLT.552/2024 DLT.572/2024 | 06/02/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Varias | PCP ARGG |
| 121 | DLT.482/2024 DLT.502/2024 DLT.507/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | | En proceso | Art. 121, frs. II-A Estructura orgánica; VIII Directorio y XX Trámites ofrecidos | PCP ARGG |
| 122 | DLT.487/2024 DLT.492/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | | En proceso | Art. 121, fr. I-B Hipervínculo a la GOCDMX; 124, fr. II Calendario | PCP ARGG |



| | | | | | | Normatividad a | <u> </u> |
|-----|--|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------|---|--------------------|
| # | Expediente | Fecha de la solicitud de | Sujeto Obligado | Fecha de entrega de | Sentido del | que se refiere el | Área solicitant |
| | | dictaminación | denunciado | dictamen | Dictamen | presunto incumplimiento | е |
| 123 | DLT.582/2024 DLT.592/2024 DLT.597/2024 DLT.602/2024 DLT.603/2024 DLT.612/2024 DLT.613/2024 DLT.617/2024 DLT.622/2024 DLT.623/2024 DLT.632/2024 DLT.637/2024 DLT.637/2024 DLT.642/2024 DLT.648/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Cuauhtémoc | | En proceso | Varias | PCP ARGG |
| 124 | DLT.048/2024 DLT.049/2024 DLT.050/2024 DLT.051/2024 DLT.498/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | | En proceso | | PCC MCNP |
| 125 | DLT.073/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | En proceso | Art. 124, fr. VII B Avance del programa | PCC MCNP |
| 126 | DLT.223/2024 DLT.278/2024 DLT.279/2024 DLT.280/2024 DLT.281/2024 DLT.282/2024 DLT.283/2024 DLT.284/2024 DLT.308/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Álvaro Obregón | | En proceso | Varias | PCC MCNP |
| 127 | DLT.438/2024 DLT.439/2024 DLT.440/2024 DLT.443/2024 DLT.448/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Coyoacán | | En proceso | Varias | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|--|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 128 | DLT.483/2024 DLT.503/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Cuajimalpa | | En proceso | Art. 121, fr. III Facultades de cada área y fr. XIX Servicios ofrecidos | PCC MCNP |
| | DLT.658/2024 DLT.668/2024 DLT.683/2024 DLT.684/2024 DLT.685/2024 DLT.698/2024 DLT.699/2024 | | | | | | |
| 129 | DLT.700/2024 DLT.701/2024 DLT.703/2024 DLT.708/2024 DLT.709/2024 DLT.713/2024 DLT.718/2024 DLT.723/2024 DLT.728/2024 DLT.733/2024 | 07/02/2024 | Secretaría de Desarrollo Económico | | En proceso | Varios | PCC MCNP |
| 130 | DLT.083/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Miguel Hidalgo | | En proceso | Art. 121, fr. XLIII A Resoluciones del Comité de Transparencia | PCC MCNP |



| # | Expediente | Fecha de la solicitud de dictaminación | Sujeto Obligado denunciado | Fecha de entrega de dictamen | Sentido del Dictamen | Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento | Área solicitant e |
|-----|--|--|--|------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 131 | DLT.743/2024 DLT.748/2024 DLT.758/2024 DLT.773/2024 DLT.778/2024 DLT.808/2024 DLT.813/2024 DLT.818/2024 DLT.833/2024 DLT.838/2024 DLT.848/2024 DLT.849/2024 DLT.855/2024 DLT.855/2024 DLT.855/2024 DLT.855/2024 DLT.858/2024 | 07/02/2024 | Alcaldía Benito Juárez | | En proceso | Art. 121, fr. III Facultades de cada área y fr. XIX Servicios ofrecidos | PCC MCNP |
| 132 | DLT.652/2024 DLT.653/2024 DLT.657/2024 DLT.662/2024 DLT.663/2024 DLT.672/2024 DLT.673/2024 DLT.674/2024 DLT.702/2024 DLT.702/2024 DLT.712/2024 DLT.717/2024 DLT.717/2024 DLT.717/2024 DLT.732/2024 | 07/02/2024 | Secretaría de Desarrollo Económico | | En proceso | Varios | PCP ARGG |

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php



c. Evaluación Censal 2023.

En atención a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto, la DEAEE realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Con respecto a la Evaluación Censal de 2023 que aprobó el Pleno del Instituto en la 46° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2023 mediante el Acuerdo 7139/SO/13-12/2023, se informan los siguientes avances:
- El 25 de enero de 2024 concluyó el plazo de 15 días hábiles para que los 107 sujetos obligados que obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) atendieran las recomendaciones y observaciones.
- A partir del día siguiente, comenzó una nueva verificación de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los <u>Lineamientos Técnicos de</u> <u>Evaluación</u> y de acuerdo con el *Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia* 2023-2024.
- En esta semana se concluyeron 7 evaluaciones, 3 se encuentran en proceso y 92 están pendientes. El desglose por ámbito de acuerdo con el estado que guardan las evaluaciones se puede observar en la siguiente tabla:

•

| Ámbito de gobierno | Pendiente | En proceso | Terminada | Total |
|--|-----------|------------|-----------|-------|
| Administración Pública Central | 5 | 0 | 1 | 6 |
| Alcaldías | 12 | 1 | 0 | 13 |
| Fondos y fideicomisos públicos | 16 | 0 | 0 | 16 |
| Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares | 40 | 1 | 1 | 42 |
| Órganos Autónomos | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Partidos Políticos | 2 | 0 | 2 | 4 |
| Personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Poder Judicial | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Poder Legislativo | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Sindicatos | 20 | 0 | 0 | 20 |
| Total | 100 | 2 | 5 | 107 |



Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2023, se puede consultar la dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php

d. Reforma a Lineamientos técnicos de evaluación

De conformidad con el acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03 aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) el pasado 29 de enero, por el cual se aprueban las reformas a los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realiza la armonización de los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Lineamientos de evaluación).*

El avance de la reforma a los Lineamientos de evaluación es el siguiente:

- 1. Se elaboró proyecto de reforma del documento de lineamientos y criterios.
- 2. Se trabaja proyecto de armonización de los Anexos I (Obligaciones de transparencia comunes de los artículos 121 y 122) y IV (Obligaciones de transparencia específicas del Poder Legislativo, del artículo 125), de los Lineamientos de Evaluación.

e. Asesorías técnicas especializadas.

Se trata de un conjunto de acciones realizadas para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

Entre el 1 y el 7 de febrero se brindaron 8 asesorías a 8 sujetos obligados, 1 de ellas se realizó de manera presencial de manera individual, otra de ellas se realizó en línea de manera





grupal, sin embargo, en su mayoría se llevaron a cabo asesorías a distancia (en línea) de manera individual **(total de 7 asesorías).**

Los temas abordados en las asesorías fueron: 1 acerca de evaluación, 4 sobre obligaciones de transparencia, 1 sobre tabla de aplicabilidad y 2 referentes a comités de transparencia. Los sujetos obligados asesorados fueron:

- 1. Alcaldía Tlalpan
- 2. Secretaría de las Mujeres
- 3. Alcaldía Coyoacán
- 4. Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México
- 5. Secretaría de Gobierno
- 6. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- 7. Procuraduría Social de la Ciudad de México
- 8. Fiscalía General de Justicia

En lo que va del año se han brindado 88 asesorías técnicas especializadas a 41 sujetos obligados y se han atendido a 93 personas.

II. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

De la "Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas" https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9 1 al 7 de febrero no se presentaron nuevas respuestas a la encuesta. En total de lo que lleva el año, van **9 respuestas** del mismo número de sujetos obligados.

- La calificación promedio es de 4.7 de 5 en utilidad de la asesoría.
- En el año en curso, 22% de las encuestas tiene comentarios. En esta semana no se presentaron comentarios nuevos.

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php



f. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Al respecto, se realizó lo siguiente en la semana que se reporta:

- De los 122 sujetos obligados con registro de comité de transparencia, se elaboró y envió respuesta sobre la actualización en la integración de los comités de 3 sujetos obligados:
 - o Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
 - o Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
 - o Secretaría de Seguridad Ciudadana

g. Solicitudes de Información Pública (SIP).

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto.

En la semana que se reporta, la dirección confirmó competencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información pública 90165924000145, en la cual se pregunta sobre las capacitaciones y socializaciones brindadas, así como sobre actividades de transparencia proactiva. Actualmente se realiza el proyecto de respuesta a la solicitud.

h. Informes Diagnósticos

Se realizan informes diagnósticos con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de las Unidades y Comités de Transparencia. En la semana se reporta lo siguiente.





- Se revisaron y analizaron las bases de datos con los resultados de los 110 cuestionarios de Comités de Transparencia.
- Se avanzó en la generación de gráficas con base en las bases de datos de Comités de Transparencia en preparación del informe diagnóstico.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de febrero de 2024

Posicionamiento sobre la entrega del Informe Diagnóstico de Apertura 2023

Como segundo punto me interesa la entrega a este colegiado del **Informe Diagnóstico de Apertura Institucional 2023**, el cual elaboramos desde el equipo bajo mi coordinación.

Se tuvo por objetivo conocer el nivel de conocimiento y aplicación de los principios y los elementos de la apertura institucional de los sujetos obligados de la Ciudad de México, así como identificar y conocer los ejercicios de apertura que ellos mismos realizan o en aquellos que participan.

Este, como todos los demás diagnósticos que realizamos, parte de las respuestas que nos dan los sujetos obligados a los **cuestionarios que son autogestivos**. Es así que en esta ocasión **recibimos 100 respuestas**.

Gracias a estos instrumentos, podemos identificar no solo los ejercicios de apertura, sino también las áreas de oportunidad, los avances en la materia y temáticas a reforzar en las jornadas de asesorías técnicas especializadas que realizamos.

Como saben, desde el Modelo Apertura por Diseño trabajamos con 5 elementos de la apertura. Al respecto, encontramos que el elemento de Transparencia y Rendición de Cuentas es el que tiene mejor comprensión por parte de los sujetos obligados; en cuanto a los elementos de Participación y Cocreación, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; Lenguaje Sencillo y Accesible, así como de Memoria y Archivo, los niveles de comprensión se muestran variables.

En cuanto a la aplicación de los elementos, Transparencia y Rendición de Cuentas lidera con 67 sujetos obligados que indicaron una implementación con nivel suficiente, en contraste con el elemento de Participación y Cocreación que fue el de menor aplicación con 23 sujetos obligados que reportaron una implementación con nivel suficiente.

Finalmente, el análisis de las respuestas que recibimos, nos permitió identificar 16 ejercicios de apertura institucional, en los que los sujetos obligados colaboran en iniciativas con las personas y la sociedad civil, y se enfocan en desarrollar soluciones a problemáticas públicas.





Con este informe diagnóstico, difundimos y documentamos acciones de apertura, además de dar evidencia de esfuerzos de los actores públicos de la CDMX para adoptar prácticas de Estado Abierto, así como promover la transparencia, participación y colaboración en la resolución de problemas públicos, y facilitar el acceso a la información con el uso de un lenguaje claro y formatos accesibles.

Por supuesto les invito a consultarlo en la sección de Estudios e indicadores en nuestro portal institucional del Info de la Ciudad de México.

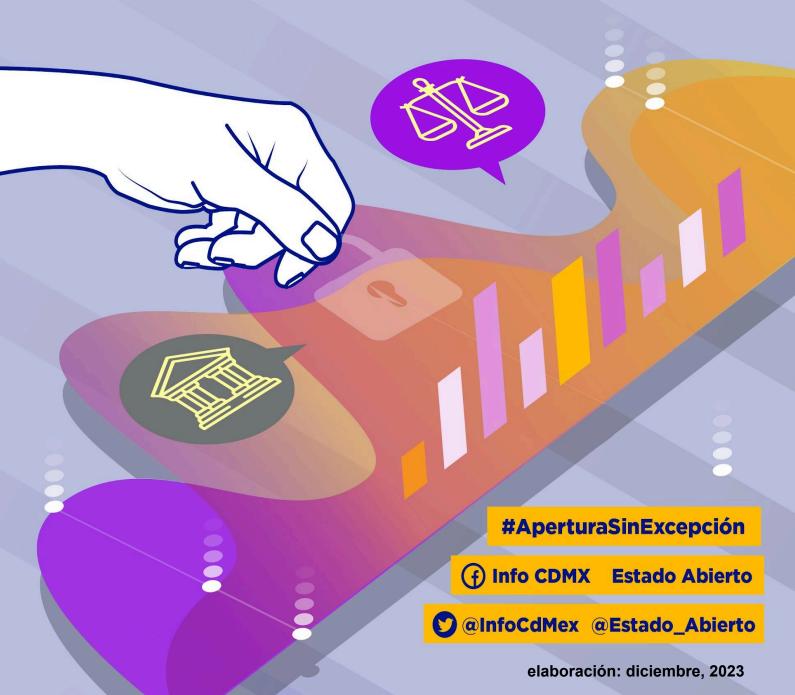
INFORME DIAGNÓSTICO





de Apertura 2, 2023.

Apertura Institucional en la Ciudad de México.







INFORME DIAGNÓSTICO DE APERTURA 2 - 2023. APERTURA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

73 páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2023

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. "Informe Diagnóstico de apertura institucional 2023". Ciudad de México: INFO CDMX, 2023.



2 INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



Índice

| Presentacion | |
|---|-------|
| Resumen Ejecutivo | 6 |
| Introducción | 8 |
| Metodología | 10 |
| Resultados | 11 |
| Conocimiento y aplicación de los principios de Gobierno Abierto | 11 |
| Conocimiento y aplicación de elementos de Estado Abierto | 24 |
| Ejercicios de apertura reportados | 38 |
| Hallazgos y buenas prácticas | 41 |
| Red de Contralorías Ciudadanas | 41 |
| Guía de trámites para Personas con Discapacidad | 43 |
| Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos Ciudad de México | de la |
| Consulta de Presupuesto Participativo 2022 | 47 |
| Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México | 49 |
| Áreas de oportunidad | 51 |
| Conclusiones | 52 |
| Referencias | 54 |
| Anexos | 56 |
| 1 Fichas de ejercicios de apertura reportados | 56 |
| 2 Cuestionario aplicado | 69 |
| 3 Respuestas al cuestionario | 69 |
| 4 Glosario | 69 |
| Índice de gráficas | |
| Gráfica 1. Número de sujetos obligados que respondieron el cuestionario, por ámbito | 11 |
| Gráfica 2. Nivel de conocimiento de los principios de gobierno abierto | |
| Gráfica 3. Nivel de conocimiento del principio de Máxima Publicidad, por ámbito | |
| Gráfica 4. Conocimiento sobre Diseño Centrado en el Usuario, por ámbito | |
| Gráfica 5. Nivel de aplicación de los principios de gobierno abierto | |
| Gráfica 6. Aplicación del principio de Máxima Publicidad | |
| Gráfica 7. Aplicación del principio Diseño Centrado en el Usuario | |
| Gráfica 8. Nivel de conocimiento de elementos Estado Abierto | |
| Gráfica 9. Conocimiento del principio de Transparencia y Rendición de Cuentas, por ár 28 | |
| Gráfica 10. Conocimiento del principio de Participación y Cocreación, por ámbito | 29 |
| Gráfica 11. Nivel de aplicación de los elementos de Estado Abierto | |
| Gráfica 12. Aplicación de Transparencia y Rendición de Cuentas por ámbito | |
| Gráfica 13. Aplicación de Participación y Cocreación, por ámbito | |



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



| Gráfica 14. ¿Qué tan necesaria es una asesoría en apertura institucional? | . 36 |
|---|------|
| Gráfica 15. Temas solicitados para asesoría técnica | 37 |
| Índice de tablas | |
| Tabla 1. Nivel de conocimiento de los principios de gobierno abierto | 14 |
| Tabla 2 Nivel de aplicación de los principios de gobierno abierto | 20 |
| Tabla 3. Nivel de conocimiento de los principios de Estado Abierto | . 26 |
| Tabla 4. Ejercicios de apertura reportados | 39 |
| Tabla 6. Ficha del ejercicio "Consulta Pública y Consulta Indígena" | . 56 |
| Tabla 7. Ficha del ejercicio "Espacios de participación para la elaboración del Programa o Derechos Humanos de la Ciudad de México" | |
| Tabla 8. Ficha del ejercicio "Guía de trámites para personas con discapacidad" | . 58 |
| Tabla 9. Ficha del ejercicio "Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México" | . 58 |
| Tabla 10. Ficha del ejercicio "Mesas de Trabajo Interinstitucionales: Mesa de Trabajo Interinstitucional de Gobierno y Seguridad, y Mesa de Trabajo de Infraestructura y Obras' | ".59 |
| Tabla 11. Ficha del ejercicio "Plan de Acción de Gobierno Abierto" | . 61 |
| Tabla 12. Ficha del ejercicio "Plan de Apertura 2022: Semana de la Apertura" | . 62 |
| Tabla 13. Ficha del ejercicio "Portal de datos abiertos" | . 63 |
| Tabla 14. Ficha del ejercicio "Red de Vecinos Interesados en la Preservación del Patrimo y la Seguridad Ciudadana" | |
| Tabla 15. Ficha del ejercicio "Micrositio de Transparencia Proactiva" | . 64 |
| Tabla 16. Ficha del ejercicio "Programa para la Reconstrucción" | 65 |
| Tabla 17. Ficha del ejercicio "Red de Contralorías Ciudadanas" | . 66 |
| Tabla 18. Ficha del ejercicio "Red ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación" | ".66 |
| Tabla 19. Ficha del ejercicio "Transparencia proactiva" | 67 |
| Tabla 20. Ficha del ejercicio "Consulta de Presupuesto Participativo 2022" | . 68 |
| Tabla 21. Ficha del ejercicio "Reverdece MH" | . 69 |





Presentación

Las políticas y prácticas que tienen como objetivo fomentar las relaciones entre las instituciones públicas y las personas, representan el núcleo del Estado Abierto. Los resultados de México en diversos indicadores nacionales e internacionales, como el Índice de Estado de Derecho de World Justice Project, y la Métrica de Justicia Abierta, sólo por citar algunos, confirman que la apertura institucional es un factor clave para abonar a la confianza que tienen las personas en el gobierno.

Precisamente, la apertura de las instituciones públicas a través de un Estado Abierto es un principio rector del más alto nivel establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual también pretende fomentar los medios para garantizar el derecho a la buena administración.

Para estar en posibilidad de conocer cuáles son los ejercicios de apertura, detectar las áreas de oportunidad y descartar las buenas prácticas, es que se realizó un cuestionario diagnóstico con el objetivo de tener una fotografía del nivel de conocimiento y aplicación de los elementos de la apertura en el quehacer institucional, durante 2023.

El presente informe presenta los principales resultados que arroja el cuestionario diagnóstico y expone algunos hallazgos y buenas prácticas que pueden replicarse en otros ámbitos de la administración pública.

Los resultados del Cuestionario con el que elaboramos este diagnóstico indican que los actores públicos en la Ciudad de México deben esforzarse más por dar voz a todas las personas, habilitar canales nuevos de apertura, y consolidar aquellos que ya existen de tal forma que se puedan satisfacer las expectativas sociales.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México





Resumen Ejecutivo

El Informe Diagnóstico de Apertura Institucional, 2023 tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento y aplicación de los principios y elementos de apertura institucional en la Ciudad de México. Además, identifica los ejercicios de apertura en los que participan los sujetos obligados de la capital.

A partir de los resultados, es posible identificar áreas de oportunidad y avances en materia de apertura en comparación con el diagnóstico de 2021, así como reconocer temáticas que requieren ser reforzadas mediante asesorías técnicas especializadas. El cuestionario está conformado por 45 reactivos, obtuvo 100 respuestas correspondientes al mismo número de sujetos obligados.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México establece una serie de principios esenciales para un gobierno abierto, que incluyen la Transparencia Proactiva, Participación, Colaboración, Máxima Publicidad, Usabilidad, Innovación Cívica y Tecnológica, Diseño Centrado en el Usuario y Retroalimentación. Las respuestas al cuestionario revelan una variada comprensión y aplicación entre los sujetos evaluados.

- En cuanto al conocimiento de estos principios, el de Máxima Publicidad destaca, con 56 sujetos obligados, equivalente al 40% del total, y reportan un conocimiento suficiente.
- La Transparencia Proactiva y la Colaboración también muestran resultados positivos, con un 29% y un 30% de las respuestas, lo que indica conocimiento suficiente, respectivamente.
- La Administración Pública Central y las Alcaldías muestran un conocimiento suficiente en Máxima Publicidad con un 65% y 71%, respectivamente.
- Por otro lado, aproximadamente un tercio de los sujetos obligados tienen un conocimiento suficiente en Participación y Retroalimentación. Sin embargo, en los principios de Usabilidad, Innovación Cívica y Tecnológica, y Diseño Centrado en el Usuario, la mayoría de las respuestas reportan un conocimiento de muy poco a regular.
- En términos de aplicación, el principio de Máxima Publicidad nuevamente lidera con un 40% de los actores que reportaron una aplicación suficiente.



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



- Transparencia Proactiva y la Colaboración tienen una aplicación moderada, con 21% y 26% de los sujetos reportaron una aplicación suficiente, respectivamente.
- Por su parte, los Fondos y Fideicomisos Públicos reportan un 55% de conocimiento regular y un 18% muy poco en el principio de Máxima Publicidad, mientras que los Sindicatos, reportan un 60% en este mismo principio, lo cual refleja un área sustantiva de mejora.
- Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, así como los Órganos Autónomos y los Partidos Políticos, reportaron alrededor de un 60% de conocimiento suficiente en Máxima Publicidad.

Por otro lado, se considera un conjunto mínimo de elementos que, a manera de pilares, sostienen la realización del Estado Abierto de acuerdo al Modelo de Apertura por Diseño que se impulsa desde el equipo de Estado Abierto¹. Estos elementos deben estar presentes en las iniciativas de apertura e interactuar entre sí, para cerrar la brecha que separa las expectativas de las personas con el desempeño de sus autoridades. Estos elementos son Transparencia y rendición de cuentas; Participación y cocreación; Integridad y prevención de conflicto de intereses; Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; y Memoria y archivo.

- En los resultados sobre el conocimiento de estos principios de Estado Abierto, se encontró que la Transparencia y Rendición de Cuentas es el elemento mejor comprendido, con 69 sujetos obligados, reportando un conocimiento suficiente.
- Sin embargo, la Participación y Cocreación presentan un panorama más mixto, donde solo 28 sujetos mostraron un conocimiento suficiente, mientras que 27 reconocieron tener muy poco conocimiento.
- A su vez, la Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, el Lenguaje Sencillo y Accesible, y la Memoria y Archivo, también muestran niveles variables de comprensión entre los sujetos obligados.
- Respecto a la aplicación de estos elementos, la Transparencia y Rendición de Cuentas lidera con 67 sujetos indicando una implementación suficiente. En contraste, la Participación y Cocreación es el área con menor aplicación efectiva, destacada por solo 23

_

¹ Equipo de Estado Abierto es aquel coordinado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina y conformado por el personal adscrito a su ponencia, asesoría y a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del InfoCDMX.



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



sujetos, reportando una implementación suficiente. Los elementos de Integridad, Lenguaje Sencillo y Memoria también muestran una implementación adecuada, aunque con espacio para mejoras.

El análisis de las respuestas de los sujetos obligados reveló la implementación de 16 ejercicios de apertura institucional, que representan iniciativas colaborativas entre instituciones y la sociedad civil. Estos ejercicios se enfocan en el desarrollo conjunto de soluciones a problemas públicos y se caracterizan por la integración simultánea de, al menos, dos de los cinco elementos fundamentales de la apertura institucional.

Esta integración evidencia un esfuerzo por parte de las instituciones para adoptar prácticas de Estado Abierto, promoviendo así una mayor transparencia, participación, y colaboración en la resolución de problemas públicos, a la vez que se asegura la integridad y se facilita el acceso a la información mediante un lenguaje claro y formatos accesibles.

Introducción

El presente informe expone los resultados obtenidos tras la aplicación del Cuestionario de Apertura enviado a los sujetos obligados de la Ciudad de México por el equipo de Estado Abierto. A través del instrumento utilizado se recogió la información correspondiente al año 2023.

Con el objetivo de tener un diagnóstico sobre el avance que existe en la Ciudad de México en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de apertura institucional, este informe se enfoque en los artículos 109 al 112 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)². Asimismo, se consideran las fracciones I a VII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con las respuestas obtenidas a estas 45 preguntas se abre la posibilidad de conocer cómo los sujetos obligados orientan sus esfuerzos para introducir los cinco elementos fundamentales de la apertura en sus actividades institucionales. El cuestionario abarcó el conocimiento e implementación de

_

² "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México" (2016),

https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e49425922f.pdf.





los principios y elementos de apertura institucional, incluyendo la transparencia, participación y cocreación, rendición de cuentas, innovación cívica, retroalimentación, entre otros.

Además, se enfocó en identificar qué ejercicios de apertura institucional han sido desarrollados en la Ciudad de México, y cómo se están alineando sus acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cómo atienden a poblaciones específicas, incluyendo grupos vulnerables, en el diseño y ejecución de estos esfuerzos.

Los resultados recopilados no solo ofrecen una instantánea del estado actual de la apertura en la Ciudad de México, sino que también brindan información valiosa para futuras mejoras. Consideramos que la información reportada en este informe, en la que se destacan avances y áreas de oportunidad, puede ser una herramienta valiosa para guiar los esfuerzos hacia una mayor y más efectiva apertura institucional en la capital del país.





Metodología

Para el desarrollo de este informe diagnóstico, el equipo de Estado Abierto diseñó un cuestionario autogestivo basado en el utilizado para el Diagnóstico de Apertura Institucional 2021, mismo que fue enriquecido por las personas integrantes del Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto en su momento. Al mantener, en esencia, los mismos reactivos, el presente diagnóstico ofrece una visión comparativa.

El cuestionario constó de 45 reactivos y se obtuvieron 100 respuestas del mismo número de sujetos obligados de la Ciudad de México, con los cuales se buscó tener conocimiento de la implementación de los cinco elementos de apertura institucional: Transparencia y rendición de cuentas; Participación y cocreación; Integridad y prevención de conflictos de interés; Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y Memoria y archivo.

El cuestionario se envió a las personas titulares de las unidades de transparencia de los 146 sujetos obligados que conforman el padrón³ vigente al mes de octubre, para ser respondido en el periodo del 13 de octubre al 3 de noviembre de 2023. La información de los ejercicios de apertura reportados corresponden al ejercicio 2023.

De acuerdo con el Modelo de Apertura por Diseño impulsado por el equipo de Estado Abierto del InfoCDMX, la apertura institucional debe incluir de forma simultánea los cinco elementos fundamentales, los cuales es deseable que se den al mismo tiempo e interactúen de manera permanente: transparencia y rendición de cuentas; participación y cocreación; integridad y prevención de conflictos de intereses; lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; memoria y archivo.

Para evaluar los niveles de conocimiento y aplicación de los principios de gobierno abierto definidos en el artículo 110 de la Ley de Transparencia, así como de los elementos de apertura institucional, se estableció una métrica de la siguiente manera:

• El primer nivel, "muy poco", se refiere a si solamente una unidad administrativa del sujeto obligado conoce o aplica el principio en cuestión.

³ Info CDMX, "Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", www.InfoCDMx.org.mx, 2022, http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/.



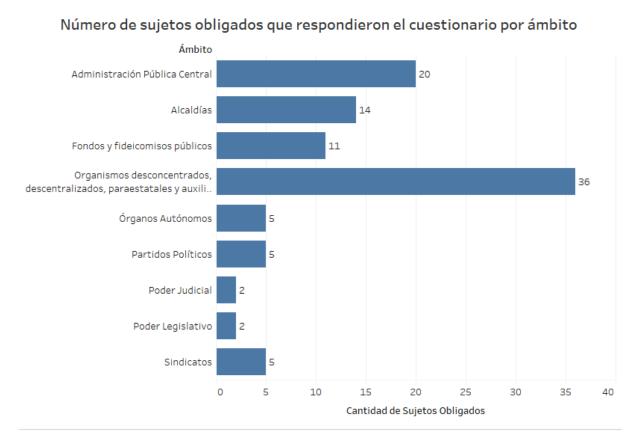


- El segundo nivel, "regular", se refiere a si entre 2 y 4 unidades administrativas del sujeto obligado conocen o aplican el principio o elemento en cuestión.
- El tercer nivel, "suficiente", hace referencia a si más de 4 unidades administrativas conocen o aplican el principio o elemento en cuestión.

Resultados

En total, se recibieron 100 respuestas del mismo número de sujetos obligados del total de 146 que conforman el padrón vigente. La información de los ejercicios de apertura reportados se refiere al ejercicio 2023. En la siguiente gráfica se observa el número de sujetos obligados que respondieron el cuestionario por cada uno de los ámbitos.

Gráfica 1. Número de sujetos obligados que respondieron el cuestionario, por ámbito



Fuente: Cuestionario de apertura institucional 2023. Equipo de Estado Abierto.

Conocimiento y aplicación de los principios de Gobierno Abierto

El análisis de los resultados del cuestionario de apertura institucional 2023 ofrece un panorama sobre el nivel de conocimiento y aplicación de los





principios de gobierno abierto entre los sujetos obligados en la Ciudad de México. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales destaca estos principios como el fundamento para una gobernanza transparente y colaborativa. Estos principios incluyen la Transparencia Proactiva, Participación, Colaboración, Máxima Publicidad, Usabilidad, Innovación Cívica y Tecnológica, Diseño Centrado en el Usuario, y Retroalimentación⁴.

A continuación, se ofrece una breve descripción de cada principio.

- Principio de Transparencia Proactiva. Promover la reutilización de la información que generan los Entes, considerando la demanda e interés de la sociedad.
- 2. Principio de Participación. Los habitantes de la Ciudad de México podrán intervenir y participar, individual o colectivamente, en la formulación, ejecución y evaluación en las políticas y programas públicos a partir de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y en las leyes.
- 3. **Principio de Colaboración.** Procesos, acciones de gobierno y políticas públicas cuyo diseño e implementación fomenten corresponsabilidad con la población. Un gobierno colaborativo involucra y compromete a la población en el trabajo de los Entes, promoviendo la creación de redes y el trabajo en redes.
- 4. Principio de Máxima Publicidad. Toda información pública generada, obtenida, transformada o en posesión del Gobierno de la Ciudad de México como consecuencia de la aplicación de la presente Ley, es pública y será accesible a cualquier persona, salvo aquella considerada por la legislación aplicable como información clasificada.
- 5. Principio de Usabilidad. Es la característica de facilidad de uso y explotación de las herramientas y sistemas informáticos, presupone claridad y sencillez en las interfaces de acción, favoreciendo el trabajo colaborativo, mediante atributos y comunicación de sistemas internos e

-

⁴ Los principios también se retoman en la "Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México" (2018), última reforma (2022). https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/7cf599f30bd879082e11a4b10416bf4 0c0ada299.pdf.





interdependencias, entre el usuario y el sistema informático. Esto incluye la publicación de datos, así como la publicación de plataformas de exploración, graficación, mapeo, filtrado y descarga de la información, de conformidad con los estándares vigentes.

- 6. Principio de Innovación Cívica y Tecnológica. Las adquisiciones, arrendamientos, y demás mecanismos de prestación de servicios y desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación que sean suscritos por parte de las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, procurarán la modernización y eficiencia de los mecanismos de interacción y participación entre gobierno y la población, así como la utilización de datos abiertos. Además, deberán apegarse a los principios y objetivos planteados en la presente Ley.
- 7. **Principio de Diseño Centrado en el Usuario.** Principio que establece que las políticas públicas, servicios públicos y programas gubernamentales deberán contemplar las necesidades, objetivos, comportamiento y capacidades de los usuarios finales, para que, consiguiendo la mayor satisfacción y mejor experiencia posible de los mismos, se maximicen los beneficios y se detecten áreas de oportunidad para iteraciones más eficientes y efectivas.
- 8. **Principio de Retroalimentación**. La promoción de intercambios, cíclicos y medidos, de conocimientos e información entre personas y Entes para promover la mejora continua y la innovación de las acciones y procedimientos gubernamentales.

Conocimiento de los principios de gobierno abierto

En cuanto al principio de Máxima Publicidad, como podemos observar en la tabla 1, 56 sujetos obligados indicaron tener un conocimiento suficiente, lo que refleja una comprensión robusta de la importancia de la transparencia y la accesibilidad de la información gubernamental.

Los principios de Transparencia Proactiva y Colaboración también exhiben resultados alentadores, con 41 y 42 sujetos obligados, respectivamente, lo que reporta un conocimiento suficiente. Estos principios son fundamentales para ofrecer información que vaya más allá de las obligaciones de transparencia y para fomentar una cooperación efectiva entre las instituciones públicas y las personas en general. A pesar de esto, existe un número





considerable de sujetos con conocimiento regular, lo cual señala oportunidades de mejora.

Tabla 1. Nivel de conocimiento de los principios de gobierno abierto.

| Principios de gobierno abierto | Muy poco | Regular | Suficiente | No contestó |
|--|----------|---------|------------|-------------|
| Transparencia proactiva | 14 | 44 | 41 | 1 |
| Participación | 17 | 42 | 39 | 2 |
| Colaboración | 20 | 35 | 42 | 3 |
| Máxima publicidad | 13 | 30 | 56 | 1 |
| Usabilidad | 26 | 44 | 28 | 2 |
| Innovación cívica y aprovechamiento de la tecnología | 30 | 43 | 25 | 2 |
| Diseño centrado en el usuario | 34 | 40 | 23 | 3 |
| Retroalimentación | 32 | 35 | 29 | 4 |

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

La Participación y la Retroalimentación, con aproximadamente un tercio de los sujetos obligados en cada categoría de conocimiento, destacan la necesidad de mejorar la inclusión ciudadana en la toma de decisiones y la integración de sus opiniones para el desarrollo de políticas y servicios.

De acuerdo con la gráfica 2, solo el 29% de los sujetos obligados reportaron tener un conocimiento suficiente en Retroalimentación, mientras que un porcentaje ligeramente mayor, el 39%, indicó tener conocimiento suficiente en Participación.

Principios como la Usabilidad, la Innovación Cívica y Tecnológica, y el Diseño Centrado en el Usuario presentan desafíos notables, con la mayoría de los sujetos obligados reportando conocimiento de muy poco a regular. Esto puede indicar la necesidad de enfocarse en capacitación y en la adopción de herramientas y procesos que mejoren la experiencia en los entornos virtuales, así como la implementación de tecnologías para la activación de procesos de participación ciudadana.





Como se puede observar en la siguiente gráfica, al comparar los principios de **Máxima Publicidad** y **Diseño Centrado en el Usuario** se puede observar una diferencia significativa. Mientras que el principio de Máxima Publicidad resulta el más comprendido, con 56 sujetos obligados reportando un conocimiento suficiente, el Diseño Centrado en el Usuario se visualiza como el menos familiar para los actores públicos, con la mayoría indicando un nivel de conocimiento de muy poco a regular.

Nivel de conocimiento de principios de gobierno abierto ■No contestó ■ Muy poco ■ Regular ■ Suficiente 35 32 29 Retroalimentación 40 23 Diseño centrado en el usuario Innovación cívica y aprovechamiento de la 43 30 25 tecnología Principios 26 44 28 Usabilidad 30 56 Máxima publicidad 20 35 42 Colaboración 42 39 17 Participación 44 41 14 Transparencia proactiva Número de sujetos obligados

Gráfica 2. Nivel de conocimiento de los principios de gobierno abierto.

Fuente: Equipo de Estado Abierto

A continuación, se profundiza en un análisis comparativo entre los principios de "Máxima Publicidad", que se reporta con el nivel más alto de conocimiento, y "Diseño Centrado en el Usuario", el cual muestra el nivel más bajo.

Este estudio se centra en desglosar los resultados según los diferentes tipos de sujetos obligados, es decir, por ámbito. Este enfoque permite identificar patrones específicos y variaciones en la comprensión de estos principios entre los diversos actores. De esta forma, se puede contar con una





comprensión más detallada de los desafíos y éxitos en la asimilación de los principios de apertura institucional.

Al examinar cómo cada ámbito implementa "Máxima Publicidad" y "Diseño Centrado en el Usuario", se puede discernir áreas de fortaleza y oportunidades de mejora, proporcionando una comprensión más detallada de los desafíos y éxitos en la integración de estas prácticas de gobierno abierto. Este análisis puede contribuir a entender las dinámicas que impulsan o inhiben la adopción efectiva de los principios de Estado Abierto y, en última instancia, para formular estrategias dirigidas a promover una implementación más equilibrada y efectiva en todos los ámbitos de la administración pública.

Conocimiento del principio de Máxima Publicidad por ámbito

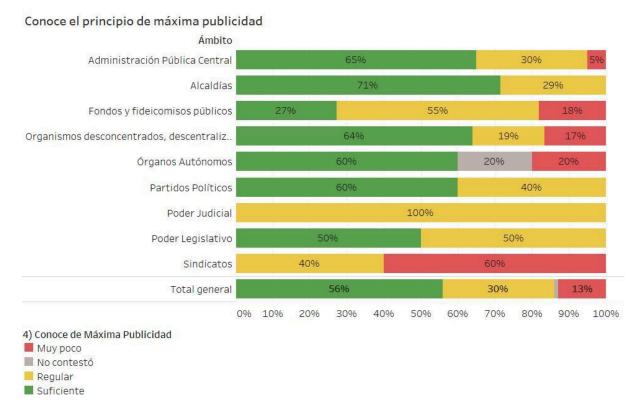
La gráfica siguiente muestra el nivel de conocimiento reportado para el principio de Máxima Publicidad, distribuido por ámbito de sujetos obligados. Como se puede observar, la Administración Pública Central reporta una comprensión mayoritariamente suficiente de este principio, con un 65% de sus sujetos obligados, y sólo un 5% declaró tener muy poco conocimiento.

Las Alcaldías también muestran resultados positivos, con un 71% de conocimiento suficiente en Máxima Publicidad. Por su parte, los Fondos y Fideicomisos Públicos parecen tener un área significativa de mejora, con un 55% de conocimiento regular y un 18% muy poco, lo que señala la necesidad de esfuerzos adicionales para fortalecer este principio entre dichos sujetos.









Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

En cuanto a los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, un 64% reporta un conocimiento suficiente, pero aún hay un 17% que muestra un conocimiento muy poco, lo que indica la existencia de disparidades dentro de este ámbito. Los Órganos Autónomos, por otro lado, tienen un 60% con conocimiento suficiente; sin embargo, el 20% no contestó, lo que podría sugerir una falta de compromiso o interés en la evaluación o el principio en sí.

Para los Partidos Políticos, el 60% refleja un conocimiento suficiente, mientras que todos los sujetos obligados del Poder Judicial reportan un conocimiento regular. En contraste, el Poder Legislativo muestra una división equitativa entre conocimiento regular y suficiente.

Finalmente, los Sindicatos presentan el mayor desafío, con un 60% mostrando un conocimiento muy poco y el resto regular.

En resumen, mientras algunos sujetos obligados demuestran una comprensión robusta de Máxima Publicidad, otros requieren atención, como



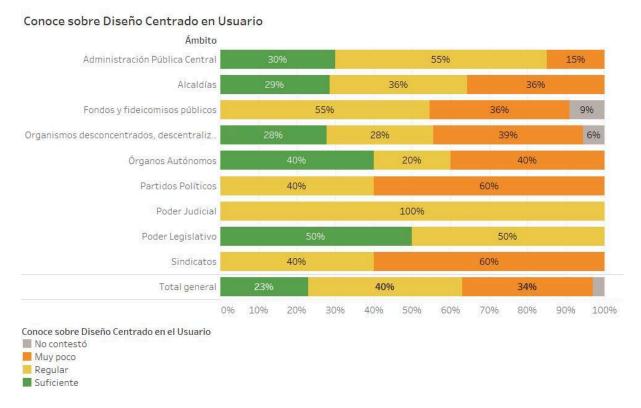


los Sindicatos, Partidos Políticos, así como los Fondos y Fideicomisos Públicos, lo que refleja cierta heterogeneidad en la comprensión del principio de Máxima Publicidad.

Conocimiento sobre Diseño Centrado en el Usuario, por ámbito.

En la gráfica 4 se observa el nivel de conocimiento del principio de Diseño Centrado en el Usuario, distribuido por ámbito de sujetos obligados. De forma global, el 34% de los sujetos obligados indican tener muy poco conocimiento sobre este principio, mientras que un 40% lo califica como regular y solo un 23% lo considera suficiente.

Gráfica 4. Conocimiento sobre Diseño Centrado en el Usuario, por ámbito



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

Al analizar los datos por ámbito, se observan variaciones significativas que reflejan distintos grados de familiaridad con este principio. En la Administración Pública Central, un notable 55% de los participantes admite tener muy poco conocimiento del tema, seguido por un 30% que lo califica como regular y solo un 15% que no contestó.





Las Alcaldías muestran una distribución más equilibrada, con un 36% que indica un conocimiento muy poco y regular, respectivamente, y un 29% lo considera suficiente. Mientras que los Fondos y Fideicomisos Públicos, más de la mitad (55%) califica su conocimiento como regular, seguido por un 36% que lo considera muy poco, lo que muestra un panorama mixto con la familiaridad de este principio.

Por otro lado, los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares presentan una distribución bastante uniforme: el 39% indica tener muy poco conocimiento, mientras que un 28% lo califica como regular y otro 28% como suficiente.

Tanto en los Partidos Políticos y como en Sindicatos se reporta que un 60% tienen muy poco conocimiento de este principio. Mientras que en el Poder Judicial los dos sujetos obligados de este ámbito reportan un nivel intermedio en conocer el principio de Diseño Centrado en el Usuario.

Por último, el Poder Legislativo también presenta una falta notable de conocimiento en este principio, con un 50% que indica muy poco.

Aplicación de los principios de gobierno abierto

Además de diagnosticar el nivel de conocimiento de los principios de gobierno abierto, es de interés comprender cómo están siendo implementados en las operaciones cotidianas de los sujetos obligados. Aunque los datos son auto reportados, ofrecen un panorama para entender el impacto de los esfuerzos de apertura y para identificar áreas de oportunidad en las que se requieran intervenciones desde el órgano garante de la transparencia, con el objetivo de mejorar la apertura institucional.

En la tabla 2 se puede identificar que el principio de Máxima Publicidad es el más implementado, con 56 sujetos obligados que reportan un nivel de aplicación suficiente. Por su parte, el de Transparencia Proactiva presenta una distribución más moderada, con 29 sujetos obligados que indican una aplicación suficiente y 42 con un nivel regular.

Por otro lado, el principio de Colaboración se reporta con 36 sujetos obligados en un nivel de suficiente, y un número igual en nivel regular. En contraposición, el principio de Diseño Centrado en el Usuario y el de Retroalimentación se reportan con un nivel muy bajo de implementación, con apenas 20 y 24 sujetos obligados, respectivamente, que reportan una





aplicación suficiente, mientras que la mayoría reconoce una aplicación de muy poco (38 y 39 sujetos obligados). Esto refuerza la idea de que el principio de diseño centrado en el usuario tiene áreas de oportunidad tanto en el ámbito de conocimiento como de implementación.

Tabla 2 Nivel de aplicación de los principios de gobierno abierto.

| Principios de gobierno abierto | Muy poco | No contestó | Regular | Suficiente |
|--|----------|----------------|---------|------------|
| Transparencia proactiva | 28 | 1 | 42 | 29 |
| Participación | 22 | 2 | 47 | 29 |
| Colaboración | 25 | 3 | 36 | 36 |
| Máxima publicidad | 15 | 1 | 28 | 56 |
| Usabilidad | 31 | 2 | 40 | 27 |
| Innovación cívica y aprovechamiento de la tecnología | 33 | 5 | 41 | 21 |
| Diseño centrado en el usuario | 38 | 5 | 37 | 20 |
| Retroalimentación | 39 | 4 | 33 | 24 |

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

El principio de Participación exhibe un punto intermedio con 29 sujetos obligados que reportan haber implementado este principio de manera suficiente, pero con una mayor cantidad (47 sujetos obligados) aún en un nivel regular.

Los principios de Usabilidad e Innovación Cívica y Tecnológica son fundamentales para la interacción con la información gubernamental y la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras. Sin embargo, 31 y 33 sujetos obligados, respectivamente, señalan que la aplicación es muy poca, es evidente que se requieren esfuerzos adicionales para mejorar en estas áreas.

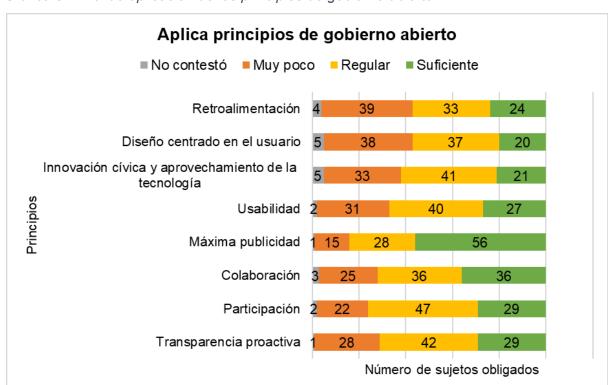
Al igual que en el nivel de conocimiento, en la siguiente gráfica se puede observar de manera más clara las diferencias entre el nivel de





implementación de los principios de acuerdo con las respuestas de los sujetos obligados.

Mientras que el principio de **Máxima Publicidad** lidera con una implementación sobresaliente, reflejada por 56 sujetos obligados que reportan aplicarlo de forma suficiente, el **Diseño Centrado en el Usuario** se encuentra en el extremo opuesto, con 38 que indican una aplicación en un nivel de muy poco (ver gráfica 3).



Gráfica 5. Nivel de aplicación de los principios de gobierno abierto.

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

A continuación, se profundiza en un análisis comparativo entre los principios de "Máxima Publicidad", que se reporta con el nivel más alto de implementación, y "Diseño Centrado en el Usuario", el cual muestra el nivel más bajo.

Al igual que la sección anterior, se presentan los resultados desagregados según los diferentes tipos de sujetos obligados, es decir, por ámbito.

Aplicación de Máxima Publicidad, por ámbito



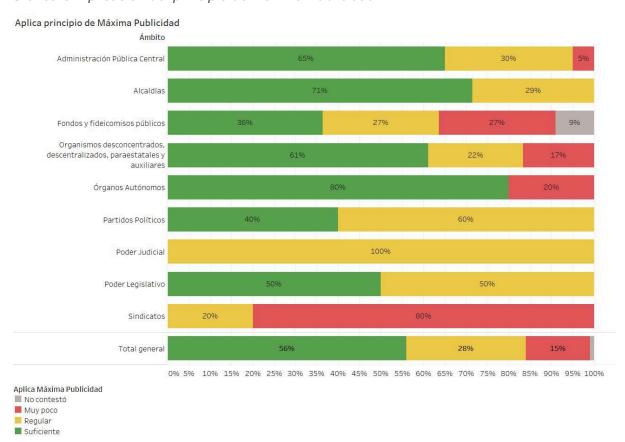


La gráfica 6 muestra que el 56% de los sujetos obligados reportan una aplicación suficiente del principio de Máxima Publicidad. Sin embargo, es notable que un 15% aún admite un nivel bajo de aplicación y un 28% considera su nivel como regular, lo que señala áreas potenciales de mejora en ciertos sectores.

En detalle, la Administración Pública Central muestra un progreso significativo, con un 65% que alcanza un nivel de implementación suficiente. Las Alcaldías van más allá, con un impresionante 71% que se ubican en un nivel suficiente, lo que refleja un compromiso aún mayor con la transparencia a nivel local.

En lo que respecta a Fondos y Fideicomisos Públicos, un 36% declara una implementación de nivel suficiente de este principio, mientras que los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares se destacan con un 61% en la adopción efectiva de esta práctica.

Gráfica 6. Aplicación del principio de Máxima Publicidad.



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.





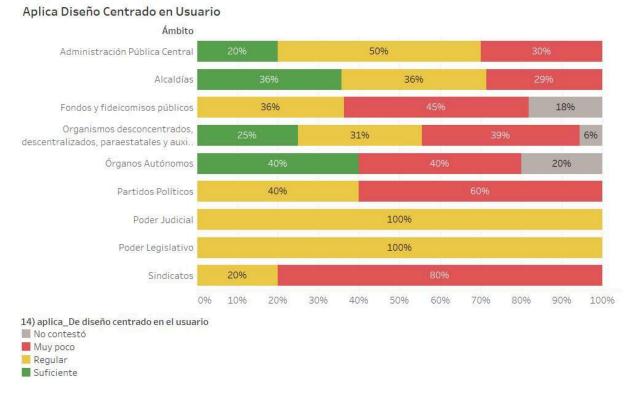
Por otro lado, los Órganos Autónomos y los Partidos Políticos muestran resultados notables, con un 80% y un 60% respectivamente en la aplicación de Máxima Publicidad. A su vez, el Poder Judicial y el Poder Legislativo presentan una mezcla de niveles regular y suficiente, lo que puede sugerir oportunidades de mejora en estos ámbitos.

Finalmente, es importante subrayar que los Sindicatos reportan un preocupante 80% en el nivel más bajo de aplicación de Máxima Publicidad, lo que indica una urgente necesidad de enfocar esfuerzos en este sector para mejorar la transparencia y la apertura institucional.

Aplicación de Diseño Centrado en el Usuario, por ámbito

En la aplicación del principio de Diseño Centrado en el Usuario se puede observar un amplio margen de mejora. De manera general, sólo el 20% de los sujetos obligados reporta un nivel suficiente de implementación, mientras que un 38% admite un nivel muy bajo y un 37% un nivel regular.

Gráfica 7. Aplicación del principio Diseño Centrado en el Usuario



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.

En la Administración Pública Central, un notable 50% de los sujetos obligados reconoce un nivel muy bajo en la aplicación de este principio, con solo un





20% que alcanza un nivel suficiente. Esto sugiere que la implementación práctica todavía es limitada.

Las Alcaldías muestran resultados más uniformes, con un 36% en cada uno de los niveles de aplicación regular y suficiente. Mientras que los Fondos y Fideicomisos Públicos reportan un 45% de nivel muy bajo.

En Fondos y Fideicomisos Públicos, un 36% reporta un nivel suficiente, pero un 45% aún se encuentra en un nivel muy bajo, lo que refleja la necesidad de un enfoque más orientado al usuario en estas entidades.

Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, así como los Órganos Autónomos, muestran un conocimiento más bajo en la aplicación de este principio, con solo un 25% y un 40% respectivamente, reportaron un nivel suficiente. Esto pone de relieve la importancia de fomentar una mayor comprensión y adopción del diseño centrado en el usuario en estos sectores.

Por otro lado, todos los sujetos obligados del Poder Judicial y del Poder Legislativo reportan un conocimiento regular del principio de Diseño Centrado en el Usuario. Mientras que el 60% de los Partidos Políticos reportan un nivel de conocimiento muy bajo. Los Sindicatos también muestran una aplicación muy limitada, con un 80% en el nivel más bajo de conocimiento.

Conocimiento y aplicación de elementos de Estado Abierto.

La apertura institucional se concibe como una modalidad de interacción entre los actores públicos y la sociedad, orientada a expandir las oportunidades de influencia ciudadana en las decisiones gubernamentales. Esta interacción se propone integrar los saberes, preferencias y prioridades de las personas en las políticas públicas, para que estas respondan efectivamente a las necesidades de la población. Dicha integración se logra mediante la promoción de la transparencia, la participación activa y la colaboración intersectorial. Una de las metodologías para implementar este enfoque es el modelo de apertura por diseño.

Este enfoque no solo contempla la perspectiva de los derechos humanos y la innovación, sino que también aplica el pensamiento de diseño para abordar las necesidades sociales, con especial atención en los grupos vulnerables. Se caracteriza por ser un modelo multiactor y multinivel que incluye la participación de una diversidad de entidades, como organizaciones de la





sociedad civil, el sector académico, la iniciativa privada y diversas instancias gubernamentales, mediante trabajo en conjunto con la comunidad y los individuos.

El Modelo de Apertura por Diseño sugiere que cada iniciativa incorpore al menos cinco elementos esenciales para fomentar una institucionalidad abierta y transparente⁵:

- Transparencia y rendición de cuentas. Tiene como propósitos abrir y publicar información, acercarla a las personas y explicar y justificar el ejercicio de las atribuciones que el marco legal confiere a los actores de instituciones públicas.
- 2. Participación y cocreación: Considera incorporar la participación de las personas en la toma de decisiones cotidiana del sector público a través de un proceso de diálogo y de articulación entre distintos ámbitos. Se refiere a aprovechar la inteligencia pública, privada y social para crear soluciones colaborativas a los problemas. Se distinguen, al menos, cinco niveles para promover la participación desde las instancias públicas gubernamentales: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar.
- 3. Integridad y prevención de conflictos de interés: Se cristaliza en todas las interacciones de agentes del sector público y el resto de las personas sustentadas en criterios sólidos, tales como fundamento en ley, apego a criterios objetivos, profesionales, imparciales, alineados a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en cada materia, de eficacia y creación de valor público, sin anteponer intereses personales.
- 4. Lenguaje sencillo e incluyente: Consiste en emplear palabras y comunicación sencilla, formatos abiertos y accesibles, como un estándar de interacción entre los operadores institucionales del sector público y el resto de las personas. Estos instrumentos son herramientas que facilitan a las personas revisar, comprender y aprovechar la información y documentación producida por el sector público.
- **5. Memoria y archivo:** Implica el registro documental de las acciones emprendidas por los agentes operadores del sector público, en ejercicio

-

⁵ María del Carmen Nava Polina, "Cinco elementos del Estado Abierto", en *Un libro temático. Reflexiones desde los Organismos Garantes de Transparencia,* Primera edición (Coyoacán, Ciudad de México: Sistema Nacional de Transparencia, 2020), https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/snt.pdf.





de sus funciones. Generar memoria de la actuación institucional permite dar seguimiento a los procesos con los que las autoridades ejercen sus atribuciones legales, con cargo a los recursos que tienen asignados para ese fin. Documentar a través del archivo es el acto más básico, pero central, de la apertura institucional.

Al incorporar estos elementos, el Modelo de Apertura por Diseño se establece como un estándar para alcanzar un gobierno abierto, participativo e inclusivo. El siguiente apartado del diagnóstico detalla el nivel de conocimiento y aplicación de estos elementos de Estado Abierto, lo que proporciona una visión crítica de los avances y desafíos en la materia.

Conocimiento de los elementos de Estado Abierto.

El elemento de "Transparencia y Rendición de Cuentas" se destaca significativamente, con 69 sujetos obligados quienes reportan un conocimiento suficiente. En contraste, "Participación y Cocreación" presenta un panorama mixto. Aunque 28 sujetos indican un conocimiento suficiente, aún hay una cantidad considerable (27 sujetos) que reconocen muy poco conocimiento.

Tabla 3. Nivel de conocimiento de los principios de Estado Abierto.

| Elementos de Estado Abierto | Muy poco | No contestó | Regular | Suficiente |
|--|-------------|----------------|---------|------------|
| Transparencia y rendición de cuentas. | 9 | 1 | 21 | 69 |
| Participación y cocreación. | 27 | 3 | 42 | 28 |
| Integridad y prevención de conflictos de intereses. | 20 | 0 | 35 | 45 |
| Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles. | 16 | 1 | 33 | 50 |
| Memoria y archivo. | 16 | 1 | 39 | 44 |

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

Por otro lado, "Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses" muestra un nivel de conocimiento razonablemente bueno, con 45 sujetos que reportan un

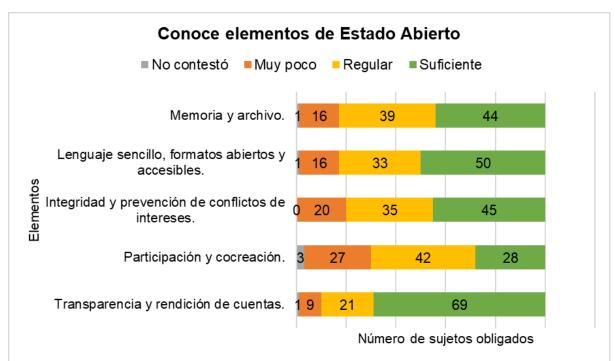




conocimiento suficiente. Sin embargo, el número de sujetos con un conocimiento regular (35) subraya la necesidad de continuar con el impulso a este elemento.

El conocimiento sobre "Lenguaje Sencillo, Formatos Abiertos y Accesibles" y "Memoria y Archivo" se muestra con un nivel suficiente en 50 y 44 sujetos, respectivamente.

La comparativa entre los elementos de Estado Abierto se ilustra en la gráfica 4. El elemento de "Transparencia y Rendición de Cuentas" se posiciona como el más conocido, con 69 sujetos obligados que reportan un conocimiento suficiente.



Gráfica 8. Nivel de conocimiento de elementos Estado Abierto.

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

Por el contrario, "Participación y Cocreación" aparece como el menos comprendido, con solo 28 sujetos obligados que indican contar con un conocimiento suficiente. Esta disparidad, no sólo subraya las prioridades actuales en la formación y sensibilización institucional, sino que también señala hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos futuros para alcanzar un equilibrio en la comprensión y aplicación de todos los elementos de Estado Abierto.



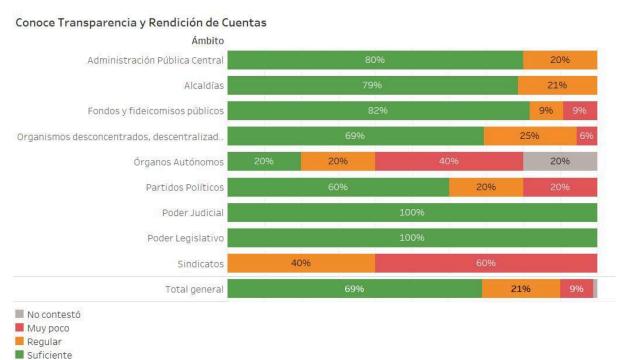


A continuación, se analizan los niveles de conocimiento de "Participación y Cocreación" y "Transparencia y Rendición de Cuentas" por ámbito para identificar cómo estos elementos de Estado Abierto podrían comprenderse y, posteriormente, aplicarse de manera diferenciada en los diferentes sectores de la administración pública y resaltar tanto desafíos específicos como prácticas efectivas.

Conocimiento del elemento de Transparencia y Rendición de Cuentas, por ámbito

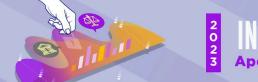
El elemento de Transparencia y Rendición de Cuentas muestra variaciones en su nivel de conocimiento entre distintos ámbitos de sujetos obligados. De manera general, un 69% de los sujetos obligados reporta una aplicación suficiente de este principio. No obstante, un 9% de los sujetos obligados admite un nivel muy bajo y un 21% un nivel regular, lo que señala áreas para mejorar.

Gráfica 9. Conocimiento del principio de Transparencia y Rendición de Cuentas, por ámbito



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.

En el caso de la Administración Pública Central, un 80% de los sujetos obligados indica tener un conocimiento suficiente en Transparencia y Rendición de Cuentas. Las Alcaldías, por su parte, reportan un 79% en el nivel suficiente en este elemento.



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



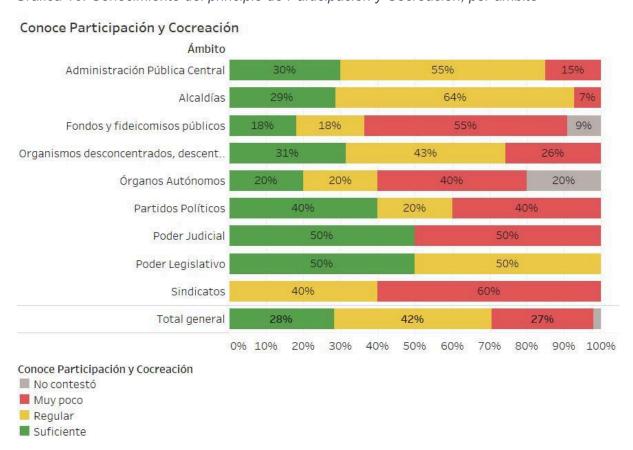
En el ámbito de Fondos y Fideicomisos Públicos, un 82% de los sujetos obligados manifiesta un conocimiento suficiente. Sin embargo, los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares presentan un 69%, con un 25% aún en el nivel muy bajo, indicando la necesidad de mejora en la adopción de este principio.

Los Órganos Autónomos muestran una distribución equitativa con un 20% en cada categoría de conocimiento muy poco, regular y suficiente. En el caso de los Partidos Políticos, un 60% reporta un nivel regular, lo que sugiere un margen para mejorar.

Tanto el Poder Judicial como el Poder Legislativo sobresalen con un 100% en el nivel de conocimiento suficiente. Finalmente, los Sindicatos, con un 60% en el nivel muy bajo, evidencian una necesidad crítica de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Conocimiento del principio de Participación y Cocreación, por ámbito

Gráfica 10. Conocimiento del principio de Participación y Cocreación, por ámbito



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.





A nivel general, el 28% de los sujetos obligados reporta un conocimiento suficiente en Participación y Cocreación (ver gráfica 10). Por otro lado, un 27% indica un nivel muy bajo y un 42% un nivel regular en este principio, lo que muestra la necesidad de mejorar la comprensión en este ámbito.

En la Administración Pública Central, el 55% de los sujetos obligados muestra un nivel muy bajo de conocimiento en Participación y Cocreación, con un 30% que reportan un nivel suficiente. En las Alcaldías, un 64% se sitúa en el nivel regular y un 29% en el suficiente, lo que sugiere un progreso hacia la adopción de este enfoque en el nivel local, aunque aún con espacio para mejoras.

En el ámbito de Fondos y Fideicomisos Públicos, el 18% alcanza un nivel suficiente de conocimiento, frente a un 55% que aún se encuentra en un nivel muy bajo. Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, junto con los Órganos Autónomos, reportan un 31% y un 20% respectivamente en el nivel suficiente, lo que indica una menor comprensión y adopción de este principio.

Los Partidos Políticos, con un 40% en el nivel regular, y los Sindicatos, con un 60% en el muy bajo, presentan una clara necesidad de mejora. El Poder Judicial y el Poder Legislativo, con un 50% cada uno en niveles muy bajos o regulares, también evidencian un importante margen para mejorar en el conocimiento de Participación y Cocreación.

Estos resultados reflejan que, a pesar de una conciencia creciente sobre la importancia de la Participación y Cocreación, su conocimiento autorreportado varía considerablemente entre los distintos ámbitos de la administración pública. Es crucial reforzar la comprensión de este principio para asegurar que las políticas y servicios públicos respondan efectivamente a las necesidades y experiencias de las personas.





Aplicación de los elementos de Estado Abierto

Al analizar los resultados del cuestionario de apertura institucional 2023 respecto a la aplicación de los elementos de Estado Abierto, podemos observar algunas variaciones entre los niveles de implementación auto reportados por los mismos sujetos obligados (gráfica 11).

Aplica elementos de Estado Abierto ■ No contestó ■ Muy poco ■ Regular ■ Suficiente Memoria y archivo. 39 16 44 Lenguaje sencillo, formatos abiertos y 16 37 46 accesibles. Integridad y prevención de conflictos de 18 39 41 Participación y cocreación. 46 28 23 Transparencia y rendición de cuentas. 110 22 67 Número de sujetos obligados

Gráfica 11. Nivel de aplicación de los elementos de Estado Abierto.

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

El elemento "Transparencia y Rendición de Cuentas" muestra un nivel de aplicación suficiente en un 67% de los casos, destacando como el principio más firmemente arraigado entre los sujetos obligados. Esto refleja un compromiso significativo con la apertura y la responsabilidad en las operaciones gubernamentales. Por otro lado, tan solo un 10% reporta un nivel muy bajo de aplicación, y un 22% un nivel regular, indicando que, aunque hay espacio para mejoras, este elemento ya está bien integrado en la práctica.





En contraste, "Participación y Cocreación" presenta un menor nivel de aplicación, con solo un 23% de los sujetos obligados reportando un nivel suficiente. Un significativo 28% admite un nivel muy bajo, y un 46% se sitúa en el nivel regular, señalando una clara oportunidad de mejora en la integración efectiva de la participación ciudadana y la cocreación en las políticas y decisiones públicas.

"Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses" muestra un 41% en la aplicación suficiente, con un 18% en el nivel muy bajo y un 39% en el regular, sugiriendo que hay margen para fortalecer la integridad y la gestión ética.

"Lenguaje Sencillo, Formatos Abiertos y Accesibles" y "Memoria y Archivo" presentan niveles de aplicación suficiente en un 46% y un 44% respectivamente, lo que indica un progreso positivo en hacer la comunicación gubernamental más accesible y en la gestión de la información y documentación institucional.

Estos resultados destacan que, mientras algunos elementos como "Transparencia y Rendición de Cuentas" son aplicados eficazmente, hay otros como "Participación y Cocreación" que requieren una mayor atención para lograr una implementación más uniforme y efectiva. La diferencia en la aplicación de estos elementos subraya la importancia de estrategias dirigidas y centradas en el usuario para avanzar hacia un gobierno más abierto y participativo.

Aplicación de Transparencia y Rendición de Cuentas, por ámbito

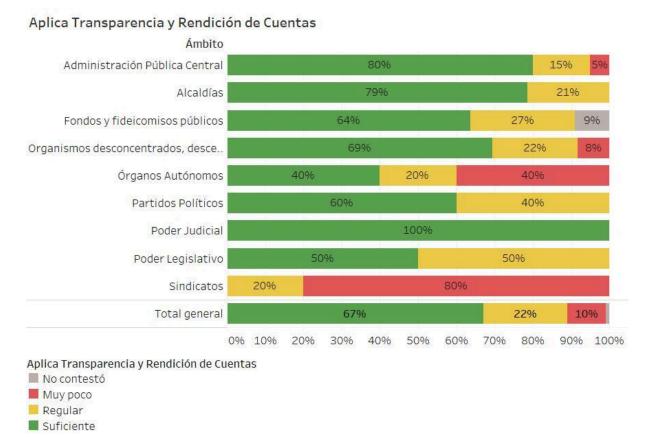
El análisis de la aplicación del elemento de "Transparencia y Rendición de Cuentas" por ámbito, basado en las respuestas al cuestionario de apertura institucional 2023, muestra cómo este principio clave se implementa en diferentes sectores de la administración pública.

En general, el 67% de los sujetos obligados reporta una aplicación suficiente de Transparencia y Rendición de Cuentas, lo que indica una sólida adopción de este principio. Solo un 1% no contestó, un 10% admite un nivel muy bajo y un 22% indica un nivel regular, lo que muestra un panorama mayoritariamente positivo con margen para mejoras.





Gráfica 12. Aplicación de Transparencia y Rendición de Cuentas por ámbito



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.

En la Administración Pública Central, un notable 80% informa un nivel de aplicación suficiente, lo que sugiere un compromiso fuerte con la transparencia y la rendición de cuentas en este ámbito. Las Alcaldías también muestran un alto nivel de aplicación, con un 79% en el nivel suficiente.

Los Fondos y Fideicomisos Públicos reportan un 64% en el nivel suficiente, mientras que los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares presentan un 69%, ambos lo que denota una buena adopción de estas prácticas.

En contraste, los Órganos Autónomos muestran resultados más equilibrados, con un 40% en cada una de las categorías de muy poco, regular y suficiente. Los Partidos Políticos reportan un 60% en el nivel regular, lo que sugiere un área de oportunidad para mejorar.

El Poder Judicial y el Poder Legislativo destacan por su alto nivel de aplicación, ambos con un 100% en el nivel suficiente. Por otro lado, los



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



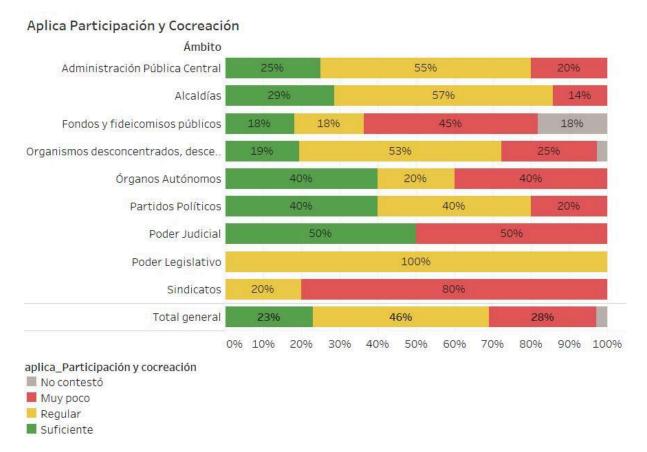
Sindicatos, con un 80% en el nivel muy bajo, reflejan una necesidad crítica de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en este sector.

Estos resultados indican una tendencia general positiva en la aplicación de Transparencia y Rendición de Cuentas, aunque también señalan áreas específicas donde se requieren esfuerzos adicionales para alcanzar una implementación más completa y efectiva de este elemento esencial de Estado Abierto.

Aplicación de Participación y Cocreación, por ámbito

De manera general, un 23% de los sujetos obligados reporta una aplicación suficiente de Participación y Cocreación, mientras que un 28% indica un nivel muy bajo y un 46% un nivel regular (ver gráfica 13). Estos datos sugieren que, aunque hay un compromiso con la participación ciudadana y la cocreación, su implementación efectiva aún presenta desafíos.

Gráfica 13. Aplicación de Participación y Cocreación, por ámbito



Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.





En la Administración Pública Central, un 55% reporta un nivel muy bajo de aplicación en este elemento, con solo un 25% que alcanzan un nivel suficiente. Esto indica una necesidad de fortalecimiento en la inclusión de la ciudadanía y la colaboración en el diseño de políticas y servicios.

Las Alcaldías muestran un 57% en el nivel regular y un 29% en el suficiente, lo que sugiere que, aunque hay avances, aún hay margen para mejorar la participación y la cocreación a nivel local.

En Fondos y Fideicomisos Públicos, un 18% alcanza un nivel suficiente, pero un 45% se encuentra en un nivel muy bajo, lo que destaca la necesidad de un enfoque más orientado a la participación y la cocreación en estas entidades.

Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares presentan un 19% en la aplicación suficiente, con un 25% aún en el nivel muy bajo, lo que es indicativo de la necesidad de mejorar en la integración de estos principios.

Los Órganos Autónomos, con un 40% en cada una de las categorías de muy poco, regular y suficiente, y los Partidos Políticos, con un 40% en nivel regular, muestran una implementación variada.

El Poder Judicial con un 50% en el nivel suficiente, y el Poder Legislativo con un 100%, reflejan distintos grados de adopción del principio. Los Sindicatos, con un 80% en el nivel muy bajo, muestran una necesidad urgente de mejorar en este aspecto.

En conjunto, estos resultados señalan que la aplicación de Participación y Cocreación varía significativamente entre los distintos ámbitos, lo que muestra la importancia de adoptar enfoques más eficaces para incorporar de manera efectiva la participación ciudadana y la cocreación en la administración pública.

Asesoría Técnica Especializada

El análisis de las respuestas al cuestionario sobre la necesidad de asesoría técnica especializada en materia de apertura institucional revela percepciones significativas entre los sujetos obligados.

Un 47% considera que la asesoría es bastante necesaria, y un 38% la califica como muy necesaria, lo que suma un notable 85% que reconoce la importancia de recibir asesoramiento especializado. Solo un 14% considera

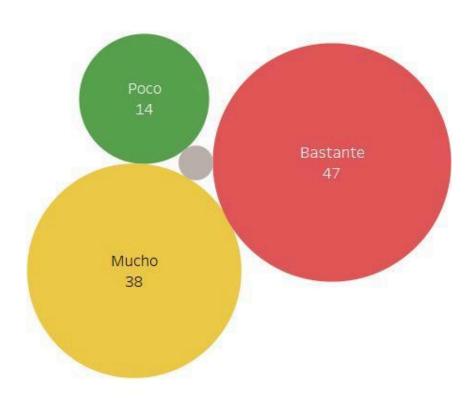


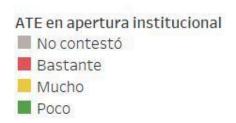


que la asesoría es poco necesaria, y un mínimo 1% no contestó, lo que indica una percepción generalizada sobre la relevancia de esta asistencia.

Gráfica 14. ¿Qué tan necesaria es una asesoría en apertura institucional?

¿Qué tan necesaria es una asesoría en apertura institucional?





Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.

Entre aquellos que consideraron mucho o bastante necesaria la asesoría técnica, la demanda de orientación en diferentes elementos de apertura institucional se distribuye de la siguiente manera:









Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto.

La evaluación de las necesidades de asesoría técnica especializada en materia de apertura institucional destaca que "Metodología y Procedimientos" es el área con mayor demanda de enfoque, con un 82% de los sujetos obligados expresando su interés en ella. Esto sugiere un reconocimiento claro de la necesidad de fortalecer los fundamentos y prácticas de apertura institucional.

Seguidamente, "Participación y Cocreación" y "Seguimiento y Monitoreo" emergen como áreas críticas, con un 79% y un 78% de los sujetos obligados, respectivamente, lo que señala la importancia de estos aspectos. Esto indica un interés significativo en mejorar la inclusión de las personas en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación continua de las iniciativas de apertura.

Por otro lado, "Memoria y Archivo" e "Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses" también reciben una atención considerable, con un 72% y un 66% de los sujetos obligados respectivamente, situación que pone de manifiesto la





relevancia de una gestión adecuada de la información y la promoción de prácticas éticas dentro de la administración pública.

Asimismo, la "Evaluación de Resultados" y el "Lenguaje Sencillo, Formatos Abiertos y Accesibles" son reconocidos como elementos fundamentales, con un 66% y un 62% de los sujetos obligados interesados en mejorar en estas áreas. Esto refleja una preocupación por medir la eficacia de las políticas de apertura y por comunicar la información de manera clara y accesible al público.

Finalmente, aunque "Transparencia y Rendición de Cuentas" es el área con la menor demanda de asesoría, con un 58%, representa una preocupación significativa para más de la mitad de los sujetos obligados. Este panorama general muestra que, mientras hay un buen grado de conocimiento y aplicación en algunos elementos de apertura institucional, hay otros aspectos en los que los sujetos obligados buscan activamente mejorar y profundizar su comprensión y práctica.

Estos resultados indican que, si bien hay un conocimiento considerable en algunos principios y elementos de apertura institucional, como la Transparencia y Rendición de Cuentas, existen otras áreas, como la Metodología y Procedimientos o la Participación y Cocreación, donde se detecta una necesidad mayor de asesoría y apoyo. Esto subraya la importancia de proporcionar capacitación y orientación específica para abordar estos desafíos y asegurar una implementación efectiva y completa de las prácticas de apertura institucional.

Ejercicios de apertura reportados

Las respuestas de los sujetos obligados revelaron la implementación de 19 ejercicios de apertura institucional, que representan iniciativas colaborativas entre instituciones y la sociedad civil. Estos ejercicios se enfocan en el desarrollo conjunto de soluciones a desafíos públicos y se caracterizan por la integración simultánea de, al menos, dos de los cinco elementos fundamentales de la apertura institucional.

De estos, 9 ejercicios se realizaron en Organismos Desconcentrados; 5 en Administración Central, uno en Órganos Autónomos y otro en Alcaldías.



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



Tabla 4. Ejercicios de apertura reportados.

| Ámbito | Sujeto Obligado | Nombre del ejercicio | |
|---|--|---|--|
| Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares | Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México | Consulta Pública y Consulta Indígena | |
| | Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México | Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México | |
| | Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. | Guía de trámites para Personas con Discapacidad | |
| Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. | Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México | |
| | Autoridad del Centro Histórico. | Mesas de Trabajo Interinstitucionales: Mesa de Trabajo Interinstitucional de Gobierno y Seguridad, y Mesa de Trabajo de Infraestructura y Obras. | |
| | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. | Plan de Acción de Gobierno Abierto | |
| | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. | Plan de Apertura 2022: Semana de la Apertura | |
| | Metrobús. | Portal de datos abiertos | |
| | Autoridad del Centro Histórico. | Red de Vecinos Interesados en la Preservación del Patrimonio y la Seguridad Ciudadana | |



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



| Ámbito | Sujeto Obligado | Nombre del ejercicio | |
|------------------------|--|---|--|
| Administración Central | Secretaría de Salud. | Micrositio de Transparencia Proactiva | |
| | Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México. | Programa para la Reconstrucción | |
| | Secretaría de la Contraloría General. | Red de Contralorías Ciudadanas | |
| | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. | Red ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | |
| | Secretaría del Medio Ambiente. | Transparencia proactiva | |
| Órganos Autónomos | Instituto Electoral de la Ciudad de México. | Consulta de Presupuesto Participativo 2022 | |
| Alcaldías | Alcaldía Miguel Hidalgo. | Reverdece MH | |
| Total | 16 ejercicios de apertura | | |

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto





Hallazgos y buenas prácticas

En esta sección del informe, se presenta una descripción de diversos ejercicios de apertura institucional reportados por diferentes sujetos obligados. Se consideró que este enfoque cualitativo permite explorar en profundidad las características de cada ejercicio, y se evaluó su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la implicación de la población objetivo, los resultados esperados, así como los aprendizajes que fueron reportados.

Red de Contralorías Ciudadanas

La Secretaría de la Contraloría General reporta el ejercicio de apertura "Red de Contralorías Ciudadanas"⁶, cuyo fin es fomentar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos. Este ejercicio, coordinado por la propia Secretaría, inició en el año 2022, sigue activo y muestra un compromiso de alineación con la Agenda de Desarrollo Sostenible⁷, particularmente en las áreas de salud, reducción de las desigualdades y educación de calidad.

Dirigido especialmente a mujeres y a la sociedad civil y con un enfoque en datos, el programa se destaca por abordar el elemento de participación y cocreación, en la definición de prioridades y por su estructura colaborativa, así como en integridad y rendición de cuentas.

Objetivos y temas de apertura institucional

El objetivo principal del programa es mejorar la consulta y colaboración ciudadana, subrayando la importancia de la rendición de cuentas y la promoción de derechos. Este enfoque apunta hacia un esfuerzo por consolidar una democracia participativa más robusta en la ciudad.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La "Red de Contralorías Ciudadanas" reporta una alineación con el ODS 3 y el ODS 4, lo que refleja un compromiso con la mejora del bienestar general y el fomento de la educación de calidad. Aunque no se menciona directamente,

⁶ Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "Contraloría Ciudadana", Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, 2022, http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/.

⁷ ONU, "Resolución 70/1 de la Asamblea General 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible'", Pub. L. No. A/RES/70/1 (2015), https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf.





la promoción de derechos podría contribuir indirectamente al ODS 10, que busca reducir las desigualdades.

Población objetivo y priorización

El programa ha sido particularmente inclusivo hacia las mujeres y la sociedad civil enfocada en datos. La metodología para establecer prioridades a través de convocatorias abiertas refleja un esfuerzo por captar una amplia gama de voces y perspectivas en el proceso de toma de decisiones.

Resultados y beneficios

Los beneficios reportados hasta la fecha incluyen una mejor integración de la ciudadanía en los procesos de consulta y una colaboración más estrecha entre el público y las autoridades. Aunque el proyecto aún no ha concluido, se han hecho avances significativos hacia la atención de problemas públicos.

Obstáculos y aprendizajes

El camino no ha estado exento de desafíos, incluyendo limitaciones financieras, deficiencias en capacitación, falta de interés de la sociedad civil y barreras normativas. No obstante, estos obstáculos han ofrecido aprendizajes valiosos, como una comprensión más profunda de las necesidades de la sociedad y el fomento de una cultura institucional abierta.

Involucramiento y compromisos

El grado de involucramiento de la sociedad y las autoridades en el ejercicio se reporta como moderado, y los compromisos del ejercicio están actualmente en proceso de ser cumplidos. Esto sugiere una dinámica de trabajo en progreso que tiene el potencial de adaptarse y mejorar con el tiempo.

Mecanismos de seguimiento

Se reporta que la Dirección de Contraloría Ciudadana lleva a cabo la labor de seguimiento continua. Sin embargo, este mecanismo se podría fortalecer al involucrar a las partes involucradas en el proceso de evaluación.

Observaciones finales

La "Red de Contralorías Ciudadanas" se presenta como un ejercicio de apertura institucional con un impacto significativo en la transparencia y participación ciudadana en la Ciudad de México. A pesar de los desafíos





identificados, la iniciativa ha logrado avances en la promoción de una cultura democrática participativa y en la implementación de mecanismos de consulta que pueden servir como modelo para futuros esfuerzos de apertura institucional.

Guía de trámites para Personas con Discapacidad

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México reporta el ejercicio "Guía de trámites para Personas con Discapacidad", una iniciativa encaminada a asistir a este colectivo en la obtención de documentos oficiales necesarios para su vida cotidiana. Este proyecto, que cuenta con el apoyo del INFO CDMX, subraya la intersección entre la transparencia, la participación y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

Participación Institucional

El ejercicio de apertura que reportó el Instituto de las Personas con Discapacidad comenzó en el marco de la primera edición de la Red Ciudad en Apertura y el Primer Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021⁹.

En este esfuerzo de cocreación, algunos de los compromisos se relacionaron con la apertura de información sobre diversos trámites como la obtención del certificado de discapacidad y la obtención de placas vehiculares para personas con discapacidad.

La Guía de Trámites para Personas con Discapacidad, resultado de este plan de apertura, ha sido enriquecida en el paso del tiempo por el propio Instituto.

Objetivos y temas de apertura

El proyecto tiene como finalidad brindar apoyo a las personas con discapacidad en la Ciudad de México, facilitando el acceso a información esencial y mejorando su autonomía y participación social. A través de este enfoque, el programa busca impactar directamente en la calidad de vida de las personas con discapacidad, ofreciendo guías claras y accesibles.

Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible

-

⁸ Instituto de las Personas con Discapacidad, "Trámites y Servicios", 2022, https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios.

⁹ Red Ciudad en Apertura, "Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030.", el 28 de noviembre de 2019, https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/.





Si bien no se establece una alineación directa con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, el proyecto está implícitamente conectado con el ODS 10, que promueve la reducción de las desigualdades, y el ODS 16, que aboga por instituciones sólidas, al proporcionar acceso equitativo a los servicios públicos.

Población objetivo y priorización

El proyecto está claramente dirigido a servir a las personas con discapacidad, subrayando la importancia de incluir a los grupos vulnerables en el diseño y ejecución de políticas públicas. La estrategia de involucramiento directo y la consideración de las necesidades específicas de este grupo son evidentes.

Resultados y beneficios

El proyecto ha culminado en la publicación de una guía disponible en los portales institucionales, lo que representa un avance tangible en la accesibilidad de la información. Este recurso es un paso hacia la eliminación de barreras y la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la vida cívica.

Obstáculos y aprendizajes

Se reporta que los desafíos encontrados incluyen la falta de capacitación adecuada y la resistencia al cambio, que son comunes en la implementación de nuevas iniciativas. Sin embargo, también se reporta la generación de oportunidades para el desarrollo de habilidades, y para la mejora en el uso de tecnologías en la apertura institucional.

Involucramiento y compromisos

El nivel de involucramiento de las autoridades en el proyecto se considera alto, lo que sugiere un compromiso firme por parte de las instituciones involucradas. Además, se ha completado la tarea de cumplir con los compromisos del ejercicio, evidenciando una ejecución efectiva del proyecto.

Mecanismos de seguimiento

Se reporta que han llevado a cabo reuniones de trabajo y colaboraciones con organizaciones civiles y gubernamentales para integrar y publicar la guía, demostrando un mecanismo de seguimiento y retroalimentación activo y colaborativo.





Observaciones finales

La "Guía de trámites para Personas con Discapacidad" ilustra un esfuerzo exitoso por parte del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México para fomentar la transparencia y accesibilidad de los servicios públicos. A través de este ejercicio, la institución ha mejorado la interacción entre el gobierno y las personas con discapacidad, lo que contribuye a una sociedad más inclusiva y equitativa. Este proyecto no solo beneficia a su población objetivo directa sino que también sirve como un modelo de cómo la información y los servicios pueden ser adaptados para atender las necesidades de todas las personas.

Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha emprendido una iniciativa progresiva denominada "Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México" 10. Este proyecto se centra en la creación de un programa que potencie los derechos humanos a través de un proceso inclusivo y participativo. Con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos a la cabeza, este ejercicio se caracteriza por su colaboración coordinada y su compromiso con el mejoramiento del goce y ejercicio de los derechos en la capital del país.

Participación institucional

La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México asume un papel de liderazgo en este proyecto, actuando como la entidad coordinadora sin identificar a otros promotores externos.

Objetivos y temas de apertura institucional

El propósito central del proyecto es la elaboración de un programa integral que aborde los derechos humanos de manera holística, buscando la mejora en la calidad de vida y el respeto a los derechos de todos los habitantes y transeúntes de la Ciudad de México. La inclusión de una amplia gama de asuntos sobre derechos humanos, desde la igualdad de género hasta el agua

-

¹⁰ Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, "Espacios de Participación", 2021, https://pdh.cdmx.gob.mx/espacios-de-participacion.





limpia y el saneamiento, demuestra un enfoque multidimensional y comprometido.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El ejercicio muestra una alineación con varios ODS, incluyendo el 3, 4, 5, 6, 10, 13, y 16, lo que refleja una visión amplia y una comprensión de los derechos humanos como un entramado de necesidades interconectadas y objetivos de desarrollo.

Población objetivo y priorización

Los beneficiarios directos son diversos, incluyendo a personas en situación de calle, afrodescendientes, víctimas del delito, personas privadas de la libertad, así como niños y niñas. Esto demuestra una clara intención de atender a los grupos más vulnerables y marginalizados, asegurando que sus derechos estén al frente del programa.

Resultados y beneficios

A pesar de que los compromisos del ejercicio se han cumplido solo en una minoría y el proyecto sigue en construcción, los avances reportados indican un progreso significativo hacia la mejora del goce y ejercicio de los derechos en la CDMX.

Obstáculos y aprendizajes

El proyecto ha enfrentado desafíos como la falta de recursos financieros y la resistencia al cambio, pero estos obstáculos han servido para fortalecer la relación con las partes interesadas y para identificar y superar las barreras burocráticas.

Involucramiento y compromisos

El involucramiento de la sociedad se percibe como bajo, mientras que el de las autoridades es medio. Esto sugiere que, aunque hay un compromiso institucional, podría haber una necesidad de aumentar la participación para asegurar una elaboración del programa verdaderamente participativa y representativa.

Mecanismo de seguimiento





Se reporta que el mecanismo de seguimiento está aún en construcción, lo que implica una oportunidad para desarrollar sistemas robustos que permitan un monitoreo y evaluación más eficaces y con participación amplia de las personas y partes interesadas, en la implementación del programa y sus resultados.

Observaciones finales

"Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México" se presenta como un ejercicio prometedor y en desarrollo que busca fortalecer los derechos humanos y promover una cultura de respeto y dignidad dentro de la estructura social y política de la CDMX. A medida que continúa su desarrollo y supera los desafíos iniciales, hay un potencial significativo para que se convierta en un pilar de la estrategia de derechos humanos de la ciudad, proporcionando un marco para la inclusión, la equidad y el bienestar de todas las personas.

Consulta de Presupuesto Participativo 2022

El Instituto Electoral de la Ciudad de México reporta el ejercicio de apertura "Consulta de Presupuesto Participativo 2022"¹¹, un ejercicio de democracia directa que permite a la ciudadanía decidir sobre la asignación de recursos para mejorar su entorno. Este ejercicio es representativo en la participación y la colaboración, ofreciendo a las personas un canal directo para influir en las decisiones presupuestarias que afectan a sus comunidades.

Objetivos y temas de apertura institucional

La consulta se diseñó para involucrar a las personas en las decisiones presupuestarias, ofreciendo transparencia en la asignación de fondos y fomentando una cultura de responsabilidad fiscal compartida. Este enfoque ha permitido que la ciudadanía sea un actor clave en el proceso de desarrollo comunitario.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Aunque el ejercicio no detalla una alineación específica con los ODS, su naturaleza participativa y su enfoque en la mejora comunitaria tienen resonancia con el ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".

_

¹¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México, "Consulta de Presupuesto Participativo 2022", 2022, https://www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/index.html.





Población objetivo y priorización

El ejercicio ha dado la bienvenida a la participación de todos los segmentos de la población de la Ciudad de México, lo que refleja un compromiso con la inclusión y la equidad en la gestión de los recursos públicos.

Resultados y beneficios

Se reportan como resultados tangibles la selección y financiamiento de proyectos comunitarios que fueron elegidos directamente por las personas, lo cual es un testimonio del éxito del ejercicio en traducir la participación y cocreación en acciones concretas.

Obstáculos y aprendizajes

A pesar de los desafíos inherentes a la movilización y educación ciudadana en torno a procesos burocráticos complejos, el ejercicio ha brindado aprendizajes significativos en el fortalecimiento de la democracia local y la gobernanza participativa.

Involucramiento y compromisos

El involucramiento de la sociedad y las autoridades se valora como medio, sugiriendo una participación equilibrada y una responsabilidad compartida en la gestión de los fondos. Los compromisos del ejercicio se han cumplido en su totalidad, lo que evidencia la efectividad de las estrategias implementadas.

Mecanismos de seguimiento

Los mecanismos de seguimiento han incluido asambleas informativas y la selección de proyectos, asegurando que la ejecución de los proyectos ganadores se alinee con las elecciones de la comunidad, proporcionando así un ciclo de retroalimentación eficaz y promoviendo la rendición de cuentas.

Observaciones finales

La Consulta de Presupuesto Participativo 2022 demuestra cómo la participación puede ser efectivamente incorporada en la gestión pública, generando un punto de referencia para otros procesos de participación y apertura.





Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México

La "Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México" se destaca por fomentar la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil en la gestión de datos abiertos. Con la coordinación de la Agencia Digital de Innovación Pública y la promoción de autoridades locales, el ejercicio abarca desde la recopilación de propuestas hasta la implementación de debates y encuentros para la gestión de datos. Este enfoque interactivo subraya la importancia de la apertura de datos como una herramienta para la transparencia y la participación ciudadana.

Participación institucional

La Agencia Digital de Innovación Pública es la entidad coordinadora del ejercicio, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Operación Institucional y diversas subdirecciones.

Objetivos y temas de apertura

El objetivo del ejercicio es involucrar a las personas en el proceso de mejora continua de los datos gubernamentales abiertos, fomentando la transparencia y la eficacia en la gestión pública. Al permitir sugerencias sobre mejores prácticas y estándares, la mesa de trabajo busca optimizar la utilidad y accesibilidad de los datos para todas las personas usuarias.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Aunque no se menciona explícitamente, la iniciativa apoya indirectamente varios ODS, incluyendo el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", al promover instituciones inclusivas y transparentes que son fundamentales para el desarrollo sostenible.

Población objetivo y priorización

El ejercicio se dirige a un público amplio, incluyendo sociedad civil interesada en datos, lo que muestra un ejemplo en la aplicación de los principios de diseño centrado en el usuario, retroalimentación, así como participación y cocreación en la gobernanza de datos. El ejercicio ha buscado activamente la inclusión de diversos grupos para asegurar que el proyecto refleje una amplia

_

Agencia Digital de Innovación Pública, "Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México", Plaza Pública Plataforma de Participación, febrero de 2021, https://plazapublica.cdmx.gob.mx/assemblies/mesa-datos.





gama de perspectivas y necesidades. Entre estos grupos, se ha dado especial atención a:

- Profesionales de Datos y Analistas: Personas expertas y profesionales que trabajan directamente con datos, ofreciendo propuestas técnicas y prácticas para mejorar la gestión de datos abiertos.
- 2. **Sociedad Civil y Activistas de Datos**: Personas en lo individual y organizaciones que utilizan datos para la promoción de transparencia, responsabilidad y **participación ciudadana.**
- 3. **Academia:** Instituciones educativas y centros de investigación que pueden aportar un enfoque científico y metodológico en el análisis y uso de datos abiertos.
- 4. **Sector Privado:** Empresas y *startups* que pueden utilizar los datos abiertos para impulsar innovaciones y soluciones basadas en datos.
- 5. **Ciudadanía en general:** Se ha buscado incluir a la ciudadanía en general para democratizar el acceso a los datos y fomentar una cultura de datos abierta.

Obstáculos y aprendizajes

El ejercicio reporta desafíos en la participación ciudadana, debido a barreras técnicas como la necesidad de crear usuarios para participar. Sin embargo, los retos han conducido a una reflexión crítica sobre cómo mejorar la plataforma y la experiencia del usuario.

Involucramiento y compromisos

El ejercicio incluye una evaluación constante de las propuestas recibidas y la participación activa de las dependencias poseedoras de la información. Este proceso de evaluación y retroalimentación garantiza que la apertura de datos se realice de manera efectiva y considerando la factibilidad técnica y legal.

Observaciones finales

La "Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México" es un claro indicador del impulso hacia un gobierno más abierto y colaborativo. Este ejercicio, aún en desarrollo, promete fortalecer el ecosistema de datos abiertos de la ciudad y potenciar la innovación y transparencia gubernamental. A medida que se superan los desafíos y se fomenta una mayor participación ciudadana, el





proyecto tiene el potencial de convertirse en un modelo para la gobernanza de datos y la participación cívica en otros contextos.

Áreas de oportunidad

Los resultados de este informe nos permiten identificar áreas de oportunidad que son fundamentales para mejorar la comprensión y aplicación de los principios de Estado Abierto entre los sujetos obligados en la Ciudad de México. Al abordar estas áreas se puede contribuir a una implementación más efectiva y completa de las prácticas de apertura institucional.

- 1. Mejora en la difusión de herramientas y prácticas de Participación y Cocreación. Es fundamental fortalecer la comprensión y aplicación de la participación y cocreación. Solo 28 sujetos indicaron tener un conocimiento suficiente, por lo que se requiere un enfoque especial para aumentar la participación efectiva de las personas, considerando su importancia para una gobernanza abierta y colaborativa.
- 2. Profundizar en la implementación de los elementos de Estado Abierto. Hay una necesidad crucial de profundizar en todos los elementos que conforman el Estado Abierto. Esto implica no sólo la comprensión teórica, sino también la aplicación práctica de estos elementos en las actividades cotidianas de los sujetos obligados.
- 3. Expansión de ofertas de capacitación en materia de apertura institucional. En general, se identificó una falta de capacitación en materia de apertura institucional para saber qué es y cómo se implementa el Estado Abierto. Se recomienda expandir y diversificar la oferta de capacitación en materia de apertura institucional. Esto incluye el desarrollo de programas educativos, talleres y recursos que aborden tanto los fundamentos como los aspectos avanzados de la apertura institucional.
- 4. Difusión de buenas prácticas de apertura institucional Es esencial fomentar la difusión de buenas prácticas en apertura institucional. Compartir casos de éxito y lecciones aprendidas puede servir como una herramienta valiosa para inspirar y guiar a otros sujetos obligados en su camino hacia un Estado Abierto.
- **5.** Capacitación y sensibilización diferenciada por ámbito. Se debe implementar una estrategia de capacitación y sensibilización que sea





específica y diferenciada según el ámbito de cada sujeto obligado. Reconociendo que cada entidad tiene sus propios desafíos y contextos, esta aproximación permitirá una formación más efectiva y adaptada a las necesidades específicas de cada ámbito.

Conclusiones

El informe Diagnóstico de Apertura Institucional 2023 ofrece una visión panorámica de los esfuerzos y logros alcanzados en el ámbito de la apertura en la Ciudad de México, así como de los desafíos que aún persisten. En este documento, se hace evidente que se han dado pasos significativos hacia la implementación de estas prácticas, destacando áreas como la participación ciudadana en la gestión de datos, ejemplos de transparencia proactiva, y la mejora de la accesibilidad de servicios para grupos vulnerables. Estos avances reflejan un compromiso continuo con los principios y elementos de Estado Abierto.

Sin embargo, también se pone de manifiesto que aún existen áreas críticas que requieren atención y mejora. Una de las más notables es la necesidad de una mayor capacitación y sensibilización en asuntos de Estado Abierto, especialmente en lo que respecta a la participación y cocreación en los procesos de toma de decisiones. También se pueden identificar brechas, constantes, entre otros diagnósticos de transparencia y acceso a la información, entre los diferentes ámbitos de los sujetos obligados, que deben abordarse de manera diferenciada para el desarrollo de capacidades institucionales.

En este sentido, se identifica la importancia de continuar con las estrategias de capacitación y sensibilización específicas y diferenciadas para cada ámbito. Al reconocer y abordar las necesidades únicas, se puede facilitar una aplicación más efectiva y pertinente de las prácticas de apertura y que, sobre todo, contribuyan a la solución de problemas públicos.

La colaboración efectiva entre los sujetos obligados, la sociedad civil y otros actores será fundamental para el éxito de los ejercicios de apertura. Además, la retroalimentación y evaluación continua de estas iniciativas también son importantes para asegurar su relevancia y efectividad a largo plazo. En este sentido, los ejercicios de apertura analizados en el informe, pueden servir como modelos a seguir, proporcionando aprendizajes valiosos para futuras iniciativas.





En resumen, aunque tenemos un camino avanzado en apertura institucional en la Ciudad de México, reconocemos la necesidad de un trabajo continuo y enfocado para superar los desafíos existentes. La expansión de capacitación y la implementación de acciones de sensibilización y difusión, así como la adopción de enfoques diferenciados, serán fundamentales para avanzar hacia una ciudad más informada, participativa y transparente.





Referencias

- Agencia Digital de Innovación Pública. "Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México". Plaza Pública Plataforma de Participación, febrero de 2021. https://plazapublica.cdmx.gob.mx/assemblies/mesa-datos.
- Info CDMX. "Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México". www.InfoCDMx.org.mx, 2022. http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/.
- Instituto de las Personas con Discapacidad. "Trámites y Servicios", 2022. https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. "Consulta de Presupuesto Participativo 2022", 2022. https://www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/index.html.
- Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México (2018). https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/7cf599f30bd879 082e11a4b10416bf40c0ada299.pdf.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (2016). https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82 509fd2002e40ba548e49425922f.pdf.
- Nava Polina, María del Carmen. "Cinco elementos del Estado Abierto". En *Un libro temático. Reflexiones desde los Organismos Garantes de Transparencia.*, Primera edición. Coyoacán, Ciudad de México: Sistema Nacional de Transparencia, 2020. https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/snt.pdf.
- ONU. Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Pub. L. No. A/RES/70/1 (2015). https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf.
- Red Ciudad en Apertura. "Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030.", el 28 de noviembre de 2019. https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. "Contraloría Ciudadana". Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, 2022. http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/.





Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. "Espacios de Participación", 2021. https://pdh.cdmx.gob.mx/espacios-de-participacion.





Anexos

1.- Fichas de ejercicios de apertura reportados

Tabla 6. Ficha del ejercicio "Consulta Pública y Consulta Indígena".

| Sujeto Obligado | Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México |
|--|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Consulta Pública y Consulta Indígena |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Elaborar el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento, ambos de la Ciudad de México. |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. ODS 6: Agua limpia y saneamiento. ODS 5: Igualdad de género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 13: Acción por el clima. |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Mujeres, población indigena, Población LGBT+. |
| Obstáculos | Falta de recursos, falta de capacitación o formación adecuada, Falta de interés o participación de la sociedad civil, Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. |
| Aprendizajes | Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas, Identificación de áreas de mejora interna, Fortalecimiento de la relación con <i>stakeholders</i> o partes interesadas. Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron por completo. |
| Mecanismo de seguimiento | Anexos de mecanismos de participación |





Tabla 7. Ficha del ejercicio "Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México".

| Sujeto Obligado | Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México |
|--|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Espacios de participación para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 2: Hambre cero, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes y adolescentes, Personas en situación de calle, personas afrodescendientes, personas víctimas del delito, personas privadas de la libertad, niños y niñas, Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad económica, personas migrantes, |
| Obstáculos | Falta de capacitación o formación adecuada, Falta de interés o participación de la sociedad civil, Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa, Barreras burocráticas o normativas, Resistencia al cambio por parte del personal, Falta de apoyo o compromiso de la alta dirección. |
| Aprendizajes | Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas, Identificación de áreas de mejora interna, Fortalecimiento de la relación con <i>stakeholders</i> o partes interesadas. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron sólo una minoría. |
| Mecanismo de seguimiento | En proceso de construcción |





Tabla 8. Ficha del ejercicio "Guía de trámites para personas con discapacidad".

| Sujeto Obligado | Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. |
|--|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Guía de trámites para Personas con Discapacidad |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Dar acompañamiento a las personas con discapacidad para solicitar documentos oficiales para el desarrollo de sus actividades diarias |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 2: Hambre cero, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Personas con discapacidad. |
| Obstáculos | NA |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron por completo. |
| Mecanismo de seguimiento | Diversas reuniones de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil y las instancias de gobierno involucradas con el fin de integrar la Guía, para su posterior publicación en medios oficiales. |

Tabla 9. Ficha del ejercicio "Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México".

| Sujeto Obligado | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. |
|--|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Mesa de trabajo de datos de la Ciudad de México. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | La mesa de datos es el espacio donde las personas pueden involucrarse para la mejora constante de los datos que se abren desde el Gobierno de la Ciudad, así como sugerencias en torno a mejores prácticas, lineamientos y estándares que consideres relevantes para mejorar la gestión de datos. |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. |





| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Sociedad Civil enfocada en datos |
|--|---|
| Obstáculos | Falta de herramientas o tecnología adecuada. En general, el ejercicio ha resultado bastante favorable, sin embargo, es posible que la plataforma presente algunas barreras para la participación (como la necesidad de creación de usuarios para participar). |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas. Mejora en la utilización de herramientas o tecnologías para la apertura. Identificación de áreas de mejora interna. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | En su mayor parte. |
| Mecanismo de seguimiento | Las propuestas recibidas en la mesa de apertura de datos dentro de la asamblea son evaluadas por el equipo de datos abiertos. Dentro del proceso de evaluación se involucran a las dependencias en posesión de la información y se determina la factibilidad de la apertura de los datos. Finalmente, en función de esta factibilidad, se libera la información de manera completa o parcial en el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México. |

Tabla 10. Ficha del ejercicio "Mesas de Trabajo Interinstitucionales: Mesa de Trabajo Interinstitucional de Gobierno y Seguridad, y Mesa de Trabajo de Infraestructura y Obras".

| Sujeto Obligado | Autoridad del Centro Histórico. |
|------------------------------------|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Mesas de Trabajo Interinstitucionales: Mesa de Trabajo Interinstitucional de Gobierno y Seguridad, y Mesa de Trabajo de Infraestructura y Obras. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Construir canales de comunicación y coordinación sistematizados y efectivos para la toma de decisiones, basados en información oficial, oportuna, real y transversal, |





| | que permita identificar cuáles son los problemas del Centro Histórico, así como gestionar las soluciones correspondientes a través de acciones coordinadas con dependencias del gobierno local y federal. |
|--|---|
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 3: Salud y bienestar, ODS 5: Igualdad de género, ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Mujeres, población indigena, Población LGBT+, personas con discapacidad, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad económica, migrantes y refugiados, población rural. |
| Obstáculos | Falta de recursos financieros, Falta de interés o participación de la sociedad civil, Limitado marco de atribuciones de la Autoridad del Centro Histórico, Falta de apoyo o compromiso de la alta dirección. |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa, Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas, Identificación de barreras burocráticas y propuestas para superarlas. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | En su mayor parte. |
| Mecanismo de seguimiento | La Mesa de Trabajo Interinstitucional de Gobierno y Seguridad se realiza los días martes en la Autoridad del Centro Histórico, y la Mesa de Infraestructura y Obras se realiza de manera quincenal, a través de ellas se convocan dependencias del gobierno federal y gobierno local para realizar las gestiones necesarias a fin de dar solución a la problemática expuesta por vecinos, habitantes, comerciantes, empresarios y turistas que confluyen en el Centro Histórico de la CDMX. Asimismo, cada semana y cada quincena, en cada una de las mesas, respectivamente, se reportan los avances logrados. |





Tabla 11. Ficha del ejercicio "Plan de Acción de Gobierno Abierto".

| Sujeto Obligado | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. |
|--|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Plan de Acción de Gobierno Abierto. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Esta Consulta Digital tiene como objetivo garantizar la participación de las personas vecinas y habitantes de la Ciudad de México, organizaciones de sociedad civil y personas expertas, a fin de conocer por parte de éstas los temas y problemáticas públicas que integrarán el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México. El Plan de Acción de Gobierno Abierto sentará las bases para la generación de la Política de Gobierno Abierto de la Ciudad de México bajo los principios de transparencia proactiva, uso estratégico de la información, participación ciudadana e innovación, con el acompañamiento de los habitantes de la ciudad, organizaciones de sociedad civil y personas expertas. La Administración Pública de la Ciudad de México, coadyuvará con la Agencia Digital de Innovación Pública para su implementación y seguimiento. |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 5: Igualdad de género. ODS 13: Acción por el clima, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Mujeres, Toda la población de la Ciudad de México, |
| Obstáculos | Falta de interés o participación de la sociedad civil. |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil. Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. Mejora en la utilización de herramientas o tecnologías para la apertura. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron sólo una minoría. |
| Mecanismo de seguimiento | Tras las mesas de co creación y los ejercicios de identificación y diagnóstico de las problemáticas en torno a la apertura gubernamental, se establecieron una serie de compromisos para una agenda de apertura con diversas dependencias. |





Tabla 12. Ficha del ejercicio "Plan de Apertura 2022: Semana de la Apertura".

| Sujeto Obligado | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. |
|--|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Plan de Apertura 2022: Semana de la Apertura |
| Objetivo del ejercicio de apertura | El Plan de Apertura es un mecanismo de Gobierno Abierto implementado por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) con el objetivo de determinar los conjuntos de datos y variables de mayor interés para la sociedad producidos por el gobierno y trabajar, en un ejercicio de transparencia proactiva, para darlos a conocer a través del Portal de Datos Abiertos. |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 5: Igualdad de género. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Mujeres |
| Obstáculos | Falta de herramientas o tecnología adecuada. |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil, Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional, |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | En su mayor parte |
| Mecanismo de seguimiento | Posterior a las mesas de trabajo institucionales, la Subdirección de Datos Abiertos publicó un micrositio con las minutas de las mesas de trabajo, los acuerdos alcanzados, los videos de las sesiones y una lista específica de los conjuntos de datos que se publicarían derivado del ejercicio. Durante los meses siguientes se realizaron llamadas internas de seguimiento con la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la publicación de la información en el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México. |





Tabla 13. Ficha del ejercicio "Portal de datos abiertos".

| Sujeto Obligado | Metrobús. |
|--|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Portal de datos abierto. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | El Plan de Apertura es un mecanismo de Gobierno Abierto implementado por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) con el objetivo de determinar los conjuntos de datos y variables de mayor interés para la sociedad producidos por el gobierno y trabajar, en un ejercicio de transparencia proactiva, para darlos a conocer a través del Portal de Datos Abiertos. |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | Sin respuesta |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Población LGBT+, Personas con discapacidad. |
| Obstáculos | Sin respuesta |
| Aprendizajes | Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas. Mejora en la utilización de herramientas o tecnologías para la apertura. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron por completo |
| Mecanismo de seguimiento | Sin respuesta |

Tabla 14. Ficha del ejercicio "Red de Vecinos Interesados en la Preservación del Patrimonio y la Seguridad Ciudadana".

| Sujeto Obligado | Autoridad del Centro Histórico. |
|------------------------------------|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Red de Vecinos Interesados en la Preservación del Patrimonio y la Seguridad Ciudadana |
| Objetivo del ejercicio de apertura | A través de la Red de Vecinos Interesados en la Preservación del Patrimonio y la Seguridad Ciudadana (VIPPSC), se establece comunicación con vecinas y vecinos del Centro Histórico que deseen participar y tengan capacidad de decisión en el diseño de políticas públicas en mejora de dicha zona patrimonial. |





| | Los vecinos reportan problemas, situaciones irregulares, incidencias, denuncias y desperfectos que ubiquen dentro del perímetro A del Centro Histórico. Los reportes serán atendidos y canalizados a las autoridades correspondientes para encontrar soluciones integrales. |
|--|---|
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 17 |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Se atiende a la población en general. |
| Obstáculos | Falta de recursos Falta de interés sociedad barreras burocráticas y de recursos |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil. Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional. Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | En su mayor parte. |
| Mecanismo de seguimiento | A través de 8 chats vecinales que coordina la Autoridad del Centro Histórico se reciben los diversos reportes de ciudadanos del Centro Histórico, los cuales se canalizan a las dependencias encargadas de resolver, y se da seguimiento a su solución. |

Tabla 15. Ficha del ejercicio "Micrositio de Transparencia Proactiva".

| Sujeto Obligado | Secretaría de Salud |
|--|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Micrositio de Transparencia Proactiva. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Transición IMSS BIENESTAR Rendición de Cuentas Covid-19 Preguntas frecuentes Comité de Transparencia Acciones de Estado Abierto; Apertura en Salud |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 3, ODS 5, ODS 10 |





| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Está dirigido a la población en general, principalmente a mujeres, personas indígenas, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, personas jóvenes y personas adultas mayores | |
|--|--|--|
| Obstáculos | Falta de capacitación o formación adecuada. | |
| Aprendizajes | Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. | |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron por completo. | |
| Mecanismo de seguimiento | Continuamente se actualiza la información que se carga al Micrositio en los diversos rubros, en cuanto se identifican modificaciones en la información publicada o bien temas relevantes y de interés ciudadano para hacer del conocimiento de la población. | |

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

Tabla 16. Ficha del ejercicio "Programa para la Reconstrucción".

| Sujeto Obligado | Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México. | |
|--|---|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Programa para la Reconstrucción. | |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Atención a las personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017. | |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | No especifica. | |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017. | |
| Obstáculos | Falta de capacitación. Falta tecnología adecuada. | |
| Aprendizajes | Conocer lo que requiere la sociedad afectada por el sismo. Con las respuestas a las solicitudes de información pública, las personas pudieron conocer los requisitos para poder acceder al Programa de Reconstrucción. | |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | En su mayor parte. | |
| Mecanismo de seguimiento | No especifica. | |





Tabla 17. Ficha del ejercicio "Red de Contralorías Ciudadanas".

| Sujeto Obligado | Secretaría de la Contraloría General. | |
|--|--|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Red de Contralorías Ciudadanas. | |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Promover la consulta y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad. | |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 4, ODS 10, ODS 17 | |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Está dirigido a la población en general. | |
| Obstáculos | Falta de capacitación o formación adecuada. Falta de interés o participación de la sociedad. | |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil. Desarrollo de habilidades de colaboración. Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas. | |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Aún están en proceso. | |
| Mecanismo de seguimiento | Dado su naturaleza, constituye una labor permanente y continua que se lleva a cabo por la Dirección de Contraloría Ciudadana y por cada una de las áreas que le componen. | |

Tabla 18. Ficha del ejercicio "Red ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación".

| Sujeto Obligado | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. |
|------------------------------------|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Red ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | La red ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México es un órgano colegiado de carácter técnico, de consulta, de opinión, asesoría y análisis, auxiliar de Gobierno de la Ciudad de México en la planeación y el mejoramiento de la educación media superior y superior, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación. |





| ODS con los que se alinea el ejercicio | 3, 4, 5, 10, 13, 17 |
|--|--|
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad económica. Población rural. |
| Obstáculos | Falta de recursos financieros. Falta de capacitación o formación adecuada. Falta de interés o participación de la sociedad |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil. Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional. Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas. Mejora en la utilización de herramientas o tecnologías para la apertura. |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | En su mayor parte. |
| Mecanismo de seguimiento | Reporte de avances. |

Tabla 19. Ficha del ejercicio "Transparencia proactiva".

| Sujeto Obligado | Secretaría del Medio Ambiente. |
|--|---|
| Nombre del ejercicio de apertura | Transparencia proactiva. |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Transparentar información para cualquier ciudadano. |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 15 |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Está dirigido a la población en general. |
| Obstáculos | Falta de herramientas o tecnología adecuada. Resistencia al cambio por parte del personal. |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil. Reconocimiento de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas. |





| Nivel de cumplimiento de compromisos | Aún están en proceso. |
|--------------------------------------|--|
| Mecanismo de seguimiento | Se refleja en el número de solicitudes que tienen que ver con el tema. |

Fuente: Cuestionario de apertura 2023. Equipo de Estado Abierto

Tabla 20. Ficha del ejercicio "Consulta de Presupuesto Participativo 2022".

| Sujeto Obligado | Instituto Electoral de la Ciudad de México. | |
|--|--|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Consulta de Presupuesto Participativo 2022 | |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Informar las etapas y mecanismos para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 | |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | ODS 3, ODS 5, ODS 10 | |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Está dirigido a la población en general, principalmente a mujeres, personas indígenas, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, personas jóvenes y personas adultas mayor | |
| Obstáculos | Falta de interés o participación de la sociedad civil. | |
| Aprendizajes | Mejor comprensión de las necesidades de la sociedad civil. Desarrollo de habilidades de colaboración interinstitucional. Desarrollo de una cultura organizacional más abierta y participativa. | |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron por completo. | |
| Mecanismo de seguimiento | El Presupuesto Participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía decide cómo aplicar el recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para mejorar su entorno. Los proyectos ganadores son los que deben realizar las Alcaldías con el 3.75% de su presupuesto anual total. La consulta se realizó el 1 de mayo de 2022 y posterior a ella se realizaron asambleas de información y selección. | |





Tabla 21. Ficha del ejercicio "Reverdece MH".

| Sujeto Obligado | Alcaldía Miguel Hidalgo. | |
|--|---|--|
| Nombre del ejercicio de apertura | Reverdece MH | |
| Objetivo del ejercicio de apertura | Crear conciencia y sembrar la semilla de la educación ambiental de niños y niñas, vecinas y vecinos en el cuidado del medio ambiente. | |
| ODS con los que se alinea el ejercicio | No especifica. | |
| Grupo de población a la que van dirigidas las acciones | Está dirigido a la población en general. | |
| Obstáculos | No especifica. | |
| Aprendizajes | No especifica. | |
| Nivel de cumplimiento de compromisos | Se cumplieron por completo. | |
| Mecanismo de seguimiento | Supervisión y mantenimiento por las áreas involucradas. | |

2.- Cuestionario aplicado

■ 2023.10.16_Cuestionario_Apertura_Institucional-2023.xlsx

3.- Respuestas al cuestionario

Respuestas_Cuestionario de apertura_2023.xlsx

4.- Glosario

Estado abierto:

Modelo de gestión pública en el que las instituciones del Estado incorporan de manera efectiva las opiniones, aspiraciones, propuestas e intereses de las personas que buscan incidir en las decisiones de las autoridades, en el cual la sociedad participa activamente en cualquiera de las etapas del proceso, a través de mecanismos de diálogo, cocreación y colaboración con las instituciones y actores públicos que incluyan los elementos de transparencia y rendición de cuentas, participación y cocreación, integridad y prevención de





conflictos de intereses, lenguaje sencillo, formatos abiertos, accesibles y memoria y archivo.

Apertura institucional: es un principio rector que además de considerar la transparencia en el quehacer institucional, fomenta la participación ciudadana por medio de acciones que permiten a las personas cocrear con las instituciones públicas a través de un diálogo horizontal y mediante el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información como una bisagra para ejercer otros derechos. Concebimos la apertura institucional desde el modelo de Apertura por Diseño que define a la apertura como un diálogo permanente entre la sociedad y las instituciones públicas, en el que están presentes e interactúan los 5 elementos de la apertura.

Elementos de la apertura institucional:

Transparencia y rendición de cuentas: Tiene como propósitos abrir y publicar información, acercarla a las personas y explicar y justificar el ejercicio de las atribuciones que el marco legal confiere a los actores de instituciones públicas.

Participación y cocreación: Considera incorporar la participación de las personas en la toma de decisiones cotidiana del sector público a través de un proceso de diálogo y de articulación entre distintos ámbitos. Se refiere a aprovechar la inteligencia pública, privada y social para crear soluciones colaborativas a los problemas. Se distinguen, al menos, cinco niveles para promover la participación desde las instancias públicas gubernamentales: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar.

Integridad y prevención de conflicto de intereses: Se cristaliza en todas las interacciones de agentes del sector público y el resto de las personas sustentadas en criterios sólidos, tales como fundamento en ley, apego a criterios objetivos, profesionales, imparciales, alineados a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en cada materia, de eficacia y creación de valor público, sin anteponer intereses personales.

Lenguaje sencillo e incluyente: Consiste en emplear un lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, como un estándar de interacción entre los operadores institucionales del sector público y el resto de las personas.

Memoria y archivo: Implica el registro documental de las acciones emprendidas por los agentes operadores del sector público, en ejercicio de





sus funciones. Generar memoria de la actuación institucional permite dar seguimiento a los procesos con los que las autoridades ejercen sus atribuciones legales, con cargo a los recursos que tienen asignados para ese fin. Documentar es el acto más básico, pero central, de la apertura institucional.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Serie de 17 objetivos globales que forman parte de la Agenda 2030, establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015.

Los objetivos son:

- 1. Fin de la pobreza
- 2. Hambre cero
- 3. Salud y bienestar
- 4. Educación de calidad
- 5. Igualdad de género
- 6. Agua limpia y saneamiento
- 7. Energía asequible y no contaminante
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 10. Reducción de desigualdades
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 12. Producción y consumo responsables
- 13. Acción por el clima
- 14. Vida submarina
- 15. Vida de ecosistemas terrestres
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17. Alianzas para los objetivos

Grupos en situación de vulnerabilidad



INFORME DIAGNÓSTICO de Apertura 2. Apertura Institucional en la Ciudad de México.



Son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltrato o violencia contra sus derechos humanos. Dentro de éste grupo se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas y niños, personas indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, personas trabajadoras migrantes, personas LGBTTTIQ+ y personas en situación de reclusión, entre otras.





Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2023 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Este informe diagnóstico es parte de los informes realizados de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los informes diagnósticos no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. "Informe Diagnóstico de apertura institucional 2023". Ciudad de México: INFO CDMX, 2023.

Ciudad de México, diciembre de 2023

RECURSO DE REVISIÓN 2024

| SUJETO OBLIGADO Universidad de la Policía de la Ciudad de México | PLENO 14 / FEB / 2024 |
|---|--------------------------|
| TEMA | PONENCIA |
| Nivel educativo de la policía preventiva de la Ciudad de México | MCNP |

SOBRESEER POR ASPECTOS NOVEDOSOS Y MODIFICAR

SENTIDO







Más del 60% del personal policial a nivel nacional tiene un nivel escolar de Preparatoria. En la capital este porcentaje asciende al 80%¹.

EXPEDIENTE

RR.IP.7458/2023

La Policía Preventiva de la CDMX, tiene la misma proporción de personas con educación media superior.

Se compone de 33 mil integrantes, donde 76% son hombres y el 24% mujeres y sólo un 7% cuenta con educación universitaria o de posgrado².



Se propone sobreseer por aspectos novedosos y se MODIFICA la respuesta de la Universidad de la Policía de la CDMX para que informe sobre cuántos elementos policiacos de la Policía Preventiva han obtenido el grado de Técnico Superior.

BB

El acceso a información sobre el nivel educativo del personal policial es crucial, ya que facilita la evaluación del impacto y la eficacia de las políticas de profesionalización que actualmente se implementan. Además, contribuye al fortalecimiento de un sistema de seguridad ciudadana que sea más eficaz, respetuoso y alineado a las necesidades de la comunidad".



² Ibid.





#RecursosINFOCDMX





Informe Diagnóstico de Apertura 2023





Objetivo: Conocer el nivel de conocimiento y aplicación de los principios y los elementos de la apertura. Identificar y conocer los ejercicios de apertura.



Aplicación: Cuestionarios autogestivos.

Recibimos 100 respuestas.



Dirigido a: Sujetos obligados de la CDMX.



Resultados: De los 5 elementos del Modelo de

Apertura por Diseño:

El elemento de Transparencia y Rendición de Cuentas es el que tiene mejor comprensión por parte de los sujetos obligados.

Transparencia y Rendición de Cuentas mayor aplicación:



Sujetos obligados que indicaron una implementación con nivel suficiente.

Participación y Cocreación menor aplicación:



Sujetos obligados que reportaron una implementación con nivel suficiente.

Identificamos 16 ejercicios de apertura institucional, en los que los sujetos obligados colaboran en iniciativas con las personas y la sociedad civil, y se enfocan en desarrollar soluciones a problemáticas públicas.

#AperturaSinExcepción



Info CDMX Estado Abierto



@InfoCdMex @Estado_Abierto